BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN: Inspeccion General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

BUENOS AIRES, MIERCOLES 13 DE ABRIL DE 1921

AÑO XXIX Núm. 8137

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893. Art. 1º).

AL PÚBLICO

Esta Administración se hará un honor en atender, con toda preferencia, los pedidos, reclamaciones, etc., que deseara o pudiera hacerle.

El Administrador

LORENZO PONCE DE LEÓN

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública — La recaudación del día 12 de Abril de 1921: en el Boletín Oficial de la Nación. —

AVISOS

Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personería jurídica. — Correcciones a anteriores.—Nuevas convocatorias.—Convocatorias anteriores.—Balances de sociedades anónimas.—Licitaciones.—Edictos, citaciones y emplazamientos.—Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Licencia extraordinaria al C. General de Quito, Sr. Jacinto S. García

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1920

Visto el pedido de licencia formulado por el Cónsul General señor Jacinto S. García,

El Poder Ejecutivo de la Nación

DECRETA:

Art. 1º. — Concédese licencia extraordinaria con goce de medio sueldo por el término de tres meses, al Cónsul General de la República en Quito, señor Jacinto S. García.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN

P. Torello

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Instrucción Pública

Declarando en comisión a el personal docente, Directivo y Administrativo de la Escuela Normal de Dolores (Córdoba).

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1921

Visto la precedente comunicación de la señorita Directora de la Escuela Normal de Dolores (Córdoba), y

Considerando:

Que es precedente lo solicitado

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Declárase en comisión al personal Directivo, Docente y Administrativo del citado establecimiento.

Art. 3º Comuníquese, etc

YRIGOYEN

J. S. Salinas

Incorporación del Colegio de Nuestra Señora del Huerto al tercer año de la Escuela Normal de Profesoras de la Capital.

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1921

Exp. —E— 465. — Visto este expediente y atento lo dictaminado por la Inspección General de Enseñanza.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA

Art. 1º Acuérdase la incorporación del tercer año del Colegio de Nuestra Señora del Huerto, a la Escuela Normal de Profesoras, «Presidente Roque Saenz Peña».

Art. 2º Comuníquese, anótese en la Sección de Estadísticas y pase a la Inspección General de Enseñanza a sus efectos.

YRIGOYEN

J. S. Salinas

Nombramiento de Vicedirectora y Profesora de Ciencias y Letras en la Escuela Normal de Maestras Nº 8 de la Capital.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1921

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Vicedirectora y Profesora de Ciencias y Letras (dos cátedras) de la Escuela Normal de Maestras Nº 8 de la Capital, a la Maestra Normal, señora Lilia Camps de López.

Art. 2º. Comuníquese, etc

YRIGOYEN

J. S. Salinas

Nombramiento de Profesora de Ciencias y Letras (Letras), en la Escuela Normal de Avellaneda.

Buenos Aires, 1º de Marzo de 1921.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Profesora de Ciencias y Letras (Letras), en la Escuela Normal de Avellaneda, a la Maestra Normal, señorita Josefa Vieyra.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc

YRIGOYEN

J. S. Salinas

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital. — Aprobando resolución del Tribunal de Vistas clasificación bolsas de arpillera de pita cruda.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1921.

Exp. 6993—C—920. — R. F. Nº 66. — Visto que la Aduana de la Capital somete a la aprobación de este Ministerio la resolución dictada por el Tribunal de Vistas respecto a la clasificación de bolsas de arpillera de pita cruda para envase de cereales; atento lo actuado y

Considerando:

Que el Tribunal de Vistas interpreta fielmente el espíritu de la ley y demás disposiciones vigentes que liberan de derechos a las bolsas de arpillera para envasar cereales, sin que la pequeña diferencia denunciada pueda quitarle tal condición

Se Resuelve:

Apruébase la resolución en consulta

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Aduana de la Capital. — Confirmando fallo apelado por A. A Ardissone

Buenos Aires, Febrero 24 de 1921.

Exp. 458—C—921 — R F Nº 67. — Vista la apelación deducida por el señor A. A. Ardissone, del fallo de la Aduana de la Capital que le impone el pago de una multa igual al valor por la diferencia de calidad constatada en el despacho de una mercadería; atento lo actuado y

Considerando:

Que se pide a despacho papel blanco para escribir (partida 2597) y de la verificación resulta papel de color de la partida 2609.

Que el dictamen emitido por el Tribunal de Vistas, por unanimidad de votos, establece que la mercadería en cuestión, pertenece a la partida en que se denuncia.

Que dicha clasificación ha sido aceptada por el interesado.

Que excediendo la diferencia de valor y derechos del 50 por ciento la pena impuesta es la que corresponde y no existen méritos que justifiquen su reducción

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

Se Resuelve:

Confírmase el fallo apelado

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Aduana de la Capital.— Reformando fallo apelado por Angel Massalunga

Buenos Aires, Febrero 24 de 1921.

Exp. 456—C—921. — R. F Nº 68 — Vista la apelación deducida por el señor Angel Massalunga. del fallo de la Aduana de la Capital que declara el comiso de un paquete certificado conteniendo 188 gramos de oro de 18 kilates y 202 gramos oro de 12 kilates, atento lo actuado y

Considerando:

Que se trata de una cantidad de oro introducida por una vía no habilitada,

Que el documento agregado a fs. 3., demuestra que el metal salió del país para Chile, de donde fué devuelto por el comprador, es decir, que no puede considerarse el caso como de importación común sino como retorno de efectos nacionalizados sin la correspondiente documentación.

Que, además, los derechos adeudados por la mercadería representa apenas 2.70 y cabe admitir entonces como atenuante esta circunstancia, si ella ha influído para elegir la vía postal, mediante paquete certificado, atento el poco valor de los efectos remitidos.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por el señor Procurador del Tesoro.

Se Resuelve:

Reformar el fallo apelado imponiendo dobles derechos.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Aduana de la Capital. — Aprobando resolución del Tribunal de Vistas clasificación bolsas de arpillera de pita cruda.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1921.

Exp. 67—C—921. — R. F Nº 69 — Visto que la Aduana de la Capital somete a la aprobación de este Ministerio la resolución dictada por el Tribunal de Vistas respecto a la clasificación de bolsas de arpillera de pita cruda, para envase de cereales atento lo actuado y

Considerando:

Que el Tribunal de Vistas interpreta fielmente el espíritu de la Ley y demás disposiciones vigentes que liberan de derechos a las bolsas de arpillera para envasar cereales, sin que la pequeña diferencia denunciada pueda quitarle tal condición

Se Resuelve:

Apruébase la resolución consultada. Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Aduana de la Capital. — Confirmando fallo apelado por Gath y Chaves Lda

Buenos Aires, Febrero 24 de 1921.

Exp. 564—C—921. — R F Nº 70 — Vista la apelación deducida por Gath y Chaves Lda., del fallo de la Aduana de la Capital que le impone el pago de una multa igual a la diferencia de derechos entre lo manifestado y lo que resultó de la verificación del despacho de depósito Nº 125.967 del vapor «Duquesa»; atento lo actuado y

Considerando:

Que se pide a despacho medias de algodón y resultaron medias de las llamadas de hilo.

Que tanto la junta del Ramo como el Tribunal de Vistas, declaran que el artículo en cuestión pertenece a la partida 2159 y no a la 2154 como se manifestó

Que la pena impuesta es la que corresponde y no existe mérito que justifique su resolución.

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

Se Resuelve:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Aduana de la Capital. — Revocando fallo apelado por Juan M. Echevarría.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1921.

Exp. [illegible]86—C—1921. — R F Nº 71 — Vista la apelación deducida por el señor Juan M. Echevarría, Guardaalmacén de la Aduana de la Capital del fallo de la misma, que desestima su pedido de adjudicación a su favor del importe de una multa; atento lo actuado, y

Considerando:

Que habiendo constatado el apelante un exceso de volúmen de 30 mts3., sobre lo manifestado en el parcial 108,349, se formuló cargo constando en el mismo parcial el conforme y pago del interesado.

Que posteriormente el empleado señor A. J. Solari, de la Oficina de Contabilidad alegando error de forma pasa parte por separado, el que fallado por la Aduana, le adjudica el importe total del mismo.

Que ambos empleados han procedido erróneamente: el primero, al formular cargo simple en lugar de elevar parte, y el segundo, por hacer suya una denuncia que conocía por la nota puesta en el parcial por el empleado Echevarría.

Que esa circunstancia no quita prioridad a la denuncia del empleado Echevarría.

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

Se Resuelve:

Revócase el fallo de que se recurre adjudicándose el importe de la pena al empleado Juan M. Echevarría.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrologia

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén Expediente —C—210—920.

Buenos Aires 21 de Octubre de 1920

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, Constancio A. Cagnoli, de Nacionalidad Uruguayo y de profesión rentista, domiciliado en la calle Pergamino 45 ante el Señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones minera en busca de pretróleo en terrenos que no están labrados ni cultivados ni cercados y cuyo propietario según mapa es el Señor Ramón M. Castro, solicito, el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1750 hectáreas en el lote 11 de la Sección XI situada en el Territorio Nacional del Neuquén que deberá ubicarse en la forma siguiente: En forme de un rectángulo de 1750 hectáreas, cuyos lados Norte-Este, Sud-Este y Sud-Oeste coinciden en los lados homónimos del lote 11 de la sección XI y cuyo lado del nor oeste sea paralelo al lado sud este.

Acompaño croquis, es justicia, Fdo) Constancio A. Cagnoli.

Presentada en esta Escribania General de Gobierno, hoy veintidós de Octubre de mil novecientos veinte a las doce horas. Conste Fdo) Garrido

Buenos Aires, Octubre 22 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. Fdo) A. C. Birabén, Secretario.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1921.

Señor Director General Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala), en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad del Señor Juan B. Gilardi, domiciliado en Chivilcoy (F. C. O.).

La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de siete mil metros (7000m.) de largo en dirección Norte, 45º, Oeste por dos mil quinientos metros (2500m) de ancho, de modo que su vértice Este se encuentra a doce mil quinientos metros (12500 al Sur, 45º Oeste del esquinero Este del lote número dos de la Sección once del Territorio Nacional del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de ccateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde:

1º) Ordenar el registro y las publicaciones.

2º) Notificar a don Juan B. Gilardi. Fdo) Julio Vatín.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda notifíquese a don Juan B. Gilardi en su caracter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. Fdo) E. Hermitte. Director General.

E 2 abril Nº 5437 v-13 abril

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente H—2107—20

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1920 — Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación:

El que suscribe, Luis Harding de nacionalidad brasileña y de profesión comerciante, domiciliado en la calle Río de Janeiro 1017, ante el Señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos que no están labrados ni cultivados ni cercados y cuyo propietario es el señor A. Huergo según mapa, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la forma siguiente: En forma de un rectángulo de 2 000 hectáreas cuyos lados: Nor Este Nor Oeste y Sud Este coinciden en los lados homónimos del lote 12 de la sección X y cuyo lado Sudeste sea paralelo al lado Noroeste. Acompaño un croquis. Es Justicia. — (Fdo.) L. Harding.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiuno de Octubre de mil novecientos veinte a las diez y seis horas cuarenta minutos. — Conste (Fdo) Garrido.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1920 — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.) A. C. Birabén. — Secretario. — Buenos Aires, Marzo de 1921

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala), en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de (8.000) ocho mil metros de largo en dirección Norte — 45º — Oeste por dos mil quinientos metros (2 500 m) de ancho, de modo que su vértice Norte se encuentre a doce mil quinientos metros (12 500 m) al Sur — 45º — Oeste del vértice Este del lote número dos de la Sección once del Territorio del Neuquén

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente — Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida corresponde ordenar el registro y las publicaciones — (Fdo.) Julio Vatín.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1921

— Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) E. Hermitte. — Director General.

E-2 abril Nº 5434 v-13 abril

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente G—2105—920

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1920. — Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación:

El que suscribe José A Gardey de nacionalidad argentino, y de profesión Agente Judicial domiciliado en la calle Maipú 462 ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos que no están labrados ni cultivados ni cercados y cuyos propietarios son según mapa los señores J. Giraldi y A. Covadini solicito un permiso de cateo en una zona de 1750 hectáreas en el lote 10 de la sección XI, situadas en el Territorio Nacional del Neuquén que deberá ubicarse en la forma siguiente: En forma de un rectángulo de 1750 hectáreas cuyos lados: Nor Este, Sur Este y Sud Oeste coinciden en los lados homónimos del lote 18 y cuyo lado Nor Oeste sea paralelo al lado Sud Este. Acompaño croquis — Es Justicia. — Fdo.) J. A. Gardey.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiuno de Octubre de mil novecientos veinte a las diez y seis horas cuarenta minutos — Conste (Fdo). Garrido.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1920 — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.) A. C. Birabén: — Secretario. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala), en terrenos que, según declaración del interesado son de propiedad de Don Juan B Giraldi, domiciliado en Chivilcoy (F. C. O.) — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de siete mil metros (7.000 m.) de largo en dirección Norte — 45º — Oeste por dos mil quinientos metros (2 500 m.) de ancho, de modo que su vértice Este se encuentre a diez mil metros (10.000 m.) al Sur — 45º — Oeste del esquinero Este del lote número dos de la Sección once del Territorio del Neuquén

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida corresponde 1º) Ordenar el registro y las publicaciones — 2º) Notificar a Don Juan B. Gilardi. — Fdo.) Julio Vatín.

Buenos Aires Marzo 15 de 1921 — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda notifíquese a Don Juan B. Gilardi en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte: — Director General.

E-2 abril Nº 5436 v-13 abril

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente —H—2108 — 20

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1920.

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, Luis Hardig de nacionalidad brasileño y comerciante de profesión, domiciliado en la calle Río de Janeiro 1017, ante el Señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos que no están labrados ni cultivados, ni cercados y cuyos propietarios, según mapa, son los señores J. Gilardi y A. Covadini, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la forma siguiente:

En forma de un rectángulo de 2000 hectáreas, cuyos lados Nor-Este, Nor Oeste y Sud Oeste, coinciden con los lados homónimos del lote 16 de la sección X y cuyo lado sudeste sea paralelo al lado noroeste. — Acompaño croquis — Es justicia .— (Fdo.) Harding

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiuno de Octubre de mil novecientos veinte, a las 16 horas, cuarenta minutos — Conste (Fdo.) Garrido

Buenos Aires, Octubre 22 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos — (Fdo. A. C. Biraben. Secretario.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala) en terrenos que, según declaración del interesado, son propiedad del señor don Juan B. Gilardi, domiciliado en Chivilcoy (F. C. O.).

La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina en forma de rectánguino de ocho mil metros, (8.000 m.) de largo en dirección Norte, 45º Oeste por dos mil quinientos metros (2.500 m.) de ancho, de modo que su vértice Norte se encuentre a diez y siete mil quinientos metros (17.500 m.) al Sur — 45º Oeste del esquinero Este del lote número dos de la sección once del Terrotorio del Neuquén

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde:

1º Ordenar el registro y las publicaciones.

2º Notificar al señor Juan B. Gilardi. — (Fdo.) Julio Vatín.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1921

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; notifíquese a don Juan B. Gilardi, en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos — (Fdo.) E. Hermitte. Director General.

E 2 abril Nº 5438 v. 13 abril.

~~~

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente —P—2111/920.

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1920

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, Luis Palma, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Bolívar 375, ante el señor Director General, se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terrenos que no están labrados ni cultivados ni cercados, y cuya propiedad según mapa es fiscal, solicito un permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas en el lote 11 de la sección XI situadas en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la forma siguiente: en forma de rectángulo de 2.000 hectáreas, cuyos lados Nord-Este Nord-Oeste y Sud-Oeste, coinciden en los lados homónimos del lote 11 de la Sección XI y cuyo lado del Sud-Este sea paralelo al lado Noroeste — Es justicia. — Fdo) Luís Palma

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintidós de Octubre de mil novecientos veinte a las doce horas.

Conste: Fdo) Garrido.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1920,

Pase a Minas a sus efectos Fdo: A. C. Biraben. Secretario.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Zapala). en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad de don Juan B. Gilardi, domiciliado en Chivilcoy. (F. C. O.).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de ocho mil metros (8.000m.) de largo en dirección Norte-45º Oeste por dos mil quinientos metros (2.500m) de ancho, de modo que su vértice Este se encuentre a siete mil metros (7000) al Norte 45º Oeste de un punto situado a doce mil quinientos metros (12.500m) al Sud-45º Oeste del esquinero Este del lote número dos de la Sección once del Territorio Nacional del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde:

1º Ordenar el registro y las publicaciones.

2º: Notificar al señor Juan B. Gilardi. — Fdo. Julio Vatín.

Buenos Aires. Marzo 15 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art; 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General comuníquese a quien corresponda; notifíquese a don Juan B. Gilardi, en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos — Fdo) E. Hermitte. — Director General.

E 2 abril Nº 5439 v. 13 abril.

~~~

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente C—2104/920

Buenos Aires, Octubre 21 de 1920.

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe Constancio A. Cagnoli de nacionalidad uruguayo y de profesión rentista domiciliado en la calle Pergamino 45 ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos que no están labrados ni cultivados ni cercados y cuyo propietario según mapa es el señor Ramón M. Castro solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1750 hectáreas en el lote 7 de la Sección XI, situada en el Territorio Nacional del Neuquén que deberá ubicarse en la forma siguiente: En forma de un rectángulo de 1750 hectáreas cuyos lados Nor-Este, Sud-Este y Sud-Oeste coinciden con los lados homónimos del lote 7 y cuyo lado Noroeste sea paralelo al lado Sud-Este. Acompaño un cróquis. — Es justicia. — Constancio A. Cagnoli. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintidos de Octubre de mil novecientos veinte a las doce horas. — Conste: Garrido

Buenos Aires, Octubre 22 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) A. C. Birabén. Secretario.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala), en terrenos que, según declaración del interesado son de propiedad de don Tomás Multura, domiciliado en la Estación Ceres (F. C. C., A.).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de siete mil metros (7000) de largo en dirección Norte 45º Oeste por dos mil quinientos metros de ancho (2500 metros). de modo que su vértice Este se encuentre a 7500 metros al Sur 45º Oeste del esquinero Este del lote número dos de la Sección Once del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesion de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida corresponde:

1º) Ordenar el registro y las publicaciones.

2º) Notificar al señor Tomás Multura. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Tomás Multura en su caracter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte. — Director General.

E. 2 abril Nº 5432 v. 13 abril

~~~

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente G—2106/20

Buenos Aires, Octubre 21 de 1920.

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe José A. Gardey, de nacionalidad argentina y de profesión Agente Judicial, domiciliado calle Maipú 462 ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terreno que no está labrado ni cultivado y cuyo propietario según mapa es el señor Alfredo L. Shaw, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1750 hectáreas en el lote 6 de la Sección XI situada en el Territorio Nacional del Neuquén que deberá ubicarse en la forma siguiente: En forma de rectángulo, cuyos lados: Nor-Este, Sud-Este y Sud-Oeste coinciden en los lados homónimos del lote 6 y cuyo lado Nor-Oeste sea paralelo al lado Sud-Este. Acompaño croquis. — Es justicia. — (Fdo) J. A. Gardey.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintiuno de Octubre de mil novecientos veinte, a las 16 horas cuarenta minutos. — Conste. — (Fdo) Garrido.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) A. C. Birabén. — Secretario.

Buenos Aires Marzo 8 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala) en terrenos que, según declaración del interesado son de propiedad de don Ramón M. Castro, domiciliado en esta capital, calle Venezuela Nº 1367.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de siete mil metros (7000) de largo en dirección Norte 45º Oeste por dos mil quinientos metros de ancho (2500 metros) de ancho, de modo que su vértice Este se encuentre a cinco mil metros (5000 metros) al Sur 45º Oeste del esquinero Este del lote número 2 de la Sección once del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida corresponde:

1º) Ordenar el registro y las publicaciones.

2º) Notificar a don Ramón M. Castro. — (Fdo) Julio Vatín

Buenos Aires, Marzo 15 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor don Ramón M. Castro en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo) E. Hermitte. — Director General.

E. 2 abril Nº 5435 v. 13 abril

~~~

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén — Exp. V—2117—20,

Buenos Aires Octubre 21 de 1920

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, Santiago Vandiol, de nacionalidad argentino y de profesión comerciante, domiciliado en la calle Bolívar 375, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos que no están labrados ni cultivados ni cercados, y cuyos propietarios son, según mapa, los señores J. Gilardi y A. Covadini, solicito un permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas en el lote 10 de la Sección XI. situadas en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la forma siguiente:

En forma de rectángulo de 2000 hectáreas, cuyos lados Nor Oeste, Nor Este y Sud Este coinciden con los lados homónimos del lote 10 de la Sección XI., y cuyo lado del sudeste sea paralelo al lado noroeste. — Acompaño croquis. — es justicia. — (Fdo) Santiago Vandiol.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiuno de Octubre de mil novecientos veinte. a las diez y seis horas cuarenta minutos. — Conste: — (Fdo) Garrido

Buenos Aires, Octubre 22 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.) A. C. Birabén. Secretario

Buenos Aires, Marzo 9 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala), en terreno que según declaración del interesado son de propiedad de don Juan B. Gilardi, domiciliado en Chivilcoy (F. C. O.)

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de rectángulo de ocho mil metros (8.000 m) de largo en dirección Norte. — 45º Oeste por dos mil quinientos metros (2.500 m) de ancho de modo que su vértice Este se encuentra a siete mil metros (7.000) al Norte 45º Oeste de un punto situado a diez mil metros (10.000) al Sur 45º Oeste del esquinero Este del lote número dos de la Sección once del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde: 1º). Ordenar el registro y las publicaciones; 2º). Notificar al señor Juan B. Gilardi. — Fdo). Julio Vatín.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1921

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; notifíquese a don Juan B. Gilardi, en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte. Director General.

E. 6 abril Nº 5197 v. 16 abril

~~~

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Expediente —V—2116—20

Buenos Aires Octubre 21 de 1920

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación:

El que suscribe, Santiago Vandiol, de nacionalidad argentino y de profesión comerciante, domiciliado en la calle Bolívar 375, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos no cultivados ni cercados ni labrados y cuya propiedad, según mapa, es de Alfredo L. Shaw. [illegible] el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas en el lote 6 de la Sección XI del Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la forma siguiente.

En forma de rectángulo, cuyos lados Noreste. Noroeste y Suroeste coinciden en los lados homónimos del lote 6 de la sección XI y cuyo lado del Sudeste sea paralelo al lado Noroeste. — Acompaño croquis. — Es justicia. — Fdo: Santiago Vandiol.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiuno de Octubre de mil novecientos veinte, a las diez y seis horas cuarenta minutos. — Conste: — (Fdo) Garrido,

Buenos Aires, Octubre 22 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.) A. C. Birabén. Secretario

Buenos Aires, Marzo 9 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala), en terreno que según declaración del interesado son de propiedad de don Ramón M. Castro, domiciliado en esta Capital, Venezuela Nº 1367.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de rectángulo de ocho mil metros (8.000 m) de largo en dirección Norte. — 45º Oeste por dos mil quinientos metros (2.500 m) de ancho de modo que su vértice Este se encuentre a siete mil metros (700 m) al Norte 45º Oeste de un punto situado a cinco mil metros (5.000) al Sur, 45º Oeste del esquinero Este del lote número dos de la Sección
~~~

once del Territorio del Neuquén.
El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.
Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida corresponde: 1º). Ordenar el registro y las publicaciones; 2º). Notificar al señor Ramón M. Castro. —(Fdo Julio Vatín.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1921

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial ,de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; notifíquese a don Ramón M. Castro en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte, Director General.

E-6 abril Nº 5493 v.-16 abril

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén
Expediente—V—2115—20

Buenos Aires Octubre 21 de 1920

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación:
El que suscribe, Santiago Vandiol, de nacionalidad argentino y de profesión comerciante, domiciliado en la calle Bolivar 375, ante el señor Director General se presenta y expone:
Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos no cultivados ni labrados ni cercado y cuya propiedad se ignora., solicito un permiso de cateo sobre una zona de 2000 hectáreas en el lote 11 de la Sección XI, situadas en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la forma siguiente:
En forma de rectángulo de 2000 hectáreas, cuyos lados Nor Este, Sud Este y Sud Oeste, coincidan en los lados homónimos del lote 11 de la Sección XI y cuyo lado Nor Oeste sea paralelo al lado sudeste. —Acompaño croquis. — Es justicia: — Fdo). Santiago Vandiol
Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiuno de Octubre de mil novecientos veinte, a las diez y seis horas cuarenta minutos. — Conste: — (Fdo) Garrido.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.) A. C. Birabén. Secretario

Buenos Aires, Marzo 8 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala), en terreno que según declaración del interesado son de propiedad de don Ramón M. Castro, domiciliado en esta Capital, calle Venezuela número 1367.
La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de rectángulo de ocho mil metros (8.000 m) de largo en dirección Norte. — 45º Oeste por dos mil quinientos metros (2.500 m) de ancho de modo que su vértice Este se encuentre a quince mil metros (15.000 al sud 45º Oeste del Esquinero Este del lote Nº 2 de la sección 11 del Territorio del Neuquén.
El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.
Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde: 1º). Ordenar el registro y las publicaciones; 2º). Notificar a don Ramón M. Castro.—(Fdo —Julio Vatín.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1921

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial ,de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; notifíquese a don Ramón M. Castro en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte, Director General

E-6 abril Nº 5487 v.-16 abril

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente T—2112/920.

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1920

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.
El que suscribe, Martín Tejerina de nacionalidad argentina, y de profesión hacendado con domicilio en la calle Sáenz Peña 216 ante el Señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terreno no cultivado ni labrado ni cercado y cuya propiedad según mapa es fiscal, solicito un permiso de cateo sobre una Zona de 2000 hectáreas en el lote 9 de la Sección X, situadas en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la forma siguiente: Un rectángulo de 2000 hectáreas, cuyos lados Nor—Oeste Sud—Oeste y Nor—Este, coinciden con los homónimos del lote 9 de la Sección X y cuyo lado Sud-Este sea paralelo al lado Nor-Oeste. Acompaño croquis. — Es justicia. — Martín Tejerina.
Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintiuno de Octubre de mil novecientos veinte a las diez y seis horas cuarenta minutos. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) A. C. Birabén. — Secretario.

Buenos Aires Marzo 11 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala) en terrenos que, según declaración del interesado son fiscales.
La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 8000 metros de largo en dirección Sud 45º Este por 2500 metros de ancho de modo que su vértice Norte se encuentre a 10.000 metros al Sur 45º Oeste del esquinero Este del lote número dos de la Sección 11 del Territorio del Neuquén.
El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente.
Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte. — Director General.

E. 6 abril Nº 5495 v- 16 abril

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.
Expediente T—2113/920.

Buenos Aires 21 de Octubre de 1920

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.
El que suscribe, Martín Tejerina, de nacionalidad argentina y de profesión hacendado con domicilio en la calle Sáenz Peña 216 ante el Señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terreno no cultivado ni labrado ni cercado y cuya propiedad según mapa es fiscal solicito el correspondiente permiso de cateo sobre una zona de dos mil hectáreas, cuyos lados Nor Oeste Sud Oes la Sección X situadas en el Territorio Nacional del Neuquén que deberá ubicarse en la forma siguiente: En forma de rectángulo de 2000 hectáreas en el lote 17 de te y Nor-Este coinciden con los lados homónimos del lote 17 de la Sección X y cuyo lado Sud-Este sea paralelo al lado Noroeste. Acompaño croquis. — Es justicia. — Martín Tejerina,

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintiuno de Octubre de mil novecientos veinte a las diez y seis horas cuarenta minutos. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) A. C. Birabén. — Secretario.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala) en terrenos que, según declaración del interesado son de propiedad fiscal.
La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 8000 metros de largo en dirección Norte 45º Oeste por 2500 metros de ancho de modo que su vértice Norte se encuentre a 20.000 metros al Sur 45º Oeste del esquinero Este del lote dos de la Sección Once del citado Territorio.
El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de 2.000 metros de la presente.
Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte. — Director General.

E 6 abril Nº 5494 v- 16 abril

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente T—2114/920.

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1920

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.
El que suscribe, Martín Tejerina de nacionalidad argentina, y de profesión hacendado, domiciliado calle Sáenz Peña número 216, ante el Señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terreno no cultivado ni labrado ni cercado y cuya propiedad según mapa es el Señor A. Macías, solicito un correspondiente permiso de cateo sobre una zona de 2000 hectáreas en el lote 13 de la Sección X, situada en el Territorio Nacional del Neuquén que deberá ubicarse en la forma siguiente: En forma de rectángulo de 2000 hectáreas cuyos lados Nor-Oeste, Sud Oeste y Nor Este coinciden en los lados homónimos del lote 13 de la Sección X y cuyo lado Sudeste sea paralelo con el lado Noroeste. Acompaño croquis. — Es justicia — (Fdo) Martín Tejerina.
Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintiuno de Octubre de mil novecientos veinte a las diez y seis horas cuarenta minutos. — Conste: Garrido.

Buenos Aires Octubre 22 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) A. C. Birabén. — Secretario.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen (Departamento de Zapala) en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad de Don M. J. Clascoaga domiciliado en esta Capital, calle Agüero Nº 1254.
La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de ocho mil metros (8000 m) de largo en dirección Norte 45º Oeste por dos mil quinientos metros (2500 m) de ancho, de modo que su vértice Norte se encuentre a quince mil metros (15000 m) al Sur 45º Oeste del vértice Este del lote número dos de la Sección Once del Territorio del Neuquén. —

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.
Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde:
1º Ordenar el registro y las publicaciones.
2º Notificar a Don M. J. Clascoaga. — (Fdo) Julio Vatín.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda; notifíquese a Don M. J. Clascoaga en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo) E. Hermitte. — Director General.

E. 6 abril Nº 5488 v- 16 abril

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen.

Expediente. P—2100—920

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1920

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.
El que suscribe, Luis Palma, de nacionalidad argentino y de profesión comerciante, domiciliado en la calle Bolívar 375, ante el señor Director General se presenta y expone:
Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terreno que no está labrado ni cultivado ni cercado y cuyo propietario según mapa es el señor Ramón M. Castro solicito un permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas en el lote 7 de la Sección XI, situado en el Territorio Nacional del Neuquén, que se ubicará: en forma de un rectángulo cuyos lados Nor Este, Nor Oeste y Sud Oeste coinciden en los lados homónimos del lote 7 de la Sección XI y cuyo lado Sud Este sea paralelo al lado nor oeste. Es justicia. Fdo) Luis Palma.
Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintidós de Octubre de mil novecientos veinte a las doce horas. Conste Fdo) Garrido.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. Fdo) A. C. Birabén. Secretario.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1921

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala) en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad de don Tomás Multura, domiciliado en la estación Ceres (F. C. C. A.). La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de ocho mil metros (8.000m) de largo en dirección Norte 45º Oeste por dos mil quinientos metros (2.500m) de ancho, de modo que su vértice Este se encuentre a siete mil quinientos metros (7.500m) al Sur 45º Oeste de un punto situado a siete mil metros (7.000m) al Norte 45º Oeste del esquinero Este del lote dos de la Sección once del Territorio del Neuquén.
El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente.
Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde:
1º) Ordenar el registro y las publicaciones.
2º) Notificar a don Tomás Multura. Fdo) Julio Vatín.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda, notifíquese a don Tomás Multura en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. Fdo) E. Hermitte.
Director General.

E 6 abril Nº 5492 v-16 abril

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen. Expediente. P—2110-920

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1920

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, Luis Palma, de nacionalidad argentino y de profesión comerciante, domiciliado en la calle Bolívar 375, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terreno que no está labrado ni cultivado ni cercado y cuya propiedad se ignora, solicito un permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas en el lote 15 de la Sección XI, situadas en el Territorio del Neuquén que deberá ubicarse en la forma siguiente

En forma de rectángulo de 1000 hectáreas cuyos lados Nor-Este Sud Este y Sud-Oeste coinciden en los lados homónimos del lote 15 de la Sección XI y cuyo lado Nor-Oeste sea paralelo al lado Sud-Este.

Acompaño croquis. Es justicia. Luis Palma.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintidós de Octubre de mil novecientos veinte a las doce horas, Conste Fdo) Garrido.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1920

Pase a Minas a sus efectos. Fdo) A. C. Birabén. Secretario.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala) en terrenos que según declaración del interesado, son fiscales.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 8.000 metros de largo en dirección Norte 45° Oeste por dos mil quinientos metros de ancho, de modo que su vértice Este se encuentre a 17.000 metros al sur 45° Oeste del esquinero Este del lote número dos de la Sección Once del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así delimitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio Vatin.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda, y vuelva a Minas a sus efectos. Fdo) Hermitte.

Director General.

E 6 abril No 5495 v-16 abril

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. Expediente O — 802 — 1920.

«Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Buenos Aires. — Pedro Olea, rentista, domiciliado en Junín de los Andes, departamento Huiliches, del Territorio Nacional del Neuquén, al Señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría, en terrenos de propiedad fiscal, que no están cultivados, labrados ni cercados, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona de dos mil hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Neuquén, la que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 5000 metros de longitud, en dirección Este Oeste por 4000 metros de ancho, de modo que el punto de partida de esta pertenencia, sea desde las vertientes o baños termales de Epulafquén, hacia el Este, siendo la ubicación exacta de ella en este punto, o sea en la margen derecha del Epulafquén, perteneciente al departamento de Huiliches. Territorio del Neuquén.

En la exploración se emplearán cuatro hombres por lo menos, con los elementos de trabajo generalmente usados.

El señor Eduardo D. Pacheco, con domicilio en calle Perú 175, en Buenos Aires, queda suficientemente autorizado para seguir hasta su total terminación los trámites que origine esta solicitud.

Será justicia. — Pedro Olea.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy cinco de Junio de mil novecientos veinte a las once horas y diez minutos.

Conste: Garrido.

Buenos Aires, Junio 8 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) Juan R. Montes de Oca. — Sub-Director General.

Buenos Aires, Enero 26 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Huiliches).

Por escrito presentado en la Escribanía General de Gobierno el día tres de Diciembre de 1920, a las diez y siete horas cuarenta minutos, el interesado precisó la ubicación de la zona solicitada.

Dicha zona es un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Este Oeste, por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste, coincide con el centro de los baños termales de Epulafquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin.

Buenos Aires, Enero 27 de 1921.

Regístrese y publíquese en el «Boletín Oficial», de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de las Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte. — Director General.

E 12 abril No 5618 v- 22 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. Expediente O — 919 — 1920. — «Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología.

Buenos Aires. — Pedro Olea, rentista, domiciliado en Junín de los Andes, departamento de Huiliches del Territorio Nacional del Neuquén, al señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos de propiedad fiscal, que no están cultivados, labrados ni cercados, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona de dos mil hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Neuquén, en el Departamento de Huiliches, ya nombrado, y que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Desde donde se unen el Lago Epulafquén con el Lago Huechulafquén, siguiendo siempre la margen derecha del primer Lago nombrado, y en dirección Oeste al Este, diez mil metros de largo por dos mil metros de ancho correspondientes a las dos mil hectáreas indicadas.

En la exploración se emplearán cuatro hombres por lo menos, con los elementos de trabajo generalmente usados.

El Señor Eduardo D. Pacheco, domiciliado en calle Perú 175, en Buenos Aires, queda por el suscrito, ampliamente autorizado para seguir hasta su total terminación los trámites que origine esta solicitud.

Será justicia. — Pedro Olea.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinticinco de Junio de mil novecientos veinte, a las quince horas y quince minutos.

Conste: Garrido.

Buenos Aires, Junio 28 de 1920.

Paso a Minas a sus efectos. — Fdo) Juan R. Montes de Oca. — Sub-Director General.

Buenos Aires, Enero 26 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Huiliches).

Por escrito presentado en la Escribanía General de Gobierno el día tres de Diciembre de 1920, a las diez y siete horas cuarenta minutos, el interesado precisó la ubicación de la zona solicitada.

Dicha zona es un rectángulo de 10.000 metros de largo en dirección Este Oeste, por 2000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste situado sobre la margen Sud del Lago Epulafquén, a 2000 metros medidos sobre dicha margen, de la unión del Lago mencionado con el Lago Huechulafquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin.

Buenos Aires, Enero 27 de 1921.

Regístrese y publíquese en el «Boletín Oficial», de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de las Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte. — Director General.

E 12 abril No 5619 v-22 abril.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril del Sud. — Diagramas personal Locomotoras.

01230 /F/ 1921. — Enero 24 de 1921.

Vistos los diagramas presentados por la empresa del Ferrocarril del Sud, a regir para personal de locomotoras en trenes de pasajeros, y

Teniendo en cuenta:

Que del examen practicado resulta que no hay observaciones que formular.

Se resuelve:

Aprobar el diagrama No. 2 (hojas 1 a 8).

Comuníquese y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico. — Queja señores López, Rigo y otros.

022323 /P/ 1920. — Enero 11 de 1921.

Vista la queja de los señores Manuel López, Jaime Rigo Juan y Pedro [illegible] y otros cargadores de la estación Pisco Yacú (Santa Rosa) por falta absoluta en el suministro de vagones, fecha 9/10/1920, y

Resultando:

De las averiguaciones que el suministro de vagones se hace con bastante regularidad y que en la fecha de la investigación estaba al día.

Que entre los quejantes hay varios que no tienen existencia de mercaderías como lo dispone el Art. 203 del Reglamento General.

Que no se ha constatado ninguna infracción a la Ley ni sus reglamentos.

El Consejo resuelve:

Declarar infundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini — Raúl U. Pretto.

04322 /P/ 1920. — Enero 11 de 1921.

Visto en Consejo este expediente, iniciado por la Sección de Control de los Ferrocarriles de Entre Ríos, denunciando que en la empresa de dicho Ferrocarril no se da cumplimiento a las disposiciones dictadas por la Dirección General prohibiendo que el personal de coches comedores duerma en los mismos, y

Considerando:

Que la Dirección General dictó en Julio 5 del corriente año una resolución ordenando a la empresa el estricto cumplimiento de aquellas disposiciones, para que cesara de inmediato tal estado de cosas [illegible], generando en multa este expediente.

Que la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, se presenta pidiendo reconsideración de aquella resolución, alegando que el personal permanecía en los coches a los efectos de su guarda [illegible] y

Resultando:

Que a pesar de la resolución dictada, se ha constatado que en los coches Nos. C 306 y 154, que se encontraban en Paraná se encontraban durmiendo los mozos Amadeo Seco y Alonso González, con lo cual en la noche del 27 de Septiembre ppdo., se evidencia que no se ejerce ninguna vigilancia [illegible] sobre el personal, cuyas funciones especiales era de efectuar la guardia.

El Consejo resuelve:

Hacer saber a la Empresa:

1o. Que en el plazo de 8 días, debe tomar las disposiciones pertinentes para el fiel cumplimiento de la resolución [illegible] haciendo conocer a la Dirección General cuáles son los medios que haya ordenado al efecto, y

2o. Que si vencido el plazo, se comprobase no haber cesado la infracción cometida se aplicará de inmediato la multa que el Consejo estime corresponder.

Comuníquese y pase a la Sección a sus efectos.

A. Giovacchini — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Queja del señor César Cerangeli.

018437 /P/ 1920. — Enero 11 de 1921.

Vista la queja del señor César Cerangeli, contra la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, por [illegible] condiciones en que llegó a destino la consignación correspondiente a carta de porte 582 guía 7 despachada de Buenos Aires a Pilar, fecha 5-4-1920, y

Considerando:

Que se ha comprobado que la consignación de referencia llegó a destino con dos cruces y un capitel de piedra romana completamente deteriorados el transporte se efectuó normalmente.

Que los Arts. 233, 243, y 270 del Reglamento General de FF.CC. amparan los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — personal Estación Pilar «Centro» pide jornada de 6 horas.

04749 -P- 1919. — Febrero 21 de 1921.

Vista la presentación de empleados en la Oficina Pilar Centro del F.C. Provincia de Santa Fe, en que solicita la jornada de seis horas de acuerdo con el inciso a. del Art. 2 del decreto del P.E. de fecha 11 de Octubre de 1917, y

Teniendo en cuenta,

Que como consta de lo actuado al efectuarse en su oportunidad los estudios del caso para medir la intensidad del trabajo en las oficinas de F.C.P. de Santa Fe, que se buscó equipararlas a las comprendidas dentro del inciso mencionado, en razón de ser de distinta denominación que los que allí figuran, quedó establecido que no les corresponde tal jornada.

Que el servicio en general no acusa desenvolvimiento en ese sentido progresivo que haga pensar en un mayor cúmulo de tareas y de acuerdo con lo informado precedentemente.

Se resuelve:

Dentro de las funciones que actualmente ejerce el personal de la oficina Centro Pilar el horario de 7 horas se considera equitativo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico. — Queja de la Administración del Ministerio de Guerra.

023241 -P- 1920. — Febrero 10 de 1921.
Vista la queja de la Dirección de Administración del Ministerio de Guerra, contra la empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, por falta de 113 Kms. de su furo de carbono de la consignación correspondiente a carta de porte 651, despachada de Retiro a Cramer el 20 de Marzo del año ppdo, y

Considerando:

Que se ha constatado que la consignación de referencia fué despachada en procedencia con un peso de 260 1/2 Kgs. llegando a destino solo 147 1/2 Kgs. por lo que se observó la carta de porte;
Que la carga transportada está sujeta a la merma que determina la tabla del Art. 256 del Reglamento General de Ferrocarriles;
Que el Art. 233, 243, y 270 del Reglamento General citado ampara los derechos de la Dirección recurrente;
El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.
Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Pacífico. — Queja de la Dirección General de Administración del Ministro de Guerra.

012619 -P- 1920. — Febrero 10 de 1921.
Vista la queja de la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra contra la empresa del Ferrocarril Pacífico, por incendio de diversos artículos que detalla, transportados por tren especial No. 3.091 bajo carta de porte 299, despachado de Mendoza a San Luis el 31 de Enero de 1920 y

Considerando:

Que se ha comprobado que al pasar el tren de referencia por la Est. Fray Luis Beltrán el 31 de Enero de 1920 siendo las 17.30 el personal del tren notó que de uno de los vagones salía humo, por lo que se avisó a la Est. Balde para que detuvieran el tren, lo que se efectuó, comprobándose que el vagón 3.912 ubicado a 40 ejes de la máquina se estaban quemando los útiles que llevaba;
Que el fuego fué atacado con baldes de agua, siendo extinguido pocos minutos después saliendo el tren a su destino a las 17.35;
Que la carga que llevaba el vagón fué cubierta con una lona del ejército y cargada directamente por la tropa sin la intervención de la Empresa, descargándose el 1o. de Febrero en la Est. San Luis sin observación alguna en la carta de porte;
Que recién el día 21 de Febrero el jefe del Regimiento hizo una reclamación por escrito al jefe de la estación San Luis relacionada con el incendio en cuestión;
Que no ha sido posible establecer el origen del fuego estimando la posibilidad que chispas desprendidas de alguna de las locomotoras que remolcaban los trenes con que cubrió el trayecto, lo hayan provocado;

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos:

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Pacífico. — Queja de la West India Oil Company.

07913 -P- 1920. — Febrero 10 de 1921.

Vista la queja de West India Oil Company contra la empresa del Ferrocarril Pacífico, por la consignación carta de porte 44, despachada de Campana a San Luis el 1.8. 1919, llegó a destino con siete cajones de Kerosene vacíos, y

Considerando:

Que el vagón No. C.A. 41797 que conducía la consignación de referencia llegó a estación Avanzada con un eje caldeado y rayado, por lo que tubo que transbordarse la carga al vagón P. 9313;
Que al efectuarse la operación del transbordo no se notó anormalidad alguna pero al llegar a destino la carga se notaron varios cajones de Kerosene con derrame;
Que los Art. 233, 243, 262 y 270 del Reglamento General de FF.CC. ampara los derechos del querellante;

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos:
Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico — Queja Sr. Pablo Barca.

09127 -P- 1920. Febrero 10 de 1921.
Vista la queja del señor Pablo Barca, contra la empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, por deficiencia transportada la consignación de hacienda correspondiente a carta de porte 3, guía No. 1, despachada de estación Bordeu al C. Segovia

Considerando:

Que se ha comprobado que el transporte de la consignación de referencia se efectuó normalmente;
Que a la descarga resultaron 18 animales muertos;
Que los Art. 233, 243, 262, 363, y 270 Reglamento General de FF.CC. ampara los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos:
Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico. — Diagramas personal de Locomotoras

02251 -P- 1921. — Febrero 10 de 1921.
Visto los diagramas presentados por la empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, para regir en servicio de personal de locomotoras.
Teniendo en cuenta que del examen practicado resulta que no comportan observaciones,

Se resuelve:

Aprobar los diagramas No. 30, hojas 1, 2,3, y 4.
Comuníquese y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Pacífico. — Diagramas para el personal de la Estación Retiro y Sáenz Peña.
2252 -P- 1921. — Febrero 10 de 1921.
Visto los diagramas para el personal de las estaciones Retiro y Saenz Peña Nos 41 y 45 A. presentados por la empresa del Ferrocarril Pacífico en la Sección Control del Trabajo Ferroviario, para los que pide su aprobación, y

Teniendo en cuenta:

Que los mencionados diagramas se encuentran encuadrados dentro de la reglamentación en vigencia;

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia.
Comuníquese y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico — Diagramas personal Guardas
02253 -P- 1921. — Febrero 10 de 1921.
Visto el diagrama presentado por la empresa del Ferrocarril de B.A. al Pacífico, a regir para personal de guardas en trenes de pasajeros
Resultado del examen practicado que no hay nada que observar.

Se resuelve:

Aprobar el diagrama No. 2 A. Comuníquese y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Oeste. — Queja del Centro de Consignatarios.

06278 -O- 1918. — Febrero 10 de 1921.

Vista la queja del Centro de Consignatarios de Productos del País, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste, porque la Consignación de carta de porte 12, despachada de Agustoni a Mataderos el 17.9.1917 llegó a destino con un animal muerto y otro estropeado cobrándole aquella flete por un vagón que por su cuenta agregó para transportar parte de la hacienda, y

Considerando:

Que se ha comprobado que la consignación fué cargada a satisfacción del remitente y la Empresa encontró el vagón debidamente cargado al aceptarlo y despacharlo sin observación alguna.
Que después de haber recorrido la carga parte de trayecto, se notó que algunos animales venían caídos, por cuyo motivo la Empresa, para evitar mayores perjuicios trasbordó en estación Meridiano V. quince animales del vagón 9512, siguiendo el vagón 10.130 con un animal muerto y otro lastimado.
Que al llegar a destino la Empresa cobró el flete correspondiente al vagón adicional cobro que es incorrecto desde el momento que ella no puede ni debe responsabilizar a los interesados por el flete de un vehículo agregado por su propia cuenta, cuando como en este caso la recibido la carga sin observación.
Que los Arts. 233, 243, 262 y 270 del Reglamento General de FF. CC. amparan los derechos del Centro recurrente.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.
Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Queja del Centro de Consignatarios de Productos del País.
010283 -O- 1917. — Febrero 10 de 1921.
Vista la queja del Centro de Consignatarios de Productos del País contra la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires por habérsele cobrado una diferencia de flete por rectificación de aforo en el transporte de 20 vagones de hacienda, de Tablada a Río Santiago, siendo que el pedido formulado era de 25 vagones serie V. C., y la Empresa suministró 20 serie V. de la numeración 11001 al 11100 y

Considerando:

Que se ha comprobado que los vagones que se había solicitado cabían todos los animales, por lo cual el cobro efectuado por la Empresa no ha sido correcto.
Que el Art. 303 del Reglamento General de FF. CC. amparan los derechos del Centro recurrente.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.
Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja, señores Ostoich Baroni y Cia.
028253 -C- 1920. — Febrero 10 de 1921.
Vista la queja de los Sres. Ostoich Baroni y Cia. contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 5109 de Rosario N. a Nonfonger, despachada el día 16.11.1920 y

Considerando:

Que de acuerdo con los datos suministrados por el querellante la consignación de referencia debió ser transportada en 87 horas 15 minutos incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 20.11.1920 a las 15.15 horas.
Que el Art. 225 del Reglamento General de FF.CC. ampara los derechos del recurrente en caso de demora;

El Consejo resuelve:

Hágase saber al interesado, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese.

A. Giovacchini — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja, señor Gabriel Linares Lecros.
Vista la queja del Sr. Gabriel Linares Lecros, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 37, de La Calita a San Martín, despachada el día 21.7.1920. y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los Reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió transportarse en 318 horas 8 minutos, incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 6.8.192 a las 6,8 horas.
Que el Art. 225 del Reglamento General de FF.CC. ampara los derechos del recurrente en caso de demora;

El Consejo resuelve:

Hágase saber al interesado, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese.
A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja, del señor José Castañeda.
028249 -C- 1920. — Febrero 10 de 1921.
Vista la queja del señor José Castañeda, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 333, de Godoy Cruz a Bell Ville, despachada el día 18.11.1920, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los Reglamentos vigentes la consignación de referencia debió ser transportada en 171 horas 45 minutos, incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 26.11.1920 las 3.45 horas.
Que el Art. 225 del Reglamento General de FF.CC. ampara los derechos del recurrente en caso de demora;

El Consejo resuelve:

Hágase saber al interesado, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese.
A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarriles del Estado. — Queja señores Yadon Hermanos.
028319 -C- 1920. — Febrero 10 de 1921.
Vista la queja de los Sres. Yadon Hnos contra la Administración de los Ferrocarriles del Estado, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 76 de Chumbicha a Pomán, despachada el día 12.11.1920, y

Considerando:

Que de acuerdo con los datos suministrados por el querellante la consignación de referencia debió ser transportada en 75 horas 45 minutos, incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 16 de Noviembre a las 6.15 horas.
Que el Art. 225 del Reglamento General de FF.CC. ampara los derechos del recurrente en caso de demora;
El Consejo resuelve:
Hágase saber al interesado, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese.
A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Personal Estación Rafaela solicita la Categoría.
Visto este expediente en el que el personal de Ferrocarriles del Estado, por demora en el transporte
030003 -C- 1920. — Febrero 10 de 1921.
de la Estación Rafaela del Ferrocarril Central Argentino, se presenta solicitando sea clasificado en primera categoría y

Teniendo en cuenta:

Que del estudio practicado por la Oficina de Control de Trabajo Ferroviario resulta que la actual clasificación en tercera Categoría establecida para dicha estación, no es la que corresponde, pues su personal trabaja con interrupciones de servicio entre 1 y 2 horas medidas en la forma indicada en el inciso C. del capítulo referente a "personal de estaciones" de la Reglamentación del trabajo ferroviario en vigencia excepción hecha de los señaleros y guardagujas que trabajan con interrupción entre 2 y 3 horas medidas en la misma forma
Se resuelve:

Clasificar en segunda categoría el personal de la Estación Rafaela del F.C. Central Argentino, con excepción de los señaleros y guardagujas que quedan clasificados en la tercera.
Fijar a la citada Empresa un plazo de 15 días para que presente para su aprobación, nuevo diagrama ajustado a la clasificación que se establece.
Comuníquese a quienes corresponda y vuelva a sus efectos a la Oficina Control Trabajo Ferroviario.
A. Giovacchini — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja señores Rasetti Molfino y Cía.

027577 -C- 1920. — Febrero 10 de 1921.

Vista la queja de los señores Rasetti Molfino y Cía. contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 11, de Delfín Gallo a Rosario, despachada el día 16.11.1920, y

Considerando:

Que de acuerdo con los datos suministrados por el querellante la consignación de referencia debió ser transportada en 152 horas 45 minutos, incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 23.11.1920 a las 18.45 horas.

Que el Art. 225 del Reglamento General de FF.CC. ampara los derechos del recurrente en caso de demora;

El Consejo resuelve:

Hágase saber al interesado, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Prieto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja señores Esverri y Guerregta.

027909 -C- 1920. — Febrero 10 de 1921.

Vista la queja de los señores Esverri y Guerregta, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 9192, de Rosario a San Nicolás, despachada el día 29.11.1920, y

Considerando:

Que de acuerdo con los datos suministrados por el querellante la consignación de referencia debió ser transportada en 56 horas, incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 2.12.1920 a las 18 horas.

Que el Art. 225 del Reglamento General de FF.CC. ampara los derechos del recurrente en caso de demora;

El Consejo resuelve:

Hágase saber al interesado, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Prieto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja señor Enrique Maffone.

0287 -C- 1920. — Febrero 10 de 1921.

Vista la queja del señor Enrique Maffone contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 15.674, de Retiro a Urquiza, despachada el día 14.12.1920, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes la consignación de referencia debió ser transportada en 92 horas 15 minutos, incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 12.12.1920 a las 20.15 horas.

Que el Art. 225 del Reglamento General de FF.CC. ampara los derechos del recurrente en caso de demora;

El Consejo resuelve:

Hágase saber al interesado, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Prieto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja señores Leopoldo Mazieres e Hijos.

019089 -C- 1920. — Febrero 10 de 1921.

Vista la queja del señor Leopoldo Mazieres e Hijos, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de las consignaciones correspondientes a carta de porte 14 y 6 de Sauste, lito a Retiro, despachada el día 7.7.1920 y 7.5. 1920 respectivamente, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en las cartas de porte y los reglamentos vigentes, las consignaciones de referencia debieron ser transportadas en 540 horas 20 minutos, incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puestas a disposición de los consignatarios a más tardar el día 30. 7.1920 la primera y 30.5.1920 la segunda a las 12.20 horas.

Que el Art. 225 del Reglamento General de FF.CC. ampara los derechos del recurrente en caso de demora;

El Consejo resuelve:

Hágase saber al interesado, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Prieto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja señor Benito López.

018368 -C- 1920. — Febrero 10 de 1921.

Vista la queja del señor Benito López contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por falta de peso en destino en la consignación de cascos de vino correspondiente a carta de porte 7, despachada de Rodeo de la Cruz (F. C. P.) a Alcorta fecha 5.8.1920, y

Considerando:

Que se ha comprobado que la consignación de referencia llegó a destino con varios cascos con derrame, y falta de 430 Kgs. por lo cual se observó la carta de porte.

Que los Arts. 233, 243, 253 y 270 del Reglamento General de FF. CC. amparan los derechos del recurrente.

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Prieto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja señores Weil Hermanos y Cía.

020835 -C- 1920. — Febrero 10 de 1921.

Vista la queja de los señores Weil Hermanos y Cía., contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por falta de contenido en la consignación correspondiente a carta de porte 18, despachada de Corralito a Puerto Madero, fecha 30.8.1920, y

Considerando:

Que se ha comprobado que llegaron a destino, entre otros, los vagones Nos. 17025 y 19903 que habían sido cargados con 725 y 730 bolsas de maíz, con signos exteriores de haber sido violados, constatándose que faltaban 23 y 39 bolsas respectivamente.

Que los Art. 233, 243, y 270 del Reglamento General de FF. CC. amparan los derechos de los recurrentes.

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Prieto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del Centro de consignatarios de Productos del País.

01998 -C- 1920. — Febrero 10 de 1921.

Vista la queja del Centro de Consignatarios de Productos del País, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino por las malas condiciones en que llegó a destino la consignación de hacienda de carta de porte 9, despachada de Sastre a Mataderos, fecha 12.6.1919, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el transporte de la consignación de referencia se efectuó normalmente, el F. C. Oeste observó jaula 9964, cinco animales muertos, jaula 10921, uno muerto, y jaula 10253, uno muerto.

Que los Art. 233, 243, 262 y 270 del Reglamento General de FF.CC. ampara los derechos de Centro recurrente;

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Prieto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del Centro de Consignatarios de Productos del País.

019930 -C- 1920. — Febrero 10 de 1921.

Vista la queja del Centro de Consignatarios de Productos del País, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino por las deficientes condiciones en que llegó a destino la consignación de hacienda correspondiente a carta de porte 82, despachada de Sastre a Mataderos fecha 1.6.1920 y

Considerando:

Que se ha comprobado que la consignación de referencia fué transportada en los vagones jaulas Nos. 12121 y 116.6, y al ser entregados al F. C. Oeste, éste observó por cuatro animales muertos, y un muerto y un caído, en cada jaula respectivamente el transporte se efectuó normalmente.

Que los Art. 233, 243, 262 y 270 del Reglamento General de FF.CC. ampara los derechos de Centro recurrente;

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Prieto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del Centro de consignatarios de Productos del País.

019932 -C- 1920. — Febrero 10 de 1921.

Vista la queja del Centro de Consignatarios de Productos del País, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por deficiente transporte de la consignación de hacienda, correspondiente a carta de porte 81 despachada de El Trébol a Mataderos, fecha 23.12.1919, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el transporte de la consignación correspondiente se efectuó normalmente, en destino resultaron un animal muerto dos estropeados y uno caído.

Que los Art. 233, 243, 262 y 270 del Reglamento General de FF.CC. ampara los derechos de Centro recurrente;

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Prieto.

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico. — Queja Sres. José Latorre.

023432 -P- 1920. — Febrero 10 de 1921.

Vista la queja del señor José Latorre, contra la empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, por falta de un baúl conteniendo ropas y alhajas que detalla, despachado bajo carta de porte 8823 de Rosario a Ingeniero Gannel el 29 de Septiembre ppdo; y

Considerando:

Que la empresa reconoce la falta de ese cajón en destino y

Teniendo en cuenta:

Que el Art. 233 243 244 253 y 270 del Reglamento General de FF.CC. ampara los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja, en lo que respecta a la falta del cajón, dejando constancia de los hechos;

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Prieto.

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico. — Queja Sres. T. Monteros y Hnos.

05341 -P- 1920. — Febrero 10 de 1921.

Vista la queja de los señores T. Monteros y Hermanos, contra la empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, por cobro indebido de flete en la consignación de carta de porte 147, despachada de Villa Dolores a M. Cané fecha 9.8.1919, y

Considerando:

Que se ha comprobado que efectivamente el flete cobrado por la empresa no ha sido el que correspondía por cuanto se cobró 89.70 m/n. de más;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Prieto.

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico. — Queja Sra. A.C. de Pombo.

025975 -P- 1920. — Febrero 10 de 1921.

Vista la queja de la señora A.C. de Pombo contra la empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, por violación de la encomienda correspondiente a carta de porte 036783, despachada de Rosario de Santa Fe a Venezuela, fecha 12.11.1920 y

Considerando:

Que se ha comprobado que efectivamente el hecho ha ocurrido en la forma denunciada, manifestando la empresa a acatar la vista conferida que la encomienda en cuestión le fué entregada en destino en dichas condiciones,

Que el Art. 195 del Reglamento General de FF.CC. ampara los derechos del recurrente.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Prieto.

Ferrocarril Pacífico. — Queja Sr. Natalio Romano.

01845 -P- 1920. — Febrero 10 de 1921.

Vista la queja del señor Natalio Romano, contra la empresa del Ferrocarril Pacífico, por falta de entrega de la encomienda correspondiente a carta de porte 09475°, guía 1, despachada de Rosario con destino a Rivadavia el 13.3.1920, y

Considerando:

Que se ha comprobado que en empalme Rufino faltó el contenido de la encomienda que se reclama.

Que el Art. 195 del Reglamento General de FF.CC. ampara los derechos del querellante;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Prieto.

Ferrocarril Pacífico. — Queja Sr. Benigno Barace.

013142 -P- 1920. — Febrero 10 de 1921.

Vista la queja del señor Benigno Barace, contra la empresa del Ferrocarril Pacífico, por cobro excesivo en la consignación correspondiente a carta de porte 23, despachada de Tedelor a Vedia el 15 de julio ppdo, y

Considerando:

Que se ha comprobado que efectivamente se ha cobrado $ 30.79 de mas al efectuarse el aforo de la consignación aludida como asimismo lo reconoce la empresa:

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Prieto.

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico. — Queja Sr. Eduardo Casals.

023246 -P- 1920. — Febrero 10 de 1921.

Vista la queja del señor Eduardo Casals, contra la empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, porque la consignación carta de porte 1252 despachada de Mendoza a San Juan el 21.8.1920, llegó a destino con 6 damajuanas rotas y completamente vacías; y

Considerando:

Que se ha constatado que la consignación de referencia llegó a destinación San Luis el 24.8.1920 con 4 damajuanas rotas por lo que el interesado se negó a retirarlas;

Que descargadas las damajuanas restantes al galpón, a los pocos días se notó que se habían roto otras dos lo que hacía un total de seis damajuanas rotas y completamente perdido su contenido;

Que los Art. 233, 243, 262 y 270 del Reglamento General de FF.CC. ampara los derechos del querellante.

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos:

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Prieto.

Ferrocarriles del Estado. — Queja señor Carlos Escalada.

012613 -C- 1920. — Febrero 10 de 1921.

Vista la queja del señor Carlos Escalada, contra la Administración de los Ferrocarriles del Estado, por mala aplicación de tarifas en las consignaciones que se detalla y

Considerando:

Que las copias de las cartas de porte tienen la observación cargado en vagón de mayor capacidad a falta del tipo de 25 toneladas solicitado, pero no obstante esa observación el remitente declaró en las cartas de porte 25.200 Kgs. en cada caso, o sea un peso mayor que el de la capacidad máxima de los vagones de 25 toneladas que dice haber pedido.

Que si la mencionada observación hubiera sido puesta por la Empresa, correspondería aplicar el peso efectivo, pero si resultara como lo manifiesta la Compañía General, que la observación fué anotada por el remitente, sin conocimiento ni aceptación de la Empresa, debe liquidarse el flete aplicando el mínimo de 21.000 Kgs. tal como fué cobrado, correspondiendo a los vagones de 30 toneladas que se ocuparon para el transporte.

Que en cuanto a las tarifas para las cartas de porte Nos. 51.54 y 2, corresponde aplicar la tarifa de acuerdo a la R. 9 del F. C. Santa Fé.

El Consejo resuelve:

Hacerlo saber al recurrente, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja Sr. Pedro Garnero.

022324 -C- 1920. — Febrero 10 de 1921.

Vista la queja del señor Pedro Garnero, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora de entrega de la encomienda guía No. 1, carta de porte 43.090 despachada de Rosario a Chabar Ladeado el 16 de Agosto del año ppdo., y

Considerando:

Que se ha comprobado que la encomienda de referencia no ha sido entregada al recurrente.

Que el Art. 195 del Reglamento General de FF.CC. ampara sus derechos.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Pedido de Reconsideración del Sr. A. Travaglini.

05682 -C- 1920. — Febrero 10 de 1921.

Vista la solicitud de reconsideración presentada por el señor Antonio Travaglini, a la resolución de esta Dirección General de fecha 23 de Agosto de 1920; y

Considerando:

Que al proyectarse la resolución se expresó por error que la carga debió ser puesta a disposición del consignatario el 17 de Febrero de 1920 a las 1.30 horas, cuando en realidad debía haberlo sido el 12 de Febrero de 1920 a las 21.30 horas.

El Consejo resuelve:

Modificar la resolución aludida en el sentido indicado.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja de la Cervecería Argentina Quilmes.

026191 -C- 1920. — Febrero 10 de 1921.

Vista la queja de la Cervecería Argentina Quilmes, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 4726 de Rosario N. a Rafaela, despachada el día 15.11.1920

Considerando:

Que de acuerdo con los datos suministrados por el querellante la consignación de referencia debió ser transportada en 91 horas 30 minutos, incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 19.11.1920 a las 19.30 horas.

Que el Art. 225 del Reglamento General de FF.CC. ampara los derechos del recurrente en caso de demora;

El Consejo resuelve:

Hágase saber al interesado, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja Sr. Francisco Ibañez.

018067 -C- 1920. — Febrero 10 de 1921.

Vista la queja del señor Francisco Ibañez, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por falta de vagones en la Est. Araoz, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el suministro de vagones en la Estb. Araoz se efectúa por riguroso orden de turno, siendo la Est. más favorecida en el suplido en relación a las demás estaciones de la zona

El Consejo resuelve:

Hágase saber y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja señor Luis Francesio.

026630 -C- 1920. — Febrero 10 de 1921.

Vista la queja del señor Luis Francesio, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 6617, de Rosario a Villa María, despachada el día 21.11.1920, y

Considerando:

Que de acuerdo con los datos suministrados por el querellante la consignación de referencia debió ser transportada en 93 horas 45 minutos, incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 26.11.1920, a las 2.45 horas.

Que el Art. 225 del Reglamento General de FF.CC. ampara los derechos del recurrente en caso de demora,

El Consejo resuelve:

Hágase saber al interesado, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja señor Tomás Ghiglianducci.

026677 -C- 1920. — Febrero 10 de 1921.

Vista la queja del señor Tomás Ghiglianducci contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 2023, de Rosario a Guerrico, despachada el día 8.11.1920, y

Considerando:

Que de acuerdo con los datos suministrados por el querellante la consignación de referencia debió ser transportada en 85 horas 30 minutos, incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 12.11.1920 a las 13.30 horas.

Que el Art. 225 del Reglamento General de FF.CC. ampara los derechos del recurrente en caso de demora;

El Consejo resuelve:

Hágase saber al interesado, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarriles del Estado. — Queja señores G. Dagide y Cía.

018635 -C- 1920. Febrero 10 de 1921.

Vista la queja de los señores G. Dagide y Cía. contra la Empresa de los Ferrocarriles del Estado por falta de suministro de vagones en la estación Aeropuerto y anulación de pedidos, fecha 1.9.1920, y

Considerando:

Que se ha comprobado que efectivamente en la estación de referencia se aceptó pedido para transportar 600 toneladas habiéndose suministrado únicamente vehículo para el transporte de 532 toneladas.

Que en cuanto a la anulación de pedidos se debe a disposiciones tomadas por la Empresa, contrarias el Reglamento General y que se han dejado sin efecto.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini — Raúl U. Pretto.

Ferrocarriles del Estado. — Queja señores Olivero y García.

018337 -C- 1920. — Febrero 10 de 1921.

Vista la queja de los señores Olivero y García contra la Administración de los Ferrocarriles del Estado, por irregularidades en el suministro de vagones en la estación La Puerta, fecha 28.8.1920, y

Considerando:

Que se ha comprobado que efectivamente en la mencionada estación se ha dado preferencia en el suministro de vagones a otro cargador, en perjuicio de los recurrentes.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini — Raúl U. Pretto.

Ferrocarriles del Estado. — Queja señores Capellán y Cía.

025959 -C- 1920. — Febrero 10 de 1921.

Vista la queja de los señores V. Capellán y Cía. contra la Administración de los Ferrocarriles del Estado, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 21, de Sorrento a Balnearia, despachada el día 2 de Noviembre de 1920 y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones estipuladas en la carta de porte y los Reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 144 horas 45 minutos, incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega, y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 9 de Noviembre a las 0.45 horas.

Que el Art. 225 del Reglamento General de FF.CC. ampara los derechos del recurrente en caso de demora,

El Consejo resuelve:

Hágase saber al interesado, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese

A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Personal estación Morteros solicita primera categoría.

0604 -C- 1921. — Febrero 12 de 1921.

Visto el presente expediente iniciado por el personal de la estación Morteros del F. C. Central Argentino, en el que solicitan su clasificación en primera categoría a cambio de la segunda que en la actualidad rige, y

Teniendo en cuenta:

Que de la información y estadísticas tomadas por la Oficina Control Trabajo Ferroviario se deduce que los actuales dependientes de telégrafo en servicio diurno deben quedar comprendidos en lo establecido en el Art. 10, inciso a del decreto de fecha 7 de Diciembre de 1917, reglamentario del trabajo de los telegrafistas.

Que es improcedente la reclamación interpuesta por el resto del personal que, se ha constatado, tiene en servicios interrupciones entre 1 y 2 horas, correspondiéndole en consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el inciso C. del capítulo referente a «Personal de estaciones», de la Reglamentación del trabajo en vigor, la clasificación de segunda categoría que actualmente tiene.

Que la Oficina ocupada por los dependientes de telégrafo, es apta para el servicio, a que está destinada, no obstante lo manifestado en contrario por los empleados reclamantes.

Se resuelve:

Mantener la actual clasificación en segunda categoría establecida para el personal de la estación Morteros del F. C. Central Argentino, con excepción de los actuales dependientes de telégrafo en servicio diurno, a los cuales deberá fijárseles la jornada de 8 horas, de acuerdo con lo establecido en el decreto mencionado, con la denominación de telegrafistas.

Fijar a la Empresa un plazo de 15 días para que presente a la aprobación de esta Dirección General un nuevo diagrama ajustado a las modificaciones que se introducen.

Comuníquese a quienes corresponda y vuelva a sus efectos a la Oficina de Control Trabajo Ferroviario.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Pacífico. — Diagramas para el personal de locomotoras con trenes de carga.

03233 -P- 1921. — Febrero 25 de 1921.

Visto los diagramas Nos. 61 C., 83 C., 89 C., 90C., 99 C. C. (A) 104 C., al 105 C., 116 C., 136 C. y 137 C. para el personal de locomotoras con trenes de carga, presentados por la Empresa del Ferrocarril Pacífico, en la Sección Control de Trabajo Ferroviario, para lo que pide su aprobación y

Teniendo en cuenta:

Que los mencionados diagramas se encuentran encuadrados dentro de la reglamentación en vigencia;

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia.

Comuníquese y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Pacífico. — Libro de quejas para el personal de la Estación Laguna del Monte.

03324 -P- 1921. — Febrero 25 de 1921.

Visto el libro de reclamos para el personal de la Estación Laguna del Monte presentado por la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico a fin de que sea rubricado por esta Dirección General, y

Teniendo en cuenta que el que se encontraba en servicio en la estación mencionada ha desaparecido, sin que el jefe titular de la misma explique en forma satisfactoria cómo se ha producido el hecho;

Se resuelve:

Proceder conforme se solicita y hacer saber a la Empresa recurrente que debe llamar la atención del jefe de la estación de referencia, García Cordero por su falta de celo, a demostrada en el caso ocurrente;

Comuníquese y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico. — Diagrama Estación Rufino.

017707 -P- 1920. — Febrero 25 de 1921.

Visto nuevamente el presente expediente en el que la Empresa del rubro apela de la resolución dictada el 31 de Agosto ppdo. devolviéndole el diagrama de trabajo formulado para el personal de la estación Rufino a fin de que proceda a equiparar uniformemente la jornada de trabajo, y

Teniendo en cuenta:

Que con la implantación del procedimiento que objeta la Empresa se ha procurado en primer lugar la reducción en el mayor grado posible de los distintos títulos o denominaciones con que hoy se distingue al personal de estaciones -lo que capacitará a las Empresas para mayor aprovechamiento del personal y procedimiento (este de rigor a implantarse desde que en la formación del empleado ferroviario no puede suponerse su actuación en ejercicio de uno solo de los aspectos de los múltiples que rigen al servicio, actualmente dentro de lo que designaría cada departamento) y en éstos la verdad ra general y los puestos subalternos;

Que por otra parte los diagramas que la empresa presenta han sido ya estudiados y resueltos desde que tenemos que en esa misma estación el sereno puede prestar 10 y 12 horas de servicio;

Que como aceptación a los razonamientos aducidos, la Empresa de referencia ha continuado durante el año ppdo. prestando los diagramas de sus estaciones dentro de la modalidad exigida para el rechazado.

Se resuelve:

Mantener en vigor la resolución del 31 de Agosto ppdo.

Comuníquese y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril de Entre Ríos. — Diagrama Estación Bovril.

026461 /P/ 1920. — Febrero 5 de 1921.
Visto el presente expediente relativo al recargo de trabajo que se nota en la playa de la estación Bovril del Ferrocarril de Entre Ríos, que llega hasta exigir la dotación de máquina de maniobras y que es la causa de que el personal de playa exija la implantación de la jornada de 8 horas.
Habiendo la empresa procedido de acuerdo con tal pedido, mientras las exigencias del tráfico así lo demuestran.

Se resuelve:

Hacerlo saber al personal de cambistas de la estación de referencia.
Comuníquese a la empresa y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud. — Modificación Vías y Plataforma Estación Constitución.

0230 8 /S/ 1920. — Febrero 4 de 1921.
Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano No. 23942 Go.II. con su memoria descriptiva correspondiente y los diagramas S.O. 427 G. y S.O. 426 G. de acuerdo a los cuales la empresa del Ferrocarril del Sud, proyecta llevar a cabo la modificación de varias vías en su estación Constitución y la de las plataformas que indican dichos documentos debiendo la empresa manifestarse explícitamente respecto al proyecto de ensanche general de la estación y a la fecha probable de presentarlo, a fin de que él sea desde ya tenido en cuenta al considerar la solución y demás circunstancias de las instalaciones o dependencias que por el ensanche puedan ser afectadas.
Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

Ferrocarril de Santa Fe. — Descarrilamiento de un Eje del Tender de la Locomotora No. 103 a la altura del Kilómetro 496/237 de la línea a Barranqueras.

0191 /P/ 1921. — Febrero 4 de 1921.

Visto este expediente y resultando:
Que el día 22 de Noviembre último, al llegar el tren mixto No. 16 al Km. 496/237 de la línea a Barranqueras del F.C. Provincia de Santa Fe, descarriló el tender de la locomotora No. 108, por cuya causa la vía sufrió desperfectos y el tren citado una demora de 77 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por mal estado de la vía, al que ha sido reparada.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción del Art. 5o. inciso 1o. de la Ley No. 2873,
Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril de Santa Fe. — Descarrilamiento de la Locomotora No. 111 a la altura del Km. 506/070 de la línea a Barranqueras.

0193 /P/ 1921. — Febrero 4 de 1921.

Visto este expediente y resultando:
Que el día 25 de Noviembre último, al llegar el tren mixto No. 15 al Km. 506/070 de la línea a Barranqueras de F.C. Provincia de Santa Fe, descarriló la locomotora No. 111 ocasionando desperfectos a la vía y un atraso de 30 minutos al tren citado y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por mal estado de la vía, la que ha sido reparada.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción del Artículo 5o. inciso 1o. de la Ley No. 2873.
Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril al Pacífico. — Calefacción en Coches Dormitorios.

015157 /P/ 1920. — Febrero 3 de 1921.
Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, para que libre al servicio público los coches dormitorios Nos 18 á 21, construídos de conformidad al plano y demás documentos aprobados por resolución de 27 de Octubre de 1920 dejando en suspenso hasta que la estación lo pida, el proveerlos de las instalaciones de calefacción, a que se refiere el Decreto de Agosto 21 de 1916.
Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Explotación Técnica y en la Oficina de Estadística y pase el expediente a la Sección de Control respectiva a sus efectos.

A. Giovacchini.

Compañía General. — Puerta interior en Edificio de Villa Numancia.

0895 /C/ 1921. — Febrero 3 de 1921.
Visto este expediente y los informes en él recaídos.

Se resuelve:

Aprobar el plano No. 2921 Go. VII y su correspondiente memoria descriptiva, de acuerdo a los cuales la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires proyecta colocar una puerta interior en el edificio de pasajeros de su estación Numancia.
Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central de Córdoba. — Pozo en Alta Córdoba.

013665 -C- 1920. — Enero 26 de 1921.
Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, para que construya en otra ubicación el pozo que se propone establecer en su estación Alta Córdoba, dándole al mismo tiempo, tres metros de diámetro en vez de dos, de acuerdo al plano Go. 0731 A. con su memoria descriptiva correspondiente, que presenta y se agregan, en sustitución del Go. 0731 y su correspondiente memoria descriptiva antes aprobados, dejando por consecuencia sin efecto la resolución en este mismo expediente dictada con fecha 29 de Julio de 1920.
Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Norte Argentino. — Choque locomotora No. 1013 con corte vagones en estación Salta.

0108 —C— 1921. — Enero 27 de 1921.

Visto este expediente y resultando:
Que el día 23 de Octubre último, en circunstancias que se efectuaban maniobras para formar el tren No. 72 en la estación Salta del Ferrocarril Central Norte Argentino, la locomotora No. 1013 chocó con su su corte de vagones en el desvío «Luz Eléctrica», ocasionando el descarrilamiento del vagón No. 23657 el derrumbe de una pared, la rotura del paragolpe final de dicho desvío y averías a la locomotora, y

Considerando:

Que el accidente de referencia se debe a que el cambista Fermín Herrera, por error abrió el cambio que va al desvío citado, y

Teniendo en cuenta,

Que dicho cambista fué castigado y los desperfectos reparados.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Administración de los Ferrocarriles del Estado.
Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Córdoba. — Casilla en Alta Córdoba.

0.9163 -C- 1920. — Enero 28 de 1921.
Visto este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano Go. 0925 y su memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, proyecta llevar a cabo en su estación Alta Córdoba la construcción de una casilla destinada a ampliar las oficinas de su departamento de electricidad.
Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

Compañía General. — Prolongación galpón en Pergamino.

0579 -C- 1921. — Enero 28 de 1921.
Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano 2917 B. I. I. y su memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires proyecta llevar a cabo la prolongación del galpón de carga de su estación Pergamino.
Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Pacífico. — Desvío a remover estación Alberdi.

027886 -P- 1920. — Enero 28 de 1921.
Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, para que proceda al levantamiento de un desvío muerto existente en su estación Alberdi, de acuerdo al plano Go. 891 Y., y su memoria descriptiva correspondiente, que se agregan.
Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva,

A. Giovacchini.

Ferrocarril Pacífico. — Casilla para útiles en estación Achiras.

028616 -P- 1920. — Enero 26 de 1921.
Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano Go. 8190 H. y su memoria descriptiva correspondiente de acuerdo a los cuales, la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, proyecta construir una casilla para útiles en su estación Achiras.
Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva,

A. Giovacchini.

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico. — Queja de la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra.

020850 -P- 1920. — Febrero 10 de 1921.
Vista la queja de la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra contra la Empresa del Ferrocarril Pacífico, porque la consignación correspondiente a carta de porte 808, despachada de Federal a Lines, expedida a Villa Real por carta de porte No. 35, llegó a destino con una falta de 984 Kgs. con relación al peso cargado obtenido en la báscula de la estación Crespo, y

Considerando:

Que se ha constatado la veracidad de la denuncia, como lo reconoce la Empresa al contestar la vista conferida.
Que la carga transportada está sujeta a la merma que determina la tabla del Art. 265 del Reglamento General de FF. CC.
Que los Arts. 233, 243 y 270 del Reglamentos citados ampara los derechos de la Repartición recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.
Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Prieto.

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico — Queja señores Fiori Hermanos y Cía.

014937 -P- 1920. — Febrero 10 de 1921.

Vista la queja de los señores Fiori Hermanos y Cía., contra la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 505 de Lamparé A. a Chacabuco P. despachada el día 16. 6. 1920.

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 219 horas incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición de los consignatarios a más tardar el día 26 de Junio de 1920 a las 3 horas.
Que el Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles, ampara los derechos del recurrente en caso de demora.

El Consejo resuelve:

Hágase saber a los interesados, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Prieto.

Ferrocarril de Santa Fe. — Instalaciones de un W.C. en la Estación Santa Fe cambios

27890 /P/ 1920 — Enero 23 de 1921

Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano No. 7193 y su correspondiente memoria descriptiva, de acuerdo a los cuales la empresa del Ferrocarril de Santa Fe, proyecta construir un W.C. en su estación Santa Fe, cambios siempre que se cumplan estrictamente las disposiciones vigentes sobre higiene.
Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja señores Desiderio y Florencio Re

027902 -C- 1920. — Febrero 10 de 1921.

Vista la queja de los señores Desiderio y Florencio Re contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 47 de Quequén a Morrisón despachada el día 27.11.1920, y

Considerando:

Que de acuerdo con los datos suministrados por el querellante la consignación de referencia debió ser transportada en 232 horas 15 minutos, incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 7.12.1920 a las 6.15 horas.
Que el Art. 225 del Reglamento General de FF.CC. ampara los derechos del recurrente en caso de demora;

El Consejo resuelve;

Hágase saber al interesado, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Prieto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja señor Julián Bardo.

019091 -C. 1920. — Febrero 10 de 1921.

Vista la queja del señor Julián Bardo contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 13 de Río 2o. a Rosario despachada el día 2.9.1920, y

Considerando:

Que de acuerdo con los datos suministrados por el querellante la consignación de referencia debió ser transportada en 147 horas 23 minutos incluso las 48 de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 9.9.1920 a las 3.23 horas.

Que el Art. 225 del Reglamento General de FF.CC. ampara los derechos del recurrente en caso de demora;

El Consejo resuelve:

Hágase saber al interesado, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja señora Viuda de Garbacci e Hijos.

027582 -C. 1920. — Febrero 10 de 1921.

Vista la queja de la señora Viuda de Garbacci e Hijos, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 25.815, de Retiro a Sánchez, despachada el día 25.11.1920, y

Considerando:

Que de acuerdo con los datos suministrados por el querellante la consignación de referencia debió ser transportada en 94 horas, incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 29.11.1920 a las 22 horas.

Que el Art. 225 del Reglamento General de FF.CC. ampara los derechos del recurrente en caso de demora;

El Consejo resuelve:

Hágase saber al interesado, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja señor Luis Francesio.

027045 -C. 1920. — Febrero 10 de 1921.

Vista la queja del señor Luis Francesio contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 10.447, de Rosario a Villa María despachada el día 22.11.1920, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 98 horas 45 minutos, incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 27.11.1920 a las 2.45 horas.

Que el Art. 225 del Reglamento General de FF.CC. ampara los derechos del recurrente en caso de demora;

El Consejo resuelve:

Hágase saber al interesado, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Nord Este Argentino — Queja Sr. Carmelo Martcorena.

026749 -N- 1920. — Febrero 10 de 1921.

Vista la queja del señor Carmelo Martcorena, contra la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 436 de Concordia a Curuzú Cuatiá despachada el día 19 de Noviembre de 1920, y

Considerando:

Que de acuerdo con los datos suministrados por el querellante la consignación de referencia debió ser transportada en 93 horas incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 14 de Noviembre a las 21 horas.

Que el Art. 225 del Reglamento General de FF.CC. ampara los derechos del recurrente en caso de demora;

El Consejo resuelve:

Hágase saber al interesado, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Queja Sr. Francisco Barin.

019406 -N- 1920. — Febrero 10 de 1921.

Vista la queja del señor Francisco Barin contra la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, por falta de entrega de su equipaje, correspondiente a guía 3771, despachada de Curuzú Cuatiá a Posadas el 20 de Agosto ppdo., y

Considerando:

Que se ha comprobado que el equipaje de referencia no ha sido entregado al querellante;

Que el Art. 178 del Reglamento General de FF.CC. ampara los derechos del querellante

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Queja Sr. A. R. Frasre.

021117 -N- 1920. — Febrero 10 de 1921.

Visto este expediente en el cual el señor A. R. Frasre se queja porque en la Estación Goya del Ferrocarril Nord Este Argentino, no hay luz en el andén y sala de espera, las noches de llegada del tren, y

Considerando:

Que la Empresa aun no ha adoptado las disposiciones del caso para cumplir permanentemente con lo dispuesto en el inciso 10, del Art. 5 de la Ley 2873;

El Consejo resuelve:

1a. Declarar fundada la queja.

2a. Hacer saber al Ferrocarril Nord Este Argentino, que debe descargo de la infracción apuntada.

Comuníquese a quienes corresponda y pase a la Sección Control a sus efectos.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Queja Sr. Julio R. Mallo.

0462 -N- 1920. — Febrero 10 de 1921.

Vista la queja del señor Julio R. Mallo, contra la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, por cobro indebido de flete por tres vagones de fruta, despachado de Yabay a Lacroze, fecha 22.12.1919 y

Considerando:

Que se ha comprobado que efectivamente el cobro efectuado por la Empresa no ha sido correcto, por cuanto suministró vagones de mayor capacidad por falta del tipo pedido;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Queja de la viuda de Juan Mischel.

011619 -N- 1920. — Febrero 19 de 1921.

Vista la queja de la señora viuda de Juan Mischel, contra la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino por falta de entrega en destino de tres tubos gas carbónico, correspondiente a la consignación guía 58 carta de porte 18.6, despachada de Lacroze a Posadas, fecha 8.3.1920, y

Considerando:

Que se ha comprobado que efectivamente la carga en cuestión no fué entregada en destino a la misma;

Que los Art. 233, 243, y 270 del Reglamento General de FF.CC. amparan los derechos de la recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Compañía General de Ferrocarriles. — Queja Sr. Antonio Ferrari.

06435 -C. 1920. — Febrero 10 de 1921.

Visto nuevamente este expediente con motivo del pedido de reconsideración de la resolución de fecha 23.8.1920, interpuesto por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, fecha 13.9.1920, y

Considerando:

Que cuando se trata de mercaderías transportadas a tarifa especial, en que la carga y descarga es por cuenta de los recurrentes, no se infringe disposición reglamentaria alguna, si la Empresa no puede suministrar personal para esa operación;

El Consejo resuelve:

Aclarar la resolución de fecha 23.8.1920 en el sentido, de que no es aplicable a las mercaderías transportadas bajo dichas condiciones.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Compañía General de Ferrocarriles. — Queja Sres. Iglesias, Arias, Villar y Cía.

027981 -C. 1920. — Febrero 10 de 1921.

Vista la queja de los señores Iglesias, Arias, Villar y Cía., contra la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de 311 de Jujuy a Buenos Aires, despachada el día 18.11.1920, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 266 horas 24 minutos incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 30.11.1920 a las 2.24 h.;

Que el Art. 225 del Reglamento General de FF.CC. ampara los derechos de los recurrentes en caso de demora;

El Consejo resuelve:

Hágase saber al interesado, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Compañía General de FF.CC. en la Provincia de Buenos Aires. — Queja Sr. N. Arbeo.

18401 -C. 1920. — Febrero 10 de 1921.

Vista la queja interpuesta por el señor N. Arbeo, contra la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires por falta de peso en la consignación de vino correspondiente a carta de porte 295 despachada de San Rafael a Comodoro Py el 20.8.1920, y

Considerando:

Que al recibir la citada Compañía del F.C. Sud en intercambio sola a consignación de referencia se comprobó que los cascos 42677 y 4 678 venían completamente vacíos y los 42642 y 42660 y 4272 con falta de peso y espichados, entregándose en destino en esas condiciones, la que motivo las observaciones pertinentes en la carta de porte;

Que los Art. 233, 243, y 270 del Reglamento General de FF.CC. amparan los derechos del querellante,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Compañía General de FF.CC. — Queja Sres. Puigoriol y Ribot.

018650 -C. 1920. — Febrero 19 de 1921.

Vista la queja de los señores Puigoriol y Ribot, contra la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, por cobro excesivo de flete y falta de peso en la consignación correspondiente a carta de porte 121, despachada de Quimilí a Rosario, fecha 9.7.1920 reexpachada a Buenos Aires.

Considerando:

Que se ha comprobado que la consignación de referencia fué cargada en el vagón S. E. 15659, pero en empalme Rosario fué recibida por la Compañía General en los vagones S. F. 1169, y S. F. 4495 por la que esta Empresa, de acuerdo con la guía cobró flete de sus vagones, hasta tanto sea aclarado el reclamo de los consignatarios, lo que hizo por lo que se procedió a la reliquidación y se devolvió la suma reclamada;

Que en cuanto a la diferencia que se reclama de peso menos en destino, la Empresa la reconoce,

Que los artículos 233, 243, y 270 del Reglamento General de FF.CC. amparan los derechos de los recurrentes por dicha falta;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja Sr. Nicolás F. Sivori.

13874 -C. 1920. — Febrero 19 de 1921.

Vista la queja del señor Nicolás F. Sivori, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por falta de suministro de vagones en la estación El Cantor, fecha 5.7.1920, y

Considerando:

Que se ha comprobado que la fecha de pedidos mas atrasados en la estación de referencia, difiere poco de las de las otras estaciones inmediatas lo que obedece a causas generales y no infracciones locales;

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja Sr. Antonio Piñero.

08799 -C. 1920. — Febrero 10 de 1921.

Vista la queja del señor Antonio Piñero, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por cobro indebido de flete por no haberse despachado la consignación de carta de porte 60 de Garmendia a Tarragona fecha 9.10.1918, por vía La Banda como correspondía por encontrarse clausurada dicho empalme, según manifestó la Empresa, y

Considerando:

Que en la fecha a que se refiere el concurrente no estaba autorizada por la Dirección General de FF.CC. ni siquiera se le había comunicado que el transbordo La Banda estaba clausurado para la clase de tráfico que menciona el querellante;

Que en consecuencia la Empresa estaba obligada a cumplir el contrato de transporte;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja de la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra.

05321 -C. 1920. — Febrero 10 de 1921.

Visto el reclamo de la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por falta y averías en la consignación, correspondiente a carta de porte 6, despachada de Morrison a Colegiales fecha 2.10.1918, y

Considerando:

Que se ha comprobado que la consignación de referencia fué entregada en destino con la falta de 32 fardos, llegando además 37 averiados, por lo cual se observó la carta de porte;

Que los Art. 233, 260, 261 y 270 del Reglamento General de FF.CC. amparan los derechos de la Repartición recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja Sr. Pedro Pavón.

023212 -C- 1920. — Febrero 10 de 1921.

Vista la queja del señor Pedro Pavón, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por falta de entrega de la consignación correspondiente a guía No. 34, despachada de Retiro a Casilda, fecha 3.7 1920, y

Considerando:

Que se ha comprobado que no obstante el tiempo transcurrido hasta la fecha del reclamo de la encomienda en cuestión no había llegado a destino;

Que el Art. 195 del Reglamento General de FF.CC. ampara los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Prietto:

~~~~~~

Ferrocarril Central Argentino. — Queja Sr. Agustín Dellipiani.

023219 -C- 1920. — Febrero 10 de 1921.

Vista la queja del señor Agustín Dellipiani, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por falta de contenido en la consignación correspondiente a carta de porte 9919, despachada de Retiro a Santa Fe, fecha 8.1.1920, y

Considerando:

Que se ha comprobado que la consignación de referencia llegó a destino con la falta de seis litros vino Marsala.

Que los Art. 233, 243, y 270 del Reglamento General de FF.CC. amparan los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Prietto:

~~~~~~

Ferrocarril Central Argentino. — Queja Sr. Pascual Camona.

019379 -C- 1920. — Febrero 10 de 1921.

Vista la queja del señor Pascual Camona contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por falta de entrega en destino de las consignaciones correspondientes a guía No. 51 y 21 despachadas de Rosario y Retiro a Chañar Ladeado, fecha 10.3.1920 y 1.3.1920, y

Considerando:

Que se ha comprobado que efectivamente las encomiendas de referencia no han sido entregadas a su consignatario;

Que el Art. 195 del Reglamento General de FF.CC. ampara los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Prietto:

~~~~~~

Ferrocarril Central Argentino. — Queja Sr. Bernardino Noguerol.

022863 -C- 1920. — Febrero 10 de 1921.

Vista la queja del señor Bernardino Noguerol contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por falta de contenido en destino en las consignaciones correspondientes a guía 119 y 123, despachadas de Retiro a Casilda, fecha 19.10.1919 y 17.7 1920 y

Considerando:

Que se ha comprobado que las encomiendas de referencia fueron entregadas a su destino con faltas de botines respectivamente;

Que el Art. 195 del Reglamento General de FF.CC. ampara los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Prietto:

~~~~~~

Ferrocarril Central Argentino. — Queja Sr. José Martínez.

020579 -C- 1920. — Febrero 10 de 1921.

Vista la queja del señor José Martínez, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por falta de contenido en destino en las encomiendas correspondientes a guías Nos. 4018 y 6954, despachada de Retiro a Laborde, fecha 24.12.1920, y

Considerando:

Que se ha comprobado que las encomiendas de referencia fueron entregadas a su consignatario con una falta de 25 cajas de cigarrillos comunes, conteniendo 500 atados y un paquete de especiales con 200 atados;

Que el Art. 195 del Reglamento General de FF.CC. ampara los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Prietto:

~~~~~~

Ferrocarril Central Argentino. — Queja Sr. L. Araya.

022890 -C- 1920. — Febrero 10 de 1921.

Vista la queja del señor L. Araya contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en la entrega de equipaje guía 98127, despachado de Intiyaco a Retiro, fecha 16.10.1920, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el equipaje en cuestión le fué entregado al recurrente 24 horas después de la llegada del tren en que viajó, llegando violado;

Que los Arts. 178 180 del Reglamento General de FF.CC. amparan los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Prietto:

~~~~~~

Ferrocarril Central Argentino. — Queja Sr. José Abecasis.

020715 -C- 1920. — Febrero 10 de 1921.

Vista la queja del señor José Abecasis contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por falta de contenido en destino en la encomienda correspondiente a guía 34315 despachada de Retiro a Casilda, fecha 2.12.1919, y

Considerando:

Que se ha comprobado que la encomienda de referencia fué entregada a su consignatario con una falta de 67 pares de botines y zapatos de diferentes clases;

Que el Art. 195 del Reglamento General de FF.CC. ampara los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Prietto:

~~~~~~

Ferrocarril Central Argentino. — Queja Sr. José Martínez.

019700 -C- 1920. — Febrero 10 de 1921.

Vista la queja del señor José Martínez, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por falta de entrega en destino de las consignaciones correspondientes a guía 84 y 87, despachadas de Retiro a Laborde, fecha 24.12.1919, y 11.3 1920, y

Considerando:

Que se ha comprobado que efectivamente las encomiendas de referencia no han sido entregadas a su consignatario;

Que el Art. 195 del Reglamento General de FF.CC. ampara los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Prietto:

~~~~~~

Ferrocarril Central Argentino. — Queja Sr. Julian Azcona.

020710 -C- 1920 — Febrero 10 de 1921

Vista la queja del señor Julian Azcona contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por falta de entrega de la encomienda correspondiente a guía No. 16 despachada de Retiro a J. Posso, fecha 24.3. 1920, y

Considerando:

Que se ha comprobado que efectivamente la consignación de referencia no ha sido entregada a su consignatario;

Que el Art. 195 del Reglamento General de FF.CC. ampara los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Prietto:

~~~~~~

Ferrocarril Central Argentino. — Queja Sr. Rubén Etkin.

027055 -C- 1920. — Febrero 10 de 1921.

Vista la queja del señor Rubén Etkin, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por falta de entrega de su equipaje despachado bajo guía 569, de Retiro a Yanals, el día 28.11.1919, y

Considerando:

Que se ha constatado que el equipaje de referencia no ha sido entregado al recurrente;

Que el Art. 174 del Reglamento General de FF. CC. ampara sus derechos.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Prietto:

~~~~~~

Ferrocarril Central Argentino. — Queja Sr. Pedro Zunino.

025893 -C- 1920. — Febrero 10 de 1921.

Vista la queja del señor Pedro Zunino, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino por falta de entrega de la consignación correspondiente a carta de porte 5310 despachada de Rosario a Morteros el 17.9.1919, y

Considerando:

Que se ha comprobado que la consignación de referencia no ha sido entregada al recurrente;

Que los Art. 233, 243, y 270 del Reglamento General de FF.CC. amparan sus derechos.;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Prietto:

~~~~~~

Ferrocarril Central Argentino. — Queja Sr. Salvador Rinaldi.

022887 -C- 1920. — Febrero 10 de 1921.

Vista la queja del señor Salvador Rinaldi contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en la entrega de la encomienda correspondiente a guía 3 6, despachada de Retiro a Tucumán fecha 8.10.1920, y

Considerando:

Que se ha comprobado que la encomienda de referencia fué entregada en destino recién en 12.10.1920 a las 14 horas;

Que el Art. 189 del Reglamento General de FF.CC. prevé el caso.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Prietto:

~~~~~~

Ferrocarril Central Argentino. — Queja Sres. Contreras y Marconi.

019051 -C- 1920. — Febrero 10 de 1921.

Vista la queja de los señores Contreras y Marconi, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por mala aplicación de tarifas en varias consignaciones, despachadas de Russell y Mendoza a Santiago del Estero, fecha 28.8.1920, y

Considerando:

Que se ha comprobado que efectivamente la Empresa ha cobrado de mas $ 49,63 m/n., importe que está dispuesta a devolver a los interesados;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Prietto:

~~~~~~

Ferrocarril Central Argentino. — Queja Sr. Eduardo P. Rueda.

025899 -C- 1920. — Febrero 10 de 1921.

Vista la queja del señor Eduardo P Rueda, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por falta de entrega de una encomienda de cajones vacíos despachada de Payrano a Santa Teresa, el 29.10.1920, y

Considerando:

Que se ha constatado que la encomienda de referencia no fué entregada al interesado;

Que el Art. 195 del Reglamento General de FF.CC. ampara los derechos;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Prietto:

~~~~~~

Ferrocarril Central de Córdoba — Instalación de Maquinarias Estación Alta Córdoba.

020161 / / 1920. — Febrero 4 de 1921.

Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano Go. 0329 y su memoria descriptiva correspondiente de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba proyecta instalar una maquinaria movida por motor eléctrico en el taller del Ingeniero Seccional de su estación Alta Córdoba.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas legalícese el plano tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho vuelva el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

~~~~~~

Compañía General. — Modificación Vías Estación Buenos Aires.

016902 / / 1920. — Febrero 4 de 1921.

Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano No. 2314 I.III. y su memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires llevará a cabo la ampliación de vías proyectada en su estación Buenos Aires; anulando con este motivo los documentos a que estos sustituyen y que son el plano No. 2349 I.III. y su memoria descriptiva correspondiente, aprobados por resolución de 30 de Septiembre de 1920.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

~~~~~~

Ferrocarril al Pacífico. — Calefacción coches dormitorios.

015158 / / 1920. — Febrero 4 de 1921.

Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, para que, con carácter precario, ponga en servicio sin las instalaciones de calefacción los coches dormitorios numerados de 12 á 15; entendiéndose que les doctará de esas instalaciones en cuanto la estación lo exija.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Explotación Técnica y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 12 DE ABRIL DE 1921

Por avisos	$	799 80
» marcas	»	264 —
» subscripción y venta.	»	25 90
	$	1089 70

AVISOS

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n.) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p.m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

HABIÉNDOSE REANUDADO EL SERVICIO INFORMATIVO DE LA OFICINA INTERNACIONAL DE LAS TARIFAS ADUANERAS DE BRUSELAS, EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES HACE SABER A LOS INTERESADOS EN RECIBIR EL BOLETÍN, QUE LA MISMA PUBLICA, QUE PUEDEN OCURRIR A LA OFICINA DE BIBLIOTECA Y ARCHIVO DE RELACIONES EXTERIORES A ANOTARSE COMO SUBSCRIPTORES. LA SUBSCRIPCIÓN ES ANUAL Y SU PRECIO DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL.

ACABAN DE RECIBIRSE LOS SIGUIENTES BOLETINES:

SUECIA, 17º SUPLEMENTO AL CUADERNO Nº 1 (5ª EDICIÓN)—FEBRERO DE 1916.

GRAN BRETAÑA E IRLANDA, CUADERNO (10 EDICIÓN).

FRANCIA, 3º SUPLEMENTO AL CUADERNO Nº 22 (5ª EDICIÓN)— ABRIL DE 1919.

BÉLGICA, CUADERNO 8 (6ª EDICIÓN).

AVISOS VARIOS

SOCIEDAD ANONIMA PELETERIA ARGENTINA

Se avisa al público que en virtud de la denuncia sobre pérdida de acciones hecha por el Señor Nicanor G. de Nevares ante el Escribano Señor Andrés V. Ramella en 18 de Marzo de 1921, han sido suspendidas en sus efectos ordinarios las acciones de esta Sociedad que a continuación se expresan: 2 títulos de 10 acciones cada uno numerados del 10 8 al 1057, y 1 título de 5 acciones numeradas del 1058 al 1062, todas de la Serie A. y de cien pesos nacionales cada acción. Buenos Aires, Marzo 30 de 1921. El Gerente

E 2 abril Nº 5427 v-7 mayo

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse a llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ibidem.

Correcciones a anteriores

CONGREGACION EVANGELICA ALEMANA

Buenos Aires, Esmeralda 166

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos se cita a los señores miembros para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 20 de Abril de 1921 a las 17 horas y 30 minutos, en el salón de la Congregación, Esmeralda 166, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria anual con Balance de Caja para su discusión y aprobación.

2º Elección de quince Delegados en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Elección de Suplentes.

4º Resolver sobre adquisición de dos terrenos situados en el partido y pueblo de Baradero

5º Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 1º de Abril de 1921. — El secretario.

E-1º Abril Nº 5398 v.-20 Abril

PREVISION POPULAR

Maipú 574

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos y por resolución del Directorio, se cita a los Señores accionistas para la asamblea general ordinaria, en primera convocatoria, que se celebrará el Viérnes 22 de Abril, a las 16 en el local de la Compañía calle Maipú 574, para tratar la siguiente.

Orden del Día

1º Memoria y Balance General cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares por dos años, un suplente por dos años y un Síndico titular y un suplente por un año

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la asamblea para obtener la tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Abril 5 de 1921.

El Secretario.

E-5 abril Nº 5450 v-22 abril

LA EXPORTADORA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Cangallo 328

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 30 de Abril de 1921 a las 15 (3 p. m.) en su local Social Calle Cangallo 328, 4º Piso, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Consideracion de la Memoria, Balance y Cuentas de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección de 6 Directores en reemplazo de los salientes que han terminado su mandato.

3º Elección de un Síndico y de un Síndico suplente en reemplazo de los salientes que terminan su mandato.

4º Elección de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con 3 días por lo menos de anticipación a la fecha fijada para que tenga lugar la Asamblea.

La Memoria, el Balance, la Cuenta Ganancias y Pérdidas y el informe del Síndico, están desde ya a disposición de los señores Accionistas en el local Social. — El Presidente.

E-9 abril Nº 5563 v-29 abril

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para la Asamblea que debía celebrarse el día 15 de Abril de 1921, se convoca nuevamente a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1921, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio de la Capital, a las 16 horas, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1920

2º Elección de dos Directores Titulares, un Director Suplente, Síndico y Síndico Suplente.

3º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta

Se previene a los señores Accionistas que, para tener representación en la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en uno de los Bancos o en la Gerencia de la Sociedad, calle Cangallo Nº 499 (8º piso), hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, 12 Abril de 1921. — El Director, secretario

E-13 abril Nº 5645 v-23 abril

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LDA

Maipú 393

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas para concurrir a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el Lunes 2 de Mayo p. v. a las 14 30 horas en el local Social Maipú 393 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1) Aumento de capital hasta pesos 3.000 000 moneda nacional curso legal de acuerdo con el Art. 6º de los estatutos, facultando al Directorio para emitir este capital en las cuotas y en la oportunidad que juzgue conveniente.

2) Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires Abril 11 de 1921. — A. M. Haynes, Presidente.

E 13 abril Nº 5642 v- 29 abril

COMPAÑIA INMOBILIARIA FRANCO ARGENTINA

(En Liquidación).

Bartolomé Mitre Nº 226

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 27 del corriente mes, a las 11 horas en el local, calle Bartolomé Mitre Nº 226 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio comprendido entre 1º de Enero de 1920 y el 31 de Diciembre del mismo año e informe del síndico.

2º Nombramiento de Director Miembro de la Comisión Liquidadora, en reemplazo del doctor Eduardo L. Bidau, fallecido.

3º Nombramiento de Síndico Titular y Suplente.

4º Aprobación del acta de la Asamblea.

Los señores accionistas en cumplimiento del artículo 39 de los Estatutos depositarán sus acciones con tres días de anticipación en la caja de la Compañía calle Bartolomé Mitre 226 (3er. piso).

Siendo esta la segunda citación la asamblea se celebrará con cualquiera que sea el número de acciones presentadas a ella. — El Secretario.

E. 13 abril Nº 5644 v- 27 abril

«LA METALINA»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 16 de Mayo, a las 21 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Gazcón 1380, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Proyecto de disolución y liquidación de la Sociedad.

2º Nombramiento de la Comisión liquidadora.

3º Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Gazcón 1380, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, 11 de Abril de 1921. — D. E. Rubbens. Presidente.

E 13 abril Nº 5624 v- 29 abril

QUEBRACHALES FUSIONADOS

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 del cte. a las 15 en el salón de actos de la Bolsa de Comercio calles 25 de Mayo y Sarmiento, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al último ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1920.

2º Nombramiento de tres Directores titulares, un Síndico y un suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, en la caja de la Sociedad, Sarmiento 643, tercer piso, de 13 a 16, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1921. — El Directorio.

E 13 abril Nº 5631 v- 30 abril.

INDUSTRIAL Y COMERCIAL BRECHT LIMITADA

Sociedad Anónima

Convocatoria para Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril a las 16 horas en el local de la Calle San Martín 201 Piso 7º para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración de la memoria balance e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.

2º Elección de dos Directores suplentes, por un año.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4º Fijación de la remuneración de los Directores suplentes y del Síndico.

Los accionistas que hayan de tomar parte en la Asamblea, deberán de depositar en la Caja Social con tres días de anticipación al señalado para que se celebre sus respectivas acciones, o bien un recibo certificado de haberlas depositado en un establecimiento bancario de la Ciudad, de Buenos Aires, o de la Ciudad de St. Louis, Estados Unidos de Norte América. — Buenos Aires, Abril 12 de 1921. — El Directorio.

E-13 abril Nº 5634 v-29 abril

CAMARA SINDICAL DE COMERCIO

Asamblea General Ordinaria

El día 28 del corriente a las 15 horas, y en el local de la Cámara Sindical de Comercio, Calle Bartolomé Mitre 544, segundo piso tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria de la Institución, a la que desde ya quedan invitados todos los socios de la misma, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos en vigor.

Se tratará la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al último ejercicio, cerrado el 31 de Marzo de 1921.

2º Elección de nueve miembros para reemplazar a igual número salientes de la Comisión Directiva actual.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos socios concurrentes a la Asamblea para aprobar y firmar el acta de la misma.

NOTA IMPORTANTE: Se recuerda a los señores socios que, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, las Asambleas Generales se celebrarán y serán válidas con cualquier número de asistentes que concurran a la primera y única convocatoria», después de transcurrida media hora de la fijada. — Capital Federal, a 1º de Abril de 1921. — La Comisión Directiva.

E-13 abril Nº 5640 v.18 abril

Convocatorias Anteriores

«LA FINANCIERA»

Sociedad Anónima de Seguros, Construcciones y Ahorros

Calle Maipú Nº 428

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1921, a las 15, en el local de los señores V. S. Lobato y Cº, calle Rivadavia Nº 639 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Discutir, aprobar o modificar el Inventario, Balance General, Memoria del Consejo de Administración e Informe del Síndico, correspondientes al 18 Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores titulares y de tres Directores suplentes, por un año.

4º Aprobación del Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión debiendo estar éstas al corriente con sus cuotas y ser poseedor de ellas, como mínimum, con tres meses de antigüedad, ya sea por subscripción o transferencia.

La Dirección General dará recibo de las acciones y constancias de haber cumplido con estos requisitos. — Buenos Aires, Abril 11 de 1921. — Roberto Guidi, Presidente.

E-12 abril Nº 5611 v.30 abril

COMPAÑIA NACIONAL DE MUEBLES

No habiéndose celebrado la Asamblea General Extraordinaria citada para el 9 del corriente, por no haberse depositado el suficiente número de acciones se convoca por segunda vez para el día 28 del corriente mes a las 15 horas en local social Avenida de Mayo 853 con el fin de tratar y resolver la siguiente:

Orden del día:

Resolver sobre la marcha futura de la sociedad, estando la Asamblea autorizada para tomar cualquier determinación de las establecidas en el Artículo 354 del Código de Comercio y artículo 18 de los estatutos sociales.

NOTA: Se hace presente a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía antes del día fijado para la Asamblea. — Buenos Aires Abril 11 de 1921. — El Directorio

E-12 abril Nº 5610 v.28 abril

COMPAÑIA HILANDERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos Sociales, se convoca a Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas de esta Sociedad para el día 28 de Abril de 1921, a las 15 horas en el local Calle Cangallo Nº 1970, a fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

a) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

b) Nombramiento de tres Directores titulares en reemplazo de los señores José Mª. Jáuregui, Jacobo de Paredes y Emilio Barene, que terminan su mandato.

c) Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente, en reemplazo de los señores T. R. Mur y Emilio Gouchón Cané, que terminan su mandato.

d) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores Accionistas que deben presentar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad Giribone 171, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea. — Artículo 33 de los Estatutos. — Buenos Aires, 9 de Abril de 1921. — El Presidente.

E-12 abril Nº 5608 v.28 abril

NILSSEN, OLSEN Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

(Exportación de Lana)

Balcarce 278

Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1921 en el local de la Sociedad, calle Balcarce 278 a las 10 horas, a objeto de tomar en consideración la siguiente:

Orden del día:

1º) Aprobación del Balance y Memoria.

2º) Ratificar el nombramiento por el período de tres años de los 3 Directores y 3 Directores Suplentes nombrados en la Asamblea Extraordinaria.

3º) Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º) Fijación de la remuneración del Síndico y Síndico Suplente.

5º) Nombrar dos accionistas presentes en la Asamblea para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

NOTA: Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión. — Buenos Aires Abril 11 de 1921. — El Directorio.

E-12 abril Nº 5606 v.29 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE REPRESENTACIONES

Maipú 73, 2º piso.

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social Avenida Leandro Alem Nº 1430 al 1446, el día 28 de Abril a las 16, para resolver sobre la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de Balance y Memoria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920

2º Elección de cinco Directores en reemplazo de los actuales por terminación de mandato

3º Elección de Síndico y Síndico suplente,

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 11 de 1921 — El Directorio.

E-12 abril Nº 5261 v-28 abril

COMPAÑIA ARGENTINA HIDRAULICO AGRICOLA

En liquidación

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1921 a las 16, (4 p.m.), en el local de la Compañía, calle Reconquista 37.

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al séptimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.

2º Elección de un Director cesante.

3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para poder asistir a esa Asamblea los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía sus acciones, antes de las 16 (4 p.m.), de la víspera del día señalado para la reunión y retirar la boleta de entrada, (artículo 30 de los Estatutos).

El Directorio

E-12 abril Nº 5620 v-30 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE LANCHAS

Sociedad Anónima

Calle Alsina 261 — Buenos Aires

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 29 de Abril a las 17 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Alsina 261, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio de 1920.

2º Elección de síndico y síndico suplente.

3º Elección de dos Accionistas para firmar el acta de la asamblea

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán, de acuerdo con lo prescripto por los estatutos y con anticipación de tres días hábiles, depositar sus acciones en la caja de la sociedad, calle Alsina 261, a fin de proveerse de la boleta que servirá de entrada.

Buenos Aires, Abril 11 de 1921 — El Secretario.

E-12 abril Nº 5613 v-28 abril

ASOCIACION UNION ISRAELITA DE BENEFICENCIA Y SOCORROS MUTUOS PARA ENFERMOS

BIKUR JOILIM

La Comisión Directiva de la Asociación Unión Israelita de Beneficencia y Socorros Mutuos para enfermos, Bikur Joilim, invita a los socios de es-

la Asociación a la 2a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Abril de 1921, a las 21 horas, en el local de la Asociación, calle Lavalle 2459, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1) Acta anterior.
2) Memoria del Presidente
3) Balances.
4) Elección de la Comisión Directiva y revisadores de Cuentas.
5) Pro-Propiedad.
6) Designación de dos socios para firmar el acta
7) Asuntos varios.

Por la Comisión, David Lucachsusky, secretario.

E 12 abril No 5612 v-14 abril

DROGUERIA AMERICANA
Sociedad Anónima Cooperativa Limitada.

Bartolomé Mitre 2176.
Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 55 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Viernes 29 de Abril, a las 21 y 30 en el local social calle Bartolomé Mitre 2176, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2o Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 12o ejercicio social, terminado el 31 de Diciembre de 1920.
3o Fondo de Reserva.
4o Fondo de Retiro de acciones.
5o Distribución de utilidades.
6o Fijar el derecho de inscripción (Art. 19).
7o Elección de Presidente y un Director por tres años, y dos suplentes por un año.
8o Elección de Síndico Titular y suplente.

Buenos Aires, Abril 11 de 1921. — Antonio Ferrari, presidente. — Luis A. Pérez, secretario.

E 12 abril No 5589 v- 29 abril.

INGOUVILLE LTDA.
Sociedad Anónima Comercial

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1921, en el local de la sociedad calle Chacabuco 271, a las 10.45, a objeto de tomar en consideración la siguiente

Orden del día:

1o Consideración de la Memoria, Balance e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2o Elección de tres Directores titulares.
3o Elección de tres Directores suplentes.
4o Elección de un Síndico y un Síndico suplente.
5o Fijación de los honorarios del Síndico.
6o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la reunión. — Buenos Aires, 11 de Abril de 1921. — El Directorio.

E 12 abril No 5590 v- 26 abril

FONTANA LIMITADA
S. A. Industrial de Quebracho.

Convocatoria

Vista la conveniencia de reformar los Estatutos y lo dispuesto por el artículo 20 de los mismos, se convoca a los señores accionistas, a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 30 de Abril del corriente año 1921, a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento 643, 7o piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Reforma de los Estatutos de la Sociedad en lo relativo a:
a) Reunión y funcionamiento del Directorio.
b) Comienzo y fin del año comercial y fecha en que deben tener lugar las Asambleas Generales Ordinarias.
2o A los fines indicados se reformarán el artículo 13 y el artículo 3o y se suprimirá el artículo 18, reemplazándolo por el que se proyecta, una vez aprobado. Igualmente se ampliarán las disposiciones transitorias, para armonizar las reformas, con el cumplimiento de la Sociedad en el futuro.
3o Discutir, aprobar o modificar los Inventarios, Balance y Memoria, informe del Síndico, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como la distribución de utilidades, por el período comprendido desde el 1o de Julio al 31 de Diciembre de 1920.
4o Autorización a los Directores componentes del Directorio, para que uno cualquiera de ellos, indistintamente, tramite ante el Poder Ejecutivo, la aprobación de las reformas de los Estatutos, sancionadas por la Asamblea y acepte cualquier clase de modificaciones o supresiones de las mismas y su reemplazo por otras en caso de observación por parte del Gobierno, otorgando la escritura pública correspondiente.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar, tres días antes de la reunión, sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, o presentar en su defecto los certificados bancarios que establece el artículo 22 de los Estatutos. — Buenos Aires, 9 Abril de 1921. — El Directorio.

E 12 abril No 5622 v- 28 abril.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD

Convocatoria:

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril próximo venidero en el local calle Canning No 3.09/11 a las 15 horas.

Orden del Día

Io Consideración de la Memoria Balance, y distribución de utilidades del décimoquinto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
IIo Elección de tres Directores Titulares, de dos Directores Suplentes, del Síndico y Síndico Suplente.
IIIo Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración calle Canning 3109/11, con tres días de anticipación a la fecha de la misma

Buenos Aires, Abril 9 de 1921.

El Directorio

E 12 abril No 5593 v-28 abril

SINDICATO DE PERFORACIONES DE COMODORO RIVADAVIA
(Asociación Minera)

Se cita a los Señores Socios del Sindicato de Perforaciones de Comodoro Rivadavia a la Asamblea de Socios que se celebrará el día 26 del Corriente a horas 15 en el local calle Barcarce 403 a objeto de tratar la siguiente.

Orden del Día

I. Considerar y aprobar el contrato de venta de Minas y acciones y derechos del Sindicato a celebrarse con la Compañía de Petróleo de Comodoro Rivadavia, de acuerdo con lo previsto en el acta del 10 de Septiembre de 1915 y con arreglo a la situación legal y financiera del Sindicato de Perforaciones de Comodoro Rivadavia producida desde la fecha indicada.
II Prorrogar la duración del Sindicato por el tiempo necesario para la ejecución del contrato proyectado, aprobar sus cuentas a la fecha y adoptar disposiciones para llevar a cabo las resoluciones de la junta o Asamblea de Socios.

La Comisión.

E 12 abril No 5592 v-26 abril

STORM BULL Y STORM, LDA.

Convocatoria:

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1921, en el local de la Sociedad Calle Defensa 123, a las 11.30 a objeto de tomar en consideración la siguiente

Orden del Día

1 Consideración de la Memoria y Balance General por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1920.
2 Elección de cinco Directores.
3o Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4 Designación de dos Accionistas presentes en la Asamblea para aprobar y firmar el Acta.

Nota: Se previene a los Señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 23o de los Estatutos, para tener derecho a asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión.

Buenos Aires, 11 de Abril de 1921

El Directorio

E 12 abril No 5591 v-26 abril

LA MALA REAL ARGENTINA

Según disposición del Directorio, se invita a los Señores Accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Abril a las 3 p. m. en las oficinas de la Compañía, calle Reconquista 314 para tratar la siguiente

Orden del Día:

1o Consideración de la Memoria, y balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2o Elección del Síndico titular y suplente.
3o Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con quien presida la Asamblea y el señor Inspector de Justicia, si concurriese, firmen el acta de esa Asamblea. — Buenos Aires, Abril 1o de 1921. — El Secretario.

E-2 abril No 5417 v 19 abril.

BANCO DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

Convocatoria

De conformidad con lo establecido por nuestros Estatutos se invita a los señores accionistas del Banco de Buenos Aires a la novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la casa Matriz del mismo Banco (Maipú 130) el 29 de Abril del corriente año a las 17 horas para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o Lectura y consideración de la Memoria y del Informe del Síndico.
Aprobación o modificación del Balance General y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al 9o ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2o Aplicación de utilidades.
3o Elección de tres Directores Titulares, dos Suplentes de Directores, un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4o Acuerdo de una cantidad para retribuir los servicios de los señores Directores (Art. 341 del Código de Comercio).
5o Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea General Ordinaria que se convoca deberán los señores accionistas depositar sus acciones por lo menos 3 días antes del indicado para la celebración de la misma. — Buenos Aires Abril de 1921. — Juan B. Domínguez, Director Secretario.

E. 5 abril No 5460 v- 21 abril

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS OLIMPO ARGENTINO

218 Patricios 218

El día 14 del corriente a las 20 y 30 horas en el local de nuestra sociedad calle Patricios 218, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad de Socorros Mutuos «Olimpo Argentino» para considerar la siguiente

Orden del Día:

1o Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
2o Aprobación, balance 1er. trimestre.
3o Nombramiento de Tesorero, Pro Tesorero y dos Vocales Suplentes.

No habiendo número esta se efectuará en 2a convocatoria el 21 del mismo. — Buenos Aires, Abril 9 de 1921. — El Presidente.

E 11 abril No 5574 v-11 abril

ASTRA
Compañía Argentina de Petróleo
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará a las 10 y 30 horas del día viernes 29 de Abril de 1921, en la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo No 3051

Orden del Día:

1o Presentación de la Memoria Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2o Distribución de beneficios.
3o Elección de 4 Directores. 3 Suplentes, Síndico y Síndico Suplente.
4o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos los accionistas depositarán sus acciones hasta 3 días antes de la reunión, en la Oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo No 182, de 14 a 15 horas. — Buenos Aires, 8 de Abril de 1921. — El Directorio.

E 11 abril No 5575 v-29 abril.

LA METROPOLITANA
Compañía Transformadora de Productos
Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1921 en el local de la Sociedad, Sarmiento 320, a las 15. Se tratará la siguiente:

Orden del Día:

a) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1920.
b) Elección de seis Directores Titulares por el término de 3 años.
c) Elección de dos Directores Suplentes por el término de un año
d) Elección de Síndico, un Ti-

tular y un Suplente por el término de un año.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que, según disposición del artículo 22 de los Estatutos, para votar en la Asamblea es necesario que se depositen las acciones en la caja de la Sociedad por lo menos 24 horas antes de la fijada para que la Asamblea tenga lugar. — Buenos Aires, Abril 9 de 1921. — El Gerente.

E 11 abril Nº 5576 v-27 abril

«LA FORMOSA»

Sociedad Anónima

466 Cangallo 466

Buenos Aires.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día viernes 29 del actual a las 11, en el local, calle Cangallo Nº 466 para tratar lo siguiente:

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General e informe del Síndico correspondientes al XVIº Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920
2º Elección de dos Directores Titulares y un Director Suplente por tres años y un Director Titular por un año
3º Elección de Síndicos. Titular y Suplente, por un año
4º Autorizar al Directorio para realizar operaciones financieras de conformidad con el artículo 22 de los Estatutos, con el objeto de consolidar las deudas de la Sociedad en la época, forma y condiciones que estime más convenientes.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta el día antes del fijado para la misma, a fin de obtener el boleto de entrada, en el que constará el número de votos que les corresponda. De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos — Buenos Aires, Abril de 1921 — El Directorio

E 11 abril Nº 5577 v-27 abril

SOCIEDAD ANÓNIMA PRINCE GEORGE'S HALL

Memoria del Directorio y Balance al 31 de Diciembre de 1920

Se previene a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria de la Compañía, tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad, Defensa Nº 465, el Lunes 25 de Abril a las 15 horas.

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio de 1920.
2º Elección de tres Directores.
3º Elección de Síndico y Suplente.
4º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás.

El Secretario.

E 11 abril Nº 5579-v 25 abril.

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL (Sociedad Anónima Comercial)

Asamblea General de Accionistas

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1921, a las 16 en el local 25 de Mayo 195.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio vencido.
2º Aprobación de las resoluciones tomadas por el Directorio durante el año fenecido.
3º Renuncia de Directores y elección de otros en su reemplazo.
4º Elección del Síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.
5º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Vice-presidente en ejercicio aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1921.
El Secretario.

E 11 abril Nº 5580 v 29 abril.

COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA (Sociedad Anónima Frigorífica)

Asamblea General de Accionistas

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1921, a las 15, en su local, 25 de Mayo 195, para tratar lo siguiente,

1º Lectura y aprobación del Balance y Memoria del Ejercicio vencido.
2º Aprobar las resoluciones tomadas por el Directorio durante el año fenecido.
3º Elección del Síndico titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Vice-presidente en ejercicio aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1921.
El Secretario.

E 11 abril Nº 5581-v 29 abril.

COMPAÑIA AGA DEL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente a las 16 horas en el local social calle Alsina Nº 484 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920 e informe del Síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección del Síndico y Síndico suplente de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos.
4º Elección de un Director suplente en reemplazo del señor Erik Kihlberg que renunció
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad con el Art. 27 de los Estatutos, deberán depositarse en el domicilio social, las acciones o certificados de depósito de Banco Nacional o Extranjero con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires Abril 11 de 1921. — El Directorio.

E. 11 abril Nº 5583 v- 27 abril

EL CONDOR

Sociedad Anónima

Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 30 de Abril a las 10 h. en la calle San Martín 65 escritorio 507, a fin de considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Renuncia de los Síndicos titular y suplente y elección de reemplazantes.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Asamblea Ordinaria

Se convoca a los mismos accionistas para Asamblea Ordinaria para el Sábado 7 de Mayo a las 10 h. a fin de considerar la siguente:

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance.
2º Elección de síndicos titular y suplente para el ejercicio del corriente año.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

De acuerdo con los Estatutos los accionistas deben depositar sus acciones con tres días de anticipación a fin de poder tener entrada a la Asamblea. — Buenos Aires. Abril 9 de 1921. — Horacio Beccar Varela, Presidente.

E 11 abril Nº 5585 v-30 abril

S. A. COMPAÑIA ARGENTINA DE WARRANTS Y DEPOSITOS

Convocatoria

De acuerdo con las disposiciones legales. se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1921 a las diez y seis horas y quince minutos, en las oficinas de la Sociedad calle 25 de Mayo 195. 2º piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganacias y Pérdidas, del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2º Elecciones de Síndico y Síndico suplente, por un año.
3º nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Para tener derecho de asistencia y voto. los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación. (Art. 20 de los Estatutos). — Buenos Aires. Abril 11 de 1921. — El Directorio.

E 11 abril Nº 5586 v- 29 abril.

COMPAÑIA NACIONAL GRANEROS MODELO

Convocatoria

De acuerdo con las disposiciones legales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril 1921 a las diez y seis horas en las Oficinas de la Sociedad. calle 25 de Mayo 195. 2º piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganacias y Pérdidas. del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2º Elección de tres Directores suplentes para los años 1921 y 1922. por haber presentado su renuncia los suplentes actuales.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Para tener derecho de asistencia y voto. los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación. (Art. 20 de los Estatutos). — Buenos Aires. Abril 11 de 1921. — El Directorio.

E 11 abril Nº 5587 v- 29 abril.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TIERRAS

Sociedad Anónima, Ltda.

Corrientes 435

Buenos Aires

Convocatoria

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con las prescripciones de los Estatutos. se invita a los señores accionistas, a concurrir a la Asamblea General Ordinaria. que se celebrará en la calle corrientes 435, el día 23 de abril corriente. a las 10 con la siguiente

Orden del día:

1º Consideracion de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al undécimo ejercicio.
2º Integración del Directorio: elección de tres Directores titulares y tres suplentes; Síndico titular y suplente.
3º Designación de dos señores accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 33 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea. se requiere que depositen las acciones, hasta un día antes del fijado para ella, en los escritorios de la Compañía. — Buenos Aires. 8 de Abril de 1921. — J. Menéndez Barriola, gerente.

E 8 abril Nº 5522 v- 23 abril.

FERRO-CARRIL A PUERTO OCAMPO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes. 29 de Abril 1921, a las 16.30, en el local Paseo Colón Nº 185. 5º piso, de ésta Ciudad. a fin de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico. correspondiente al décimo ejercicio. terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores Titulares y dos suplentes.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Elección de dos acionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones, o recibo de depósito. en la Secretaría, de la Sociedad. Paseo Colón 185, 5º piso, hasta los tres días antes de la Asamblea. a fin de retirar la tarjeta de entrada con el número de votos que le corresponde. — Buenos Aires. 7 de Abril de 1921. — James W. Colquhoun. secretario.

E 8 abril Nº 5524 v- 29 abril

CITY BELL

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente a las 16 horas en el local social calle Rivadavia 620 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria del Directorio. Balance General e Informe del Síndico.
2º Elección del Síndico.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 23 de los Estatutos. que dice:

«Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea General en el domicilio social.

«En el lugar de depósito se aceptará un certificado de Banco a satisfacción del Directorio. — Buenos Aires. Abril 8 de 1921. — José Guerrico. Presidente. — Adolfo Labougle (hijo). Director.

E 8 abril Nº 5525 v- 28 abril.

«APIS»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas, a la Aamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Jueves 28 de Abril de 1921. a las quince horas, a fin de tomar en consideración la siguente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al último ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920.
2º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Obs.: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle San Carlos Nº 4050, tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 7 de 1921. — El Directorio.

E 8 abril Nº 5526 v- 28 abril.

COMPAÑIA ARGENTINA de COMODORO RIVADAVIA

Explotación de Petróleo

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 29 del corriente a las 17 horas en el salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 5º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2º Elección de 6 Directores titulares y 6 Directores suplentes por tres años.
lares y 6 Directores suplentes por
3º Elección de Síndico Titular y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad al artículo 26 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, San Martín 66 sus acciones o un certificado de depósito de Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea. Buenos Aires, Abril 7 de 1921.

El Directorio

E 8 abril 5543 v-25 abril

SPENCER KELLOGG y SONS OF SOUTH AMERICA (S. A.)

25 de Mayo 347 — Buenos Aires

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas para concurrir a la Asamblea Ordinaria Anual que tendrá lugar el Miércoles 27 del corriente a las 15, en el local social calle 25 de Mayo Nº 347 para ocuparse de la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2º Pronunciarse sobre la distribución o destino de las utilidades correspondientes al último y precedente ejercicio.
3º Nombramiento de Síndicos Titular y Suplente fijándoseles su remuneración.
4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Señor Inspector de Justicia en el caso que éste asistiera.

Buenos Aires 6 de Abril de 1921.

El Director-Secretario

E 8 abril 5544 v-27 abril

SPENCER KELLOGG y SONS OF SOUTH AMERICA (S. A.)

25 de Mayo 347 — Buenos Aires.

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas para concurrir a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el Miércoles 27 del corriente a las 16 en el local social calle 25 de Mayo Nº 347, para ocuparse de la siguiente:

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos Sociales autorizando el establecimiento de Sucursales, Agencias o cualquiera otra Representación en Países extranjeros (Art. 2º) aumentando el capital a un millón de pesos moneda nacional oro sellado (Art. 5º) e introduciendo cualquiera modificación que la Asamblea pueda resolver con la asistencia y número de votos que previene el Art Nº 38 de los mismos Estatutos.
2º Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Señor Inspector de Justicia si éste concurriese.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1921.

El Director-Secretario.

E 8 abril Nº 5545 v-27 abril

ESTANCIAS DANO—ARGENTINAS

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1921 a las 15.30 en el local social de la sociedad, calle Sarmiento 327 de esta Capital Federal con el siguiente:

Orden del día:

1 Modificación estatutos (artículo 9).
2 Lectura del informe del síndico.
3 Lectura de la memoria.
4 Aprobación u observación al Balance General y cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920 y aplicación de las utilidades.
5 Designación de dos accionistas para que en unión del Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 7 de 1921. — El Presidente.

E. 8 abril Nº 5547 v- 25 abril

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA GENERAL COMERCIAL

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1921 a las 14.30 en el local social de la Compañía, calle Sarmiento 327 de esta Capital Federal, con el siguiente:

Orden del día:

1 Lectura del informe del Síndico
2 Lectura de la memoria.
3 Aprobación u observación al Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920 y aplicación de utilidades.
4 Designación de dos accionistas para que en unión del Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires Abril 7 de 1921. — El Director General.

E. 8 abril Nº 5548 v-25 abril

W. R. GRACE Y CIA. ARGENTINA

Sociedad Anónima

Memoria del Directorio y Balance al 31 de Diciembre de 1920

Según disposición del Directorio se invita a los señores accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1921, a las diez y seis horas, en el domicilio social, calle Perú esquina Victoria, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1920.
2º Elección de los Directores.
3º Elección del Síndico y Suplente.
4º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1921 — El Presidente.

E-8 abril Nº 5541 v-25 abril

BALLY LIMITADA

Sociedad Comercial

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 32 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 29 de Abril a las 16 horas en la Sede Social calle Bartolomé Mitre 1265, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

a) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de Diciembre último.
b) Reparto de las utilidades.
c) Elección de dos Directores Titulares, Síndico y Síndico Suplente.
d) Fijación de las retribuciones y remuneraciones de los Miembros del Directorio

NOTA: Para tener voto en la Asamblea, se recuerda a los señores accionistas, el artículo 25 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1921 — El Directorio.

E-8 abril Nº 5512 v-28 abril

LA EQUITATIVA DEL PLATA

Sociedad Anónima de Seguros sobre la vida

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá tener lugar el día 26 de Abril de 1921 a las 14.30 en el salón de sesiones de la Sociedad, calle Maipú Nº 187, con la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo tercero ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2º Aprobar la aplicación y distribución del sobrante, propuestas por el Directorio.
3º Elegir cuatro miembros titulares y tres suplentes para integrar el Directorio, en reemplazo de los que han terminado su mandato; y nombrar Síndicos.
4º Aprobar el acta de esta asamblea y designar dos accionistas para que la firmen. — Buenos Aires, 7 de Abril de 1921. — El Director Gerente.

E-8 abril Nº 5533 v-26 abril

Exposiciones Internacionales

Sociedad Anónima Limitada

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1921, a las 15 horas en el calle Bartolomé Mitre 531, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º) Lectura y consideración de la Memoria y Balance de la Sociedad correspondiente al undécimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2º) Remuneración del Síndico de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.
3º) Elección de tres Directores titulares y de un Director Suplente por dos años, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.
4º) Elección de Síndico y Síndico Suplente de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.
5º) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las boletas de entrada se expedirán en las oficinas del señor Presidente, San Martín 132 hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de las 14.30 hasta las 16.30. — Buenos Aires, 7 de Abril de 1921 — C. Pereira Pinto, secretario.

E-8 abril Nº 5534 v.28 abril

SOCIEDAD EDITORIAL ARGENTINA

Rivadavia 649/57 — Bs. Aires.

Convócase a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Abril a las 17 horas, con objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.
2º Elección de un Director titular en reemplazo del que termina su mandato.
3º Elección de Síndico y Suplente.
4º Designar dos personas para que firmen el acta. — Buenos Aires, Abril 7 de 1921. — El Presidente.

E-8 abril Nº 5536 v.29 abril

COMPAÑIA NACIONAL DE CARRUAJES Y AUTOMOVILES

(Sociedad Anónima)

Asamblea Ordinaria

De acuerdo con los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril de 1921, a 15 y 30 horas en el local social Carlos Pellegrini 549 para tratar la siguiente

Orden del día

1º Memoria e informe del Directorio.
2º Balance e informe del Síndico.
3º Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, antes de los tres días de la Asamblea, en el escritorio de la Compañía, Carlos Pellegrini 549 para poder tomar parte en dicho acto — Buenos Aires, 7 de Abril de 1921 — El Directorio:

E-8 abril Nº 5537 v.25 abril

COMPAÑIA NACIONAL DE CARRUAJES Y AUTOMOVILES

(Sociedad Anónima)

Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con los Estatutos convócase a los señores Accionistas para terminada la Asamblea Ordinaria celebrar otra Extraordinaria el 26 Abril de 1921 a las 16 horas y tratar la siguiente:

Orden del día

Aprobación de acuerdo con la autorización dada por los accionistas en la Asamblea Ordinaria del año anterior del convenio celebrado adreferéndum con otra casa análoga. —Buenos Aires, 7 de Abril de 1921 — El Directorio.

E-8 abril Nº 5538 v.25 abril

«RADIX»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle San Carlos Nº 4050 el Jueves 28 de Abril de 1921, a las 15 horas y media a fin de tomar en consideración la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al séptimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920.
2º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
3º Designación de dos Accionistas para aprobar y refrendar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea que de acuerdo con lo establecido por el Art. 27 de los Estatutos deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 7 de 1921.

— El Directorio.

E. 8 abril Nº 5527 v- 28 abril

INTERNATIONAL MACHINERY COMPANY

Sociedad Anónima

Memoria del Directorio y Balance al 31 de Diciembre de 1920.

Según disposición del Directorio se invita a los señores accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1921 a las catorce horas, en el domicilio social calle Perú 535 para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1920.
2º Elección de los Directores.
3º Elección del Síndico y Suplente
4º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás. — Buenos Aires, 8 de Abril de 1921.

— El Presidente.

E. 8 abril Nº 5528 v- 25 abril

BUNGE y BORN LDA.

Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Industrial.

Asamblea General Ordinaria.

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 28 de Abril de 1921, en el local calle 25 de Mayo 340 (4º piso) a las 15 horas, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y del Dictamen del Síndico, consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio 1920.
2º Distribución de Utilidades y Remuneración al Síndico.
3º Elección de 4 Directores titulares y Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus certificados provisorios, con 3 días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma en la Secretaría, calle 25 de Mayo 340. — El Directorio.

E. 8 abril Nº 5529 v- 28 abril

THE ANGLO SOUTH AMERICAN MEAT CO. LTD

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 29 de Abril de 1921 a las 15 en el Local Social de la Compañía Reconquista 46, para tratar la siguiente:

Orden del día

1 Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1920.
2 Elección de dos Directores.
3 Elección del Síndico y Síndico Suplente.
4 Designación de dos accionistas para refrendar el acta.

El Secretario.

E. 8 abril Nº 5532 v- 25 abril

COMPAÑIA ITALO—ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo que establece el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1921 en las oficinas de la Compañía calle Corrientes números 651/59, a las 14.30.

Orden del día

1º Consideración de la memoria balance y distribución de utilidades correspondientes al 9º Ejercicio
2º Elección de cuatro Directores titulares y de un Director Suplente.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus títulos en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes, 651/59, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos. — El Directorio.

E-8 abril Nº 5549 v.25 abril

ELECTRIC WELDIG COMPANY OF ARGENTINA

Sociedad Anónima

Buenos Aires.

66 San Martín 66

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, San Martín 66, el día 26 de Abril de 1921 a las 16 horas, para tratar la siguiente

Orden del Día:

Art. 1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio al 30 de Noviembre.
Art. 2º Elección de los Miembros del Directorio y Síndicos
Art. 3º Aprobar o modificar la distribución de utilidades.
Art. 4º Determinar la retribución que corresponde al Directorio y al Síndico en el período que Comprenda al Balance que se apruebe.
Art. 5º Designar dos accionistas que conjuntamente con el Presidente firmen el acta.

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con anticipación de no menos de dos días.

Buenos Aires, Abril 5 de 1921 —

El Directorio.

E-7 abril Nº 5303 v.23 abril

GENERAL ELECTRIC

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril de 1921 a las 16 horas en la Avenida de Mayo 560, 1º piso para tratar lo siguiente:

Orden del Día:

1º Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2º Destino de las Utilidades
3º Elección del Síndico y Síndico Suplente por un año
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión con el Presidente

Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea General, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas con tres días de anticipación a lo menos al señalado para la reunión. — El Director

E-7 abril Nº 5501 v-23 abril

THE RIVER PLATE QUEBRACHO Cº.

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1921, en el local, calle 25 de Mayo 340 (4º piso) a las 15 horas para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura de la Memoria y del Dictamen del Síndico, consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio 1920
2º Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes, Síndico titular y Síndico Suplente
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún Banco de la República con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría, calle 25 de Mayo 340.

OTRA: Tanto la Memoria como el Balance se encuentran desde ya en Secretaría, a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E-7 abril Nº 5506 v.27 abril

CASA IMPORTADORA WOLFF Y SCHORR LTDA.

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1921 a las 15 y 30 en el local social Moreno 431, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Presentación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico referente al año 1920 para su discusión y aprobación.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres Directores titulares y tres suplentes.
4º Elección de un síndico y un suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deben depositar sus acciones en los escritorios de la sociedad, tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Presidente

E-7 abril Nº 5511 v.27 abril

THE SOUTH AMERICAN LEATHER CO.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de esta Sociedad el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril de 1921 a las 15 horas, en su oficina Calle Belgrano Nº 440 — 450 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2º Consideración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de Utilidades.
3º Elección de cuatro directores titulares y 1 director suplente en reemplazo de los salientes.
4º Elección de síndico titular y 2 síndicos suplentes en reemplazo de los salientes.
5º Autorización al directorio para celebrar los actos judiciales y jurídicos inherentes a la liquidación hasta la total terminación de la misma.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad por lo menos dos días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires Abril 5 de 1921. — El Directorio.

E-7 abril Nº 5513 v-26 abril

TECNICA Y COMERCIAL

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril de 1921, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 531 (altos) para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, y Balance General correspondientes al 8º ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920.
2º Repartición de utilidades.
3º Elección de un director titular.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, 7 de Abril de 1921. — El Directorio.

E-7 abril Nº 5514 v-23 abril

CRISTALERIAS PAPINI

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos sociales se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril a las 15 horas en el local de la Sociedad calle Chacabuco 646, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1 Aprobación de los contratos celebrados con los señores Rafael Papini y Humberto Macera de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.
2 Presentación de la Memoria, Balance. Cuenta de Ganacias y Pérdidas y Dictamen del Síndico referente al año 1920, para su discusión y aprobación.
3 Distribución de Utilidades.
4 Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5 Nombramiento de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Administración de la Sociedad Calle Chacabuco 646, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea — El Presidente.

E-7 abril Nº 5515 v-27 abril

COMPAÑIA COMERCIAL SUECO-ARGENTINA

Convocatoria para el día 21 de Abril de 1921.

Por disposición de nuestro Directorio y de acuerdo con lo que prescribe nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas para el día 21 de Abril próximo a las 14 horas para la celebración de la asamblea anual ordinaria en la que se tratará la siguiente:

Orden del Día

1) Lectura y aprobación del Balance General y memoria correspondiente al ejercicio y sanción de la distribución de beneficios.
2) Elección del Director-Gerente, secretario y tesorero, 1 y 2º vocal en reemplazo de los actuales cuyos mandatos terminan.
3) Elección del Síndico para el año en curso y fijación de su remuneración. —

Al mismo tiempo se les participa que en caso de no efectuarse por cualquier motivo la asamblea en la fecha arriba fijada, se llevará a cabo indefectiblemente el día 28 de Abril de 1921 a la misma hora y cualquiera que sea el número de accionistas que concurrán.

El Presidente

E 7 abril Nº 5521 v-21 abril

«LA TANDILERA»

Sociedad Anónima

GANADERIA Y PRODUCTOS DE LECHERIA

Se avisa a los señores accionistas, que el dividendo en acciones sancionado por la Asamblea de accionistas que tuvo lugar el 21 de Diciembre ppdo., será abonado del día 15 del corriente mes en adelante, desde las 14 a 16 horas, a cuyo efecto deberán (4) cuatro días antes de dicha fecha retirar, los días hábiles, de las 14 a 17 horas, en el local social calle San José 1614, la fórmula para la declaración de las acciones que posean. — El Directorio.

E 6 abril Nº 5491 v- 15 abril.

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 23 de Abril de 1921, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Avenida de Mayo 1288, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1921.
2º Distribución de utilidades.
3º Renovación de tres titulares, en reemplazo de los señores doctor Armando Marotta, doctor Francisco Grapiolo y Luis Barberini. —
4º Renovación de un Director Suplente, en reemplazo del señor Raúl C. Alvarez.
5º Elección de los Síndicos Titular y Suplente, en reemplazo de los señores Félix Abrate y Antonio Ferrini, que han terminado su mandato.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Oficina del Instituto, Avenida de Mayo 1288, por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1921. — El Directorio.

E 6 abril Nº 5470 v- 23 abril.

«RIBERENA DEL PLATA»

Compañía Sudamericana de Comercio

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el art. 28 de los Estatutos sociales y 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Abril del corriente año, en el local social, Perú Nº 375, a las 16 horas, con la siguiente

Orden del día:

1º Designación de dos escrutadores (art. 39 de los Estatutos).
2º Lectura de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del segundo ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 1920.
3º Discusión y aprobación de dichos documentos.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente (art. 27 de los Estatutos). —
5º Autorización al Directorio para cancelar el «Fondo de Amortización», con crédito a las respectivas cuentas de capital, una vez aprobadas por el Poder Ejecutivo de la Nación e inscriptas en el Registro Público de Comercio, las reformas de los Estatutos sancionadas por la Asamblea del 3 de Noviembre de 1920.
6º Aprobación de los sueldos asignados a los gerentes, que son a la vez miembros del Directorio conforme lo establece el art 26 inc. c) de los estatutos reformados.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el art 30 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en la Caja de la Compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires Marzo 18 de 1921. — El Directorio.

E 6 abril Nº 5474 v- 21 abril.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BENEFICENCIA DE BUENOS AIRES

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los Estatutos vigentes, el Directorio convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 del corriente Abril a las 15 horas, en el Hospital Español, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria correspondiente al ejercicio 1920-1921.
2º Elección por dos años, de seis vocales, cuatro por haber terminado su mandato y dos por sorteo. —
Elección por dos años de seis suplentes, dos por terminación de período y cuatro por sorteo.
Elección por un año de nueve socios para la Comisión de Presupuesto.
Elección por un año de doce socios, para componer el Jurado.
Elección por un año, de cinco socios para la Comisión Revisora de Cuentas.
3º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 6 de 1921. — El Secretario.

E 6 abril Nº 5477-v-22 abril.

EL PETROLEO ARGENTINO DE SAN RAFAEL

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 531, altos

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Abril de 1921 a las 11 horas en el local de la Sociedad calle Bartolomé Mitre 531, altos, para tratar la siguiente

Orden del Día

1º Lectura y consideración de la Memoria y del Balance al 30 de Junio de 1920.
2º Elección de tres Directores titulares.
3º Elección de tres Directores suplentes.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Designación de tres accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán presentar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener la boleta de entrada. — Buenos Aires, Abril 4 de 1921. — El Directorio.

E 6 abril Nº 5484 v-22 abril

COMPAÑIA ANDINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a las Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 del corriente, a las 11 horas, en la Sede Social, calle Esmeralda Nº 188 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con Cuenta de «Ganancias y Pérdidas», correspondientes al 8º Ejercicio, concluido el 31 de Diciembre de 1920, con informe del Síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores Titulares por dos años.
4º Elección de un Director Suplente por dos años
5º Elección del Síndico y Síndico Suplente
6º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que, según artículo 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad en las Oficinas de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1921. — El Directorio.

E 5 abril Nº 5454 v- 21 abril.

S. A. ASTILLEROS ESCANDINAVO-ARGENTINOS

Sección Astillero Tigre

Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto en el Asamblea General Ordinaria del día 26 de Marzo, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1921, a las 15 horas, en el local de la Bolsa de Comercio calle 25 de Mayo esquina Sarmiento.

Orden del día:

1º Consideración de lo establecido en el art. 370, inc. 4º del C. de Comercio.
2º Elección de nuevos Directores

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art 27 de los Estatutos deberán depositarse las acciones o certificados con tres días de anticipación, en el local Chacabuco 166. — El Directorio.

E 5 abril Nº 5456 v- 21 abril.

CRUZ ROJA ARGENTINA

Convocatoria

De acuerdo con lo determinado en el Artículo 4º de los Estatutos se convoca a Asamblea extraordinaria a las señoras y señoritas socias de la Cruz Roja Argentina, la que se efectuará el 20 del corriente a las 15 (3 p. m.) en el local Leandro N. Alem (Paseo de Julio) 526, para tratar la siguiente

Orden del Día

Elección de las diez y siete señoras consejeras que deberán constituir el Comité Central de Damas.

La Secretaria

E 5 abril Nº 5448 v-20 abril

S. A. THOMPSON MUEBLES LDA.

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 26 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 26 de Abril a las 14 horas en la Calle Florida 833 con la siguiente.

Orden del Día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al Octavo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920. —
2º Elección de Tres Directores Titulares y Tres suplentes.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4º Nombrar a dos Accionistas para firmar el Acta.

Se previene a los Señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus Acciones en la Caja de la Sociedad, Calle Florida 833, con tres días de anticipación cuando menos al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1921.

El Presidente

E 5 abril Nº 5449 v-21 abril

JOHN WRIGHT Y SONS, LIMITED, SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria.

Aviso

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la Sociedad, calle Chile Nº 829 a las once antemeridiano del día Jueves 23 de Abril de 1921 para tratar lo siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la memoria Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1920 y aprobar la repartición de las utilidades.
2º Elección de 5 Directores en reemplazo de los salientes Sres. John Wright, Sydney Wright, Juan G. Wright, Russell Dunning, Christian y Herbert Percy Doe, por terminación de su mandato y de acuerdo con el Art. 9º de los Estatutos.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente por un año, de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social de la Sociedad con anticipación mínima de dos días al señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 1 de 1921. — El Directorio.

E. 5 abril Nº 5467 v- 27 abril

COMPAÑIA DE PRODUCTOS CONEN

(Buenos Aires)

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 16 de Noviembre de 1903.

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la décima-séptima Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril de 1921 a las 17 horas en el local calle Bartolomé Mitre 531 (altos).

Orden del día

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al décimoséptimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920.
2º Elección de tres Directores Titulares y tres Directores Suplentes
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad ocho días antes de la reunión de la Asamblea para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponde. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1921. — La Comisión Directiva

E-5 abril Nº 5451 v-21 abril

COMPAÑIA ELECTRICA DEL SUD

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 del corriente a las 11 1/2 horas, en la Sede Social Calle Esmeralda N° 188, para tratar la siguiente:

Orden del día

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con Cuenta de «Ganancias y Pérdidas» correspondientes al 8° Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1920 con informe del Síndico.
2° Distribuución de utilidades.
3° Elección de dos Directores Titulares por dos años.
4° Elección de un Director Suplente por dos años.
5° Elección del Síndico y Síndico Suplente
6° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, según artículo 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad en las Oficinas de la Sociedad Calle Esmeralda N° 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires. Abril de 1921. — El Directorio.
E-5 abril N° 5453 v-21 abril

COMPANIA MERCANTIL Y DE TRANSPORTES DOMINGO BARTHE (S. A.)

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 23 del corriente mes a las 16, en su local social calle Sarmiento 454, para tratar la siguiente

Orden del día

1° Consideración de la Memoria Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920
2° Elección por terminación de mandato, de tres directores y de un suplente
3° Elección de Síndico y Suplente por terminación de mandato
4° Designación de dos accionistas que deban firmar el acta de la Asamblea

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Compañía dos días antes de la reunión a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos.
Buenos Aires, 4 de Abril de 1921. — El Presidente.
E 4 abril N° 5410 v-23 abril

GRAN COMPANIA PANIFICADORA de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la «Gran Compañía Panificadora de Buenos Aires, S. A.» a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de Abril de 1921, a las 17 horas en punto, en el local social Corrientes N° 3963, con la siguiente

Orden del día:

1° Liquidación de la Compañía a proposición del Directorio.
2° En caso de aprobarse la liquidación nombramiento de una comisión liquidadora
3° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Abril 2 de 1921. — El Presidente.
E 4 abril N° 5441 v-20 abril

LA PROTECTORA

Compañía de Seguros

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril próximo, a las 16, en el local de la Sociedad calle Cangallo N° 319, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del primer ejercicio
2° Elecciones.
3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea

Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta los tres días antes del señalado para la Asamblea en las oficinas de la Sociedad, donde recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que les corresponda. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder (Artículo 26 de los Estatutos).

Los señores accionistas residentes en Rosario, pueden si así lo desean depositar sus acciones a los efectos de esta Asamblea en las oficinas del representante de esta Sociedad en dicha localidad, señor Juan Pfister calle Urquiza N° 1252, contra entrega del correspondiente recibo.

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad desde el 12 de Abril de 1921.
Buenos Aires Marzo de 1921 — El Directorio.
E 4 abril N° 5443 v-20 abril

PLANTADORA DE YERBAMATE

Sociedad Anónima

Convocatoria

En cumplimiento del artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 20 de Abril a las 16 horas, en la calle Victoria 764, para tratar la siguiente:

Orden del Día

Lectura y consideración de la memoria, el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio de 19..0
Lectura del dictamen del síndico
Elección de cinco directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los actuales, que terminan su mandato.
Elección de síndico y suplente.
Designación de dos o más accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta asamblea

La boleta de entrada se entregará a los señores accionistas al entrar a la asamblea, de conformidad al artículo 16 de los estatutos.
Buenos Aires, 1° de Abril de 1921
El Directorio
E 2 abril N° 5400 v-19 abril

LA INTERNACIONAL
Compañía de Seguros

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril próximo a las 15 en el local de la Sociedad, calle Cangallo N° 319 para tratar la siguiente

Orden del Día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del primer ejercicio.
2° Elecciones
3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea en las oficinas de la Sociedad, donde recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que les corresponda. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder.
(Artículo 28 de los Estatutos.)

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores accionistas en la oficina de la Sociedad desde el 8 de Abril de 1921. — Buenos Aires. Marzo de 1921. — El Directorio.
E-2 abril N° 5421 v 19 abril

SOCIEDAD FINANCIERA E INDUSTRIAL SUD AMERICANA

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 21 de Abril 1921 a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 340 (4° piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920
2° Elección de cinco Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.
3° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: De acuerdo con los Estatutos los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.
OTRA: Tanto la Memoria como el Balance e Informe del Síndico se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas
— El Directorio.
E-1° abril N° 5400 v--21 abril

COMPAÑIA MERCANTIL Y GANADERA «ALFREDO HIRSCH» LDA.

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

Tenemos el agrado de citar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de esta Sociedad que se celebrará el día 22 de Abril de 1921 a las 15 horas p. m. en el local de la calle 25 de Mayo 347, escritorio 218, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura de la Memoria y del Dictamen del Síndico, consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio 1920
2° Elección de 4 Directores Titulares, Síndico y Síndico Suplente
3° Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea

NOTA: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría 25 de Mayo 347, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.
OTRA: La Memoria, el Balance e Informe del Síndico se encuentran en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio
E-1° abril N° 5406 v--18 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos de esta Compañía, se invita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril del corriente año a las diez y seis horas, en el local social, calle Balcarce 184, con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

1° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, del balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al undécimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre ppdo., e informe del Síndico.
2° Elección de dos directores titulares y de un director suplente por el término de dos años en substitución de los que terminan su mandato.
3° Nombramiento de un Síndico y un Síndico suplente, en reemplazo de los salientes.
4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 26 de los Estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la administración de la Compañía, calle Balcarce 184, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1921 — El Secretario
E-31 marzo N° 5382 v.20 abril

LA MARTONA
(Sociedad Anónima)

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 21 y 22 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Abril de 1921 a las 14 1/2 horas en el local de la Sociedad San Martín 121 para tratar la siguiente:

Orden del día

1° Lectura de la Memoria, del Balance y de las cuentas.
2° Discusión, aprobación de la Memoria de las cuentas y distribución de utilidades.
3° Elección de Síndico en reemplazo del que cesa en su mandato.
4° Nombramiento de dos accionistas presentes para que como delegados y en representación de los demás intervengan en la confección del acta de esta Asamblea, la aprueben y firmen con el Directorio.

Los señores Accionistas en cumplimiento del artículo 24 de los Estatutos se servirán depositar sus acciones con 24 horas de anticipación en la Caja de la Sociedad, sita en el expresado local San Martín N° 121
— Buenos Aires, Marzo 28 de 1921.
— Vicente R. Casares Presidente.
E-31 marzo N° 5396 v.16 abril

CREDITO FERRO-CARRILERO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución de la Comisión Directiva y de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Abril de 1921, a las 16 horas en el local calle Bartolomé Mitre N° 531 (altos).

Orden del día:

1° Lectura y consideración del informe de la Comisión Directiva.
2° Fijación de una retribución a abonar a los señores Ernesto Tornquist y Cía. Ltda.
3° Liquidación de la Sociedad.
4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1921. — La Comisión Directiva.
E 30 marzo N° 5354 v- 15 abril.

CAJA INTERNACIONAL MUTUA DE PENSIONES

Fundada el 1° de Julio de 1901.

Se convoca a los señores representantes a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Lunes 18 de Abril de 1921, a las diez y seis horas, en el local de la Dirección General de la Sociedad Avenida de Mayo N° 1145 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance del ejercicio vencido e Informe del Síndico.
2º Inversión del Fondo de Acumulación.
3º Dieta a los señores Directores y Síndico, para el ejercicio de 1921.
4º Elección del Síndico y Síndico Suplente.
5º Elección del Tribunal Arbitral.
6º Designación de tres Representantes para refrendar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1921. — Juan B. Giúdice, presidente — Alfredo Borlasca, secretario.

E 30 marzo Nº 5361 v- 18 abril.

LA COMPAÑIA TEXTIL SUD AMERICANA

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de Abril de 1921, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Calle Lavalle 477, para tratar la siguiente.

Orden del Día

1º Presentación y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1920.
2º Elección de un Director, en reemplazo del Señor Primo Pozzi dimisionario.
3º Elección de dos Directores Suplentes, en reemplazo de los Señores don Antonio Ferrini y Doctor Jorge Lavalle Cobo.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente en reemplazo de los Señores don Auguste Lappa y don Antonio P. Maire.
5º Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Los Accionistas deberán depositar sus Acciones o un recibo de las mismas otorgado por un Banco de esta Capital, antes de los tres días últimos que preceden al señalado para la Convocatoria.

El Accionista ausente tendrá derecho de hacerse representar por otra persona a quien ortogará carta-poder.

Buenos Aires, 29 Marzo de 1921.

El Secretario-Tesorero

E 30 marzo Nº 5346 v-19 abril

STORER KNOX Y Co (S. A.)

Importación y Exportación

Por resolución del Directorio de fecha 21 Marzo /21 se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social calle Chacabuco Nº 361 el día 19 de Abril de 1921 a las 16 horas a objeto de tratar la siguiente.

Orden del Día

1º Marcha futura de la Sociedad o disolución anticipada y liquidación.

Nota: Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad con dos días de anticipación a la reunión por lo menos.

Buenos Aires, 21 Marzo de 1921.

El Presidente

E 30 marzo Nº 5347 v-18 abril

HARAS PELAYO

(Sociedad Anónima)

Convocatoria

Llámase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril a las 15 en su domicilio calle 25 de Mayo 347 (primer piso) para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance anual presentado el 31 de Diciembre de 1920.
2º Distribución de Utilidades.
3º Nombrar tres señores Directores por haber terminado su mandato los actuales.
4º Nombramiento de Síndico.
5º Nombrar dos señores Accionistas para que refrenden el Acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1921. — G. Lowengard Director Gerente.

E-31 marzo Nº 5371 v--29 abril

COMPAÑIA SANSINENA DE CARNES CONGELADAS

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Miércoles 20 de Abril a las 15.30 horas, en su local calle San Martín 132, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes.
4º Elección de tres Directores suplentes, por un año.
5º Elección de Síndico y Suplente, por un año.
6º Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1921. — El Directorio.

E. 29 marzo Nº 5339 v.20 abril

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE CORRIENTES

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Convocada para el 16 de Abril de 1921.

De conformidad con lo que establecen los artículos 21, inciso d) y 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Abril de 1921, a las 17 en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes número 651, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y distribución de Utilidades correspondientes al 7º Ejercicio (1920).
2º Nombramiento de dos Directores titulares y dos suplentes por dos años, en reemplazo de los cesantes, por terminación de mandato.
3º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente por un año, en reemplazo de los cesantes, por terminación de mandato.
4º Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea en unión de los señores Presidente y Secretario.

Para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes número 651, hasta tres días antes de la reunión, sus certificados de acciones. — El Directorio.

E. 29 marzo Nº 5337 v.14 abril

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES

(Sociedad Anónima)

Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Convocada para el 16 de Abril de 1921.

De conformidad con lo que establecen los artículos 20, inciso d), y 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Abril de 1921, a las 17.30 en el local de la Compañía calle Corrientes número 651, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria Balance General y distribución de Utilidades correspondientes al 7º Ejercicio (1920).
2º Nombramiento de dos Directores titulares y dos suplentes por dos años, en reemplazo de los cesantes, por terminación de mandato.
3º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente por un año, en reemplazo de los cesantes, por terminación de mandato.
4º Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea en unión de los señores Presidente y Secretario.

Para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes número 651, hasta tres días antes de la reunión, sus certificados de acciones. — El Directorio.

E. 29 marzo Nº 5338 v.14 abril

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LDA.

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescriben los Estatutos y la Ley, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 16 de Abril del corriente año, en el local social, calle Corrientes Nº 4002, a las 18 horas, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1920.
2º Nombramiento de Directores, en reemplazo de los señores Federico Lacroze, Carlos Lacroze, Miguel Lacroze, Teófilo Lacroze y Luís J. Rocca
3º Nombramiento de Síndico en reemplazo de don Rafael M. Burone.
4º Aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea, lectura y aprobación del acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con lo que establece el artículo 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Sociedad, con cinco días de anticipación al designado para la Asamblea.

El Directorio.

E 29 marzo Nº 5328 v- 14 abril.

JOHN LAYTON Y COMPAÑIA LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Abril de 1921, a las 15.45 horas, en el local de la Compañía, calle Reconquista 46, Escritorio 6:0, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2º Elección de Directores titulares por un año en reemplazo de los salientes.
3º Elección de Síndico y Suplente por un año.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1921.

El Directorio.

El 29 marzo Nº 5323 v-14 abril

THE ARGENTINE CATTLE CO LTD.

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Abril de 1921, a las 15.30 horas, en el local de la Compañía, calle Reconquista 46 Escritorio 6:0, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1920.
2º Elección de Directores titulares por un año, en reemplazo de los salientes.
3º Elección de Síndico y Suplente por un año.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1921.

El Directorio

E. 29 marzo Nº 5324 v-14 abril

SOCIEDAD GENERAL CINEMATOGRAFICA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos, por resolución del Directorio, se convoca, a los señores accionistas a la Novena Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 16 de Abril próximo a las 16, horas, en el local Social Tucumán 955, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 9º ejercicio.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores por dos años.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

Artículo 18: Hasta tres días antes de celebrarse las Asambleas deberán los accionistas depositar sus acciones en las Cajas de la Sociedad o en lugar que se designará en la convocatoria y recoger un recibo en el cual constará el número de las acciones depositadas y el número de votos a que se tiene derecho.

Si los accionistas tuviesen depositadas sus acciones en algún Banco de la Capital, bastará la presentación del recibo o certificado que lo acredite.

El Gerente.

E 29 marzo Nº 5325 v-14 abril

RUGERONI Y CIA LTDA.

(Periodística)

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 25 de Abril, a las 14.30 en el local de la Sociedad, 25 de Mayo 268, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 Diciembre 1920.
2º Tratar sobre la Administración.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

E 28 marzo Nº 5309 v- 16 abril.

CORPORACION FINANCIERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 376, Buenos Aires, el día Lunes 18 de Abril de 1921, a las catorce horas y treinta minutos, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1920.
2º Elección de un Director Titular.
3º Elección de dos Directores Suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente, y fijación de sus honorarios.
5º Fijación de los honorarios del Directorio
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Bartolomé Mitre 376, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires Marzo 28 de 1921. — H. H. Leng, Presidente.
Presidente.
E 28 marzo Nº 5311 v- 13 abril.

COMPAÑIA ARGENTINA DEL SUD S. A.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 30 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Abril a las 16 en el local social, Reconquista 37 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del arreglo celebrado con los acreedores de la Sociedad;
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea, y recibirán en cambio, una boleta de entrada con el número de votos que les corresponda. (Art. 34 de los Estatutos). — El Secretario.
E 28 marzo Nº 5314 v- 13 abril

«LA COMERCIAL ARGENTINA»

Compañía de Seguros Generales

San Martín 113

Unión T. 900, Rivadavia

Convocatoria.

«La Comercial Argentina» Compañía de Seguros Generales.
De acuerdo con los artículos 33 37 y 41 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Abril próximo a las 15 horas, en el local social, calle San Martín Nº 113, 2º piso, con el objeto de tratar lo siguiente:

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el día 31 de Diciembre p. pasado
2º Elección de dos Directores suplentes por un año; Síndico Titular y Síndico suplente por un año.
3º Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva. (Art. 42 de los Estatutos).

Se recuerda a los señores Accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea, que de acuerdo con el art. 43 de los Estatutos, deberán retirar su boleta de entrada en la Caja de la Compañía contra entrega de los Títulos respectivos, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1921. — El Gerente.
E. 28 marzo Nº 5318 v.13 abril

H. J. BAKER Y BRO. of ARGENTINA

2ª Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Viernes 15 de Abril a las 16. y 30 en su local calle 25 de Mayo Nº 267 a objeto de considerar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920
2º Distribución de utilidades
3º Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
4º Elección de Síndicos

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos dos días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires Marzo 23 de 1921 — El Secretario.
E-28 marzo Nº 5321 v-15 abril

COMPAÑIA GENERAL DE AGUAS CORRIENTES

Sociedad Anónima
Buenos Aires, Reconquista 37
Séptima Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 17 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Abril de 1921 a las 15 en el local de la sociedad, calle Reconquista 37.

Orden del día.

1º. Consideración de la memoria balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de las utilidades, e informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio vencido al 31 de Diciembre de 1920.
2º Elección de dos Directores Titulares y dos Suplentes, por haber terminado sus mandatos que son como Titulares los señores E. Hermann y Juan Carosio, y como suplentes los señores Oscar Strazzolini y Arnoldo Bichly.
3º Elección del Síndico Titular y Suplente por un año

Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, calle Reconquista 37, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — E Heermann, presidente.
E. 28 marzo Nº 5301 v-18 abril

SOCIEDAD ANONIMA TIERRAS Y COLONIAS «LA VERDE»

Convocatoria

Asamblea General Extraordinaria
Convócase a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Abril próximo a las 16 horas, en su local social, calle Bartolomé Mitre 531, de acuerdo con un pedido de varios tenedores de acciones y para tomar en cuenta y considerar la propuesta que se hace y resolver lo siguiente:

1º Liquidación de la sociedad.
2º Nombrar una Comisión liquidadora y fijar su remuneración.
3º Autorizar a la Comisión liquidadora a vender los campos de La Verde pudiendo recibir en pago acciones primeras preferidas a razón de $ 12 c|l. cada una, con más los intereses desde el 1º de Enero de 1921, y en las demás condiciones que resuelva la Asamblea.
4º Fijar las atribuciones de la Comisión liquidadora, procedimiento a seguir y forma de distribución de los fondos que se obtengan de la liquidación
5º Designar a dos accionistas para que firmen el acta en representación de los concurrentes al acto.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre número 531, altos hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, (Art. 21 de los Estatutos). — Buenos Aires, Marzo 21 de 1921. — El Directorio.
E 28 marzo Nº 5305 v-14 abril.

SOCIEDAD ANONIMA TALLERES METALURGICOS

Antes Rezzónico, Ottonello y Cía

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Abril de 1921, a las 16 en el local social, calle Libertad 378.

Orden del día.

1) Presentación y consideración de la Memoria y Balance de la Sociedad, correspondiente al duodécimo Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2) Elección de dos Directores Titulares y Suplente: de acuerdo con los artículos 8 y 11 de los Estatutos.
3) Elección del Síndico y Síndico Suplente.
4) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Libertad Nº 378 por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente. — Buenos Aires, 21 de Marzo de 1921. — El Directorio.
E-28 marzo Nº 5308 v.-13 abril

«THE OLIVER STORES»

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a asamblea extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Abril de 1921 en el local de la Sociedad calle Chacabuco 19 a las 16, para tratar la siguiente

Orden del día:

Elección de Presidente y Síndico Titular.

A los efectos del artículo 16 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas, que para tener derecho a asistir a la Asamblea, es necesario depositar las acciones en la Gerencia con tres días de anticipación a la fecha señalada para la reunión.
Buenos Aires, 22 de Marzo de 1921
El Secretario
E-23 marzo Nº 5282 v-15 abril

«LA MUTUAL AMERICANA»

Sociedad Anónima de Seguros Mutuos y a Prima Fija

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 15 de Abril de 1921 a las 16, en las oficinas de la Sociedad, calle Florida 524, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Reorganización del Directorio.
2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1921 — El Presidente, doctor Carlos Rodríguez Larreta — El Director General, señor Lope Salcedo Gómez.
E-23 marzo Nº 5291 v-15 abril

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE

Sociedad Anónima

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 15 de Abril de 1921 en el salón de Actos de la Bolsa de Comercio de la Capital, a las 16 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1920.
2º Elección de dos Directores Titulares, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.
3º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en los Bancos, en la Gerencia de la Sociedad, calle Cangallo Nº 499 (8º piso), hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.
Buenos Aires, 23 de Marzo de 1921 — El Director Secretario.
E-23 marzo Nº 5297 v-15 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND.

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria.

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 20 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, la que se verificará el día miércoles 20 de Abril, a las 10 horas, en las oficinas de la compañía Reconquista 46, para tratar la siguiente.

Orden del Día:

1º Consideración de la memoria inventario, balance general, y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920
2º Elección de nueve directores un síndico titular y un síndico suplente, los que ejercerán sus funciones durante el año 1921
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, deben depositar sus acciones en la secretaría dos días antes de la fecha de la asamblea. Asimismo que el Directorio ha resuelto que las acciones que no sean depositadas en la secretaría, lo serán en el Firts National Bank of Boston, o cualquier otro banco en Nueva York debiendo la sucursal o el corresponsal de este banco o bancos en Buenos Aires, extender la correspondiente certificación de depósito. — Claudio N. Peters. — Director. — Tesorero y Gerente.
E-22 marzo Nº 5271 v-13 abril.

CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO

Sociedad Anónima

Cangallo Nº 667 — Buenos Aires
De acuerdo con el artículo Nº 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social calle Cangallo Nº 667, el día 29 de Abril 1921, a las 15, para tratar de la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico.
2º Distribución de las utilidades.
3º Nombramiento de dos Directores Titulares, y uno Suplente que salen por sorteo, del Síndico y Síndico Suplente que terminan su mandato.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1921. — Edmond Robert gerente.
E 22 marzo Nº 5257 v- 28 abril.

OPPENHEIMER CASING CO OF ARG

Adquisición y preparación de tripas para embutidos.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo Nº 17 de los Estatutos Sociales llámase a los Señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1921 en el escritorio de los Señores Aldao, Campos y del Valle, Calle Reconquista 30 a las 15 horas a objeto de tratar lo siguiente:

Orden del día:

1 Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informes del Síndico correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2 Distribución o destino de las utilidades.
3 Elección de tres Directores Titulares y tres Directores sustitutos, Síndico y Síndico Suplente por el término de un año por expiración de sus respectivos mandatos.
4 Designación de dos accionistas para redactar, aprobar y firmar el acta de esta Asamblea conjuntamente con el Presidente.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1921.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el art. 20 de los Estatutos las acciones deberán ser depositadas en la caja de la Sociedad dos días antes del fijado para la reunión. — El Secretario.

E. 9 abril Nº 5559 v- 28 abril

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

Por no haberse depositado el número suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 5 de Abril año corriente se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea que tendrá lugar el día 26 del actual, a las 11 horas en la sede social, calle Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con Cuenta de «Ganancias y Pérdidas» correspondientes al 11º Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1920, con informe del Síndico, y distribución de utilidades.
2º Elección de cinco Directores Titulares por dos años y un Director Suplente por dos años.
3º Elección del Síndico y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que, según Artículo 24 de los Estatutos Sociales, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea en Buenos Aires en las Oficinas de la Compañía, Calle Esmeralda Nº 188, y en Córdoba, en nuestra Administración, Calle 27 de Abril Nº 264. — Buenos Aires, Abril de 1921. — El Directorio.

E. 9 abril Nº 5562 v- 29 abril

COMPAÑIA NACIONAL DE TABACOS

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Abril corriente a las 17 horas en el local calle Reconquista Nº 30, 3er. piso, a objeto de considerar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración de la Memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920
2º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. -- El Directorio.

E-9 abril Nº 5567 v.29 abril

COMPAÑIA AMERICANA DE LUZ Y TRACCION

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesarias para celebrar la Asamblea General Ordinaria anunciada para el 7 Abril de 1921, se convoca por segunda vez a los señores Accionistas para el día Viernes 22 de Abril a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad Calle Canning 3709/11, previniéndoles que la Asamblea se celebrará sea cualquiera el número de los que concurran:

Orden del día

1º **Consideración de la Memoria** y Balance del séptimo Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920, y reparto de utilidades.
2º Elección de dos Directores titulares por el término de dos años.
3º Elección de un Director suplente por el término de un año por renuncia del señor Ing. Pedro Ansaldo cuyo mandato vence dentro de dicho término.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente, un Director y el Síndico.

Para poder concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar las acciones en el domicilio de la Sociedad, calle Canning 3709/11 cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea, y recabar de la Secretaría la boleta de entrada en la que se hará constar el número de votos a que tengan derecho. — Buenos Aires Abril 8 de 1921. — El Directorio.

E-9 abril Nº 5568 v.18 abril

«CADEC»

Compañía Argentina de Comercio

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

De acuerdo con lo que prescriben nuestros Estatutos tenemos el agrado de citar a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de esta Sociedad que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1921 a las 11 horas en el local Social Sarmiento 412, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º) Lectura de la Memoria y del Informe del Síndico, consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio vencido el día 31 de Diciembre de 1920.
2º) Elección de 5 Directores Titulares Síndico y Síndico Suplente
3º) Elección de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Artículo Nº 32 de los Estatutos, para asistir a la reunión de la Asamblea, deben depositar sus acciones en Secretaría, Sarmiento 412 hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea.

OTRA: La Memoria el Balance General, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y el Informe del Síndico se encuentran en Secretaría a disposición de los señores Accionistas. — El Directorio.

E-9 abril Nº 5573 v.26 abril

«COLONIA ALVEAR»

(En Liquidación)

Sociedad Anónima

Cangallo 564

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el 28 del corriente a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Cangallo 564, Oficinas del Ferrocarril Oeste, para tratar lo siguiente.

Orden del Día

1º Designación de Síndico titular y suplente en reemplazo de los Señores W. E. Franklin y J. J. de Herrera que han presentado su renuncia.
2º Consideración de la Memoria y Balance presentado por la Comisión Liquidadora, correspondiente al 2º año de liquidación y undécimo de existencia de la Sociedad.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos los Señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, o bien presentar el recibo de depósito de Banco, a lo menos con 2 días de anticipación.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1921.

La Comisión Liquidadora

E 9 abril Nº 5552 v-28 abril

PALAIS DE GLACE

Sociedad Anónima

2ª convocatoria

Se convoca por segunda vez a los Señores Accionistas para la Asamblea **que tendrá lugar el día 22 de Abril próximo a las 17 horas, en el local del «Palais de Glace» Posadas y Junín**, para tratar la siguiente.

Orden del Día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1920.
2º Elección de doce Directores por tres años a contar del 1º de Abril de 1921.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.
4º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril 8 de 1921.

El Secretario.

E 9 abril Nº 5553 v-22 abril

HUNI Y WORMSER LIMITADA

Sociedad Anónima-Exportadora

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 30 de Abril a las 16, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 195, para tratar la siguiente.

Orden del Día

1) Consideración de la Memoria Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2) Distribución de utilidades.
3) Elección de dos nuevos Directores.
4) Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
5) Designación de dos accionistas, para que conjuntamente con el Presidente, suscriban el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo número 195, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 9 de Abril de 1921. — El Directorio.

E 9 abril Nº 5556 v-26 abril.

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I. 31/918 —17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes, sin [illegible] de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

00109

Sociedad Mensajeros de la Capital

SOCIEDAD ANONIMA

Administración calle Bmé. Mitre 475

Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación según Decretos de fechas Junio 21 de 1888, Noviembre 20 de 1900 y Julio 23 de 1912.

Capital autorizado .... $ m/n 500.000 —
» subscripto y realizado ...... » » 240.700 —

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Diciembre de 1920 (4º. trimestre)

DEBE	$ m/n
Instalación	244230 32
Acciones por suscribirse	259300 —
Títulos	32295 98
Depositantes de títulos	32500 —
Compañía de Tranway Anglo Argentino	750 —
Depósito por alquileres	300 —
Caja	606 11
Banco Argentino Uruguayo (C. de A)	10207 44
Uniformes	8767 57
Banco Provincia de B. Aires (cuenta corriente)	2566 92
Banco Argentino Uruguayo (cuenta corriente)	318 23
Cuentas a cobrar	5924 22
Sueldos	80568 15
Gastos	39492 19
	717827 13

HABER		$ m/n
Capital:		
Acciones suscriptas e integradas	$ 240700 —	
Acciones por suscribirse	» 259300 —	500000 —
Fondo de reserva		14687 17
Amortización de la instalación		17500 —
Seguros		1500 —
Acciones en garantía		32500 —
Ganancias y pérdidas		503 45
Intereses		2401 —
Mensajes		134210 81
Varias entradas		777 40
Dividendo ejercicio 1918		350 85
» » 1919		534 25
Encargos		2965 83
Fichas y franqueo		860 04
Avisos		2198 75
Cuentas corrientes		6837 58
		717827 13

Fernando F. Masotta, vice presidente— J. B. Bianchi, gerente.— J. M. Rodríguez, contador. - Vº Bº: E. C. R. Meyer, síndico.

Buenos Aires, 25 Enero de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

[illegible] abril No 5558—v13 abril

00091

España y Río de la Plata

Compañía de Seguros Generales

Oficinas: en el edificio de su propiedad **AVENIDA de MAYO 962**

Opera únicamente en seguros contra incendio y marítimo-fluviales

AUTORIZADA POR DECRETO DEL S. G. N. DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 1911

Capital autorizado y subscripto .... $ 1000 000 — m/n
Capital realizado..... $ 849 500 — m/n

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1920 — 4º. Trimestre, 10º. Ejercicio

ACTIVO	$ c/l.
Accionistas	150500 —
Caja y Bancos	237685 58
Propiedades inmuebles	1331587 06
Títulos de renta y valores diversos	40392 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores	116059 36
Préstamos sobre pólizas Vida	—
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	7017 15
Diversos deudores	416987 67
Comisiones descontadas (Vida)	—
Gastos de explotación a amortizar	—
Cuentas de explotación	765037 42
Siniestros	121336 58
Cuentas de orden:	
Acciones depositadas por los Directores	110000 —
	5296602 82

PASIVO	$ c/l
Capital subscripto	1000000 —
Reservas	619306 21
Beneficios asegurados Vida	—
Siniestros pendientes	65000 —
Diversos acreedores	169595 14
Cuentas de explotación (premios, intereses, etc.)	1332701 47
Cuentas de orden:	
Acciones depositadas por los directores	110000 —
	5296602 82

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1920

Manuel Quemada, presidente. — Carlos Funck, gerente.— Sebastián Valdés, contador —Luis Alonso, síndico.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. -- *Diego González*, Jefe.

E11 abril No 5569—v 13 abril

00173

The Union Marine Insurance Cpy. Ltd.

País de origen = Gran Bretaña

Domicilio Rivadavia N.º 654 -- Buenos Aires

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo, el 22 de Junio de 1898
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, el 6 de Marzo de 1908

Ramos que explota: SEGUROS MARÍTIMOS

Capital autorizado .... £ 1.500.000 —
« subscripto .... » 1.308.000 —
« realizado .... » 163 500 —

Esta Agencia no tiene capital asignado

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Diciembre de 1920 (4.º Trimestre del Ejercicio Social)

DEBE	oro	$ m/l
Caja y Bancos	—	5798 23
Caja de Conversión (Títulos en depósito)	—	150000 —
Diversos deudores	181 54	264 15
Cuentas de orden	—	—
Casa Matriz	—	—
Propiedades inmuebles	—	—
Préstamos hipotecarios	—	—
Obligaciones a cobrar	—	—
Mobiliario y material	—	—
Gastos de organización	—	—
Títulos de renta y valores varios	—	—
	181 54	156062 38
HABER		
Casa Matriz	—	—
» » (Títulos en depósito)	—	150000 —
Diversos acreedores	181 54	6062 38
Cuentas de orden	—	—
Reservas	—	—
Siniestros pendientes	—	—
	181 54	156062 38

Detalle de las Cuentas de Explotación

Correspondientes al Trimestre de Octubre 1.º a Diciembre 31 de 1920

DEBE	$ o/s	$ c/l
Descuentos y comisiones	1886 09	—
Gastos generales	539 11	930 09
Siniestros	5227 23	7274 41
Reaseguros locales pasivos	102	—
Saldo	4481 68	—
	12236 11	8204 50
HABER		
Primas	11909 12	—
Patentes y Sellos	298 43	—
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	28 56	—
Intereses (sobre Títulos de renta)	—	1875 —
Saldo	—	6329 50
	12236 11	8204 50

Estas cifras son sujetas a los gastos y operaciones de Reaseguros efectuadas en el Extranjero por nuestra Casa Matriz

Buenos Aires, Enero 29 de 1920

p. p. The Union Marine Insurance Cpy. Ltd. Lockwood & Cía

Detalles de las Cuentas de Explotación correspondientes al año financiero

Enero 1.º a Diciembre 31 de 1920

DEBE	$ o/s	$ c/l
Descuentos y comisiones	7483 94	—
Gastos generales	2169 79	6213 16
Siniestros	30662 61	12455 04
Reaseguros locales pasivos	1371 50	—
Saldo	5233 38	—
	46921 22	18668 20
HABER		
Primas	45491 38	—
Patentes y Sellos	1040 14	—
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	389 70	—
Intereses	—	7500 —
Saldo	—	11168 20
	46921 22	18668 20

Estas cifras son sujetas a los gastos y operaciones de Reaseguros efectuadas en el Extranjero por nuestra Casa Matriz

Buenos Aires, Enero 29 de 1921

p. p. The Union Marine Insurance Cpy. Ltd. Lockwood & Cía

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1921.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Luis M. Fernández*, 2º Jefe.

E 13 abril No 5639—v 13 abril

00030

CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO

Sociedad Anónima

Cangallo 657—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 2 de Junio de 1910

Capital autorizado ... $ o/s 5.000.000 —
» subscripto ... » » 1 250 000 —
» realizado .... » » 125.000 —

Balance Mensual de Saldos al día 30 de Diciembre de 1920

DEBE	$ o/s	$ m/n
Caja y Bancos		132876 94
Préstamos Hipotecarios a Comisión	1501581 90	2516000 —
Varios Deudores	1302716 88	325486 11
Conversión	196032 57	
	3000331 35	2974363 05

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital	125000 —	
Caisse Hypothecaire Argentine	—	
» Préstamos Hipotecarios	120012 34	
» Cuenta delegación	1234169 56	
Varios Acreedores	1521149 45	2528834 55
Conversión		445528 50
	3000331 35	2974363 05

Horacio Beccar Varela, Insp. del P. Ejecutivo.— Edmond Robert, gerente

Buenos Aires, 14 de Enero de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 13 abril No 5630—v 13 abril

00060

EMPLEADOS DE BANCO

SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA

Rivadavia 659—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 15 de Abril de 1913

Capital emitido 1ª serie .... $ 200.000 —
» subscripto .... » 110 860 —
« realizado .... « 105.309 —

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1920

ACTIVO		$
Acciones subscriptas, primera serie, por accionistas cuyos derechos han caducado en virtud de los arts. 16, 19 y 20 del Estatuto Social	$ 69.420 —	
Acciones subscriptas primera serie en actividad	» 41.440 —	
» a subscribirse primera serie	» 89.140 —	200000 —
» integradas por accionistas cuyos derechos han caducado en virtud de los arts. 16, 19 y 20 del Estatuto Social		69420 —
Acciones integradas en actividad		31120 —
Certificados de acciones en actividad		4769 —
Cuotas de acciones a cobrar	$ 5.551 —	
Préstamos personales	» 25.555 50	
» » por mercaderías	» 5.161 —	
» hipotecarios	» 16.106 54	
Vales	» 5.201 68	
Muebles y útiles	» 4.767 47	
Caja y Bancos	» 19.589 31	
Títulos en garantía de alquiler	» 1.940 —	
Depósito de alquileres	» 300 —	
Partidas en suspenso	» 200 —	84372 50
Gastos Generales		3470 90
Déficit a liquidar (Pérdidas liquidadas al 30 de Junio de 1918)		35840 90
Total		428193 30

PASIVO

Capital emitido primera serie		200000 —
» subscripto por accionistas cuyos derechos han caducado en virtud de los arts. 16, 19 y 20 del Estatuto Social		69420 —
Capital realizado por accionistas cuyos derechos han caducado en virtud de los arts. 16, 19 y 20 del Estatuto Social		69420 —
Capital subscripto en actividad		41440 —
» realizado en actividad		35889 —
Acreedores varios (Cuenta Corriente)		4527 80
Intereses Préstamos Personales	$ 1.924 60	
Intereses Préstamos Hipotecarios	» 1.044 07	
Intereses y Descuentos	» 319 06	
Mercaderías	» 232 48	
Comisiones	» 171 24	
Carnets	» 23 —	3714 45
Certificados de acciones en suspenso		2637 —
Fondos de socorros		1445 05
Total		428193 30

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1920

Antonio B. Canova, presidente .— Gustavo Arragon, secretario.— José E. Griffi, síndico

Buenos Aires, 25 de Enero de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

E 13 abril No 5625—v 13 abril

00107

BANCO "EL HOGAR PROPIO"

Sociedad Anónima, Cooperativa Limitada

Autorizada por el Superior Gobierno según decretos de fechas 24 de Febrero de 1910, 4 de Septiembre de 1911 y 28 de Abril de 1915

Capital inicial	$ m/n	1.000.000 —
» emitido y autorizado	» »	4.343.600 —
» subscripto	» »	4.159.500 —
» realizado	» »	2.649.928 —
Fondos de reserva y previsión	» »	264.411 75

Balance mensual de saldos al 31 de Diciembre de 1920

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas:		
Acciones preferidas	2215900 —	
» ordinarias	1943600 —	4159500 —
Caja y Bancos		13293 96
Muebles, útiles e instalaciones		15543 10
Propiedades del Banco		1115634 22
Préstamos hipotecarios		2000466 66
» garantidos		69295 —
Garantía de directores		55000 —
Obligaciones a cobrar		6848 60
Valores en custodia		645120 —
Cuentas varias de orden		17387 15
		8098 886 9
PASIVO		
Capital subscripto		4159500 —
Capital realizado:		
Acciones preferidas	2215900 —	
» ordinarias	434028 —	2694928 —
Fondos de reserva y previsión		264411 75
Intereses hipotecarios devengados y no realizados		103610 20
Cuotas a pagar sobre construcciones		47000 —
Directores		55000 —
Saldo utilidades 10o ejercicio		26218 79
Depositantes de valores		645120 —
Dividendos a pagar (8o 9o y 10o Ejercicio)		16022 50
Cuentas varias de orden		132277 45
		8098088 69

Francisco B. Serp, presidente. — José C. Paladino, gerente. — Juan A. Lapadula contador. — Luis Salotti, tesorero. — Vo. Bo.: Martín Estebarena, síndico

Buenos Aires, 25 de Enero de 1921.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 13 abril No 5626—v 13 abril

00147

"LA COLONIA"

Compañía Anónima Mutua Limitada de Seguros - Seguros Cooperativos Granizo

Avenida de Mayo 665 — Buenos Aires

Aprobada por el Superior Gobierno por decreto de Agosto 8 de 1910; Septiembre 19 de 1911 y 1o de Septiembre de 1913

Capital autorizado	$	500.000 —
» subscripto y realizado	»	110.200 —

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1920 (Segundo trimestre)

ACTIVO		$
Acciones a emitir	$ 389300 —	—
Accionistas		—
Caja y Bancos		180587 22
Propiedades inmuebles		—
Títulos de renta y valores diversos (Cédulas Hipotec. Argent.)		7808 06
Préstamos hipotecarios y sobre valores		—
Obligaciones a cobrar		302236 73
Mobiliario y material		2922 99
Diversos deudores		19349 30
Gastos de organización a amortizar		—
Gastos de explotación		35303 01
Comisiones y participaciones asegurados		7326 77
Siniestros		327796 05
Cuentas de orden		948483 79
		1831813 92
PASIVO		
Capital autorizado	500000 —	—
Capital subscripto y realizado		110200 —
Reservas		54618 72
Siniestros pendientes		—
Diversos acreedores		289349 78
Cuentas de orden		918183 79
Cuentas de explotación		429131 63
		1831813 92

Jesús Porto, presidente. — Francisco Ferrari, p. secretario. — A. De Negri, gerente. — Juan A. Ferrari, síndico.

Buenos Aires, 1o de Febrero de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Luis M. Fernández*, 2o Jefe.

E 13 abril No 5647 v 15 abril

02287

Industrias Reunidas Fábricas Matarazzo, São Paulo (Brasil)

25 de Mayo 267

Autorizada por mandato del Señor Juez de Comercio Doctor Félix Martín y Herrera de fecha 29 de Septiembre de 1918

Reis: 8.500.000.000 (ocho mil quinientos contos de reis)—Casa Matriz

Sin capital asignado a esta Sucursal

Balance General Anual de la Sucursal en Buenos Aires al 18 de Noviembre de 1920

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Depósito por caución		2500 —
Acciones		7600 —
Deudores varios		157861 79
Caja		5633 41
Depósitos Bancos		6672 92
Mercaderías importación		249121 52
Conversión	158256 33	
	158256 33	429389 64
PASIVO		
Industrias Reunidas F. Matarazzo S. Paulo	158256 33	
Acreedores varios		51166 88
Conversión		359673 14
Ganancias y Pérdidas		18549 62
	158256 33	429389 64

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1920

p. p. Industrias Reunidas F. Matarazzo

Ch. Matarazzo

Buenos Aires, 14 de Enero de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 13 abril No 5636—v 13 abril

00033

Banco Hipotecario Franco-Argentino

SOCIEDAD ANONIMA

(Calle Bartolomé Mitre 226)

Establecida en París, Francia, con sus Estatutos inscriptos en el Registro de Comercio de Buenos Aires, con fecha 6 de Noviembre de 1905

Capital	Autorizado	Francos	75.000.000 —
	Subscripto	»	75.000.000 —
	Realizado	»	18.750.000 —

BALANCE GENERAL DEL MES DE DICIEMBRE DE 1920

de su Sucursal en Buenos Aires

(Esta Sucursal no tiene asignado un capital especial)

DEBE	$ oro	$ m/n
Bancos	43778 19	10624883 31
Caja	4230 48	60398 69
Préstamos Hipotecarios	16750575 57	
Préstamos		14000000 —
Propiedades	4941140 99	
Varios Deudores	824627 08	568119 71
Gastos Generales	72617 68	
Cuenta Transitoria	392169 50	
Cuenta de Orden	101461 15	
Conversiones	11061583 87	
	34192184 51	25253401 71
HABER		
Casa Matriz	32888068 70	
Intereses	1199153 24	
Varios Acreedores	3501 42	113438 40
Cuenta de Orden	101461 15	
Conversiones		25139963 31
	34192184 51	25253401 71

Buenos Aires, Enero 19 de 1921

Banco Hipotecario Franco-Argentino. — G. Cocagne—Th. Verbrugghe.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 13 abril No 5633—v 13 abril

02434

Sociedad Argentina Termas Rosario de la Frontera

Para la Explotación de Aguas Minerales y sus Derivados

SOCIEDAD ANONIMA

Esmeralda No. 449

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación, 5 de Julio de 1913

Capital autorizado	$ o/s	1.000.000 —	
» emitido	» »	500.000 —	
» subscripto	» »	446.350 —	
» integrado	» »	411.350 —	

Balance mensual de Saldos al 31 de Marzo de 1920

ACTIVO		$ o/s	$ c/l
Debentures de la Sociedad		322000 —	
Acciones a subscribir		53650 —	
Acciones 1ª. y 2ª. serie		35000 —	
Deudores por acciones primitivas		35000 —	
Caja y Bancos			2673 04
Deudores varios			21469 73
Gastos diferidos			1718 25
Establecimiento Termal y dependencias	1300000 —		
Amortización 10 %	130000 —	1170000 —	
Muebles, útiles, mercaderías e inversiones nuevas	512905 78		
Amortización	126370 77		386535 01
Conversión		11391 04	
Ganancias y Pérdidas		167180 28	
Cuentas de explotación			53878 05
Contrapartidas:			
Acciones recibidas en custodia		5000 —	
Acciones del Directorio, en depósito		15000 —	
Acciones a canjear		48300 —	
Depositarios de títulos		156950 —	
» » » en garantía		200000 —	
		2219471 32	466274 08
PASIVO			
Capital:			
Autorizado	1000000 —		
A emitir	500000 —	500000 —	
Intereses debentures		61020 —	
Reserva sobre intereses renunciados		162720 —	
Debentures al 6 %		1000000 —	
Fondo de reserva		481 32	
Reserva por accionistas y deudores por acciones		70000 —	
Conversión			25888 73
Acreedores varios			362125 45
Cuentas de explotación			63903 58
Obligaciones a pagar			14356 32
Contrapartidas:			
Depositantes de acciones en custodia		5000 —	
Depósito del Directorio		15000 —	
Tenedores de certificados provisorios		48300 —	
Títulos dados en custodia		156950 —	
» » » garantía		200000 —	
		2219471 32	466274 08

H. Henrichson, presidente. — Néstor Chiama, síndico suplente.

Buenos Aires, 19 de Enero de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, **Jefe.**

E 13 abril No 5598—v 13 abril

02435

Sociedad Argentina Termas Rosario de la Frontera

Para la Explotación de Aguas Minerales y sus Derivados

SOCIEDAD ANONIMA

Esmeralda 449

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación el 5 de Julio de 1913

Capital Autorizado	$ o/s	1.000.000
» Emitido	» »	500.000
» Subscripto	» »	446.350
» integrado	» »	411.350

Balance mensual de Saldos al 30 de Abril de 1920

ACTIVO		$ o/s	$ c/l
Debentures de la Sociedad		322000 —	
Acciones a subscribir		53650 —	
Accionistas 1ª. y 2ª. serie		35000 —	
Deudores por acciones primitivas		35000 —	
Caja y Bancos			2248 23
Deudores varios			21996 71
Gastos diferidos			1718 25
Establecimiento Termal y Dependencias.	1300000 —		
Amortización 10 %	130000 —	1170000 —	
Muebles, útiles, mercaderías e inversiones nuevas	516528 84		
Amortización	126370 77		390158 07
Conversión		11391 04	
Ganancias y Pérdidas		167180 28	
Cuentas de explotación			69510 87
Contrapartidas:			
Acciones recibidas en custodia		5000 —	
» del Directorio en depósito		15000 —	
» a canjear		48300 —	
Depositarios de Títulos		156950 —	
Depositarios de Títulos en garantía		200000 —	
		2219471 32	485532 13
PASIVO			
Capital:			
Autorizado	1000000 —		
A emitir	500000 —	500000 —	
Intereses Debentures		61020 —	
Reserva sobre intereses renunciados		162720 —	
Debentures al 6 %		1000000 —	
Fondo de reserva		481 32	
Reserva por accionistas y deudores por acciones		70000 —	
Conversión			25888 73
Acreedores varios			368561 50
Cuentas de explotación			76825 58
Obligaciones a pagar			14356 32
Contrapartidas:			
Depositantes de acciones en custodia		5000 —	
Depósito del Directorio		15000 —	
Tenedores de certificados provisorios		48300 —	
Títulos dados en custodia		156950 —	
» » » garantía		200000 —	
		2219471 32	485632 13

H. Henrichson, presidente. — Néstor Chiama, síndico suplente.

Buenos Aires, 19 de Enero de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, **Jefe.**

E 13 abril No 5599—v 13 abril

00123

The Remington Tipewriter Compny

CASA MATRIZ: 374 BROADWAY-NEV YORK

Sucursal en la República Argentina, 729 Calle Florida, Buenos Aires

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno de la Nación, 14 de Febrero de 1911

Capital asignado al País: 25000 pesos Oro Americano

Balance General al 30 de Noviembre de 1920 de las operaciones en el país

ACTIVO	$ m/n.
Caja y Bancos	21287 67
Mercaderías	232279 13
Cuentas Corrientes	95513 —
	349079 80

PASIVO	$ m/n
Cuentas a Pagar	12173 67
Casa Matriz	336906 13
	349079 80

Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n
A Gastos Generales	607585 10
« Casa Matriz	35899 29
	643484 39

HABER	$ m/n.
Por Mercaderías	643484 39
	643484 39

J. R. Stanford, gerente.— Herbert K. James, síndico.

Buenos Aires, 27 de Enero de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º Jefe

E 13 abril No 5637—v 13 abril

00084

Banco de Italia y Río de la Plata

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre Nº 434/448 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del 10 de Mayo de 1902

Balance Anual (Casa Matriz y Sucursales) al 31 de Diciembre de 1920

Pendiente de la aprobación de la Asamblea General de Accionistas a efectuarse el 4 de Febrero de 1921

ACTIVO	$ c/l	$ o/s
ACCIONES:		
A emitirse		10000000 —
CAJA:		
Efectivo .... $ m/n 25458223 12 $ o/s 718546 87		
Bancos y Clearing » » 20825607 35 » » 545150 82	46233830 47	1263697 69
Corresponsales de ultramar		148235 57
Descuentos y adelantos en cuentas corrientes, cuentas especiales, caucionadas, etc.	177558418 09	125827 51
Fondos Públicos Nacionales oro 4 1/2 %		361250 —
Títulos diversos	2560491 82	194076 76
Inmuebles	6419166 58	66080 —
Edificio del Banco en:		
Buenos Aires (Casa Matriz), Rosario, La Plata, Bahía Blanca, Paraná, Concordia, Gualeguaychú, Gualeguay, Uruguay, Victoria y Resistencia		1299800 —
Muebles y útiles		210000 —
Dividendo provisorio al 30 de Junio de 1920		382412 —
Cuentas diversas	23399295 55	120237 22
Conversión		9270307 20
Títulos depositados	65363816 71	50589568 93
Documentos depositados	25927148 06	1234165 62
Mercaderías en garantía	810286 04	
	348322453 32	75254658 50

PASIVO	$ c/l	$ o/s
CAPITAL AUTORIZADO:		
Realizado .... $ o/s 10000000 —		
Acciones a emitir .... » » 10000000 —		20000000 —
Fondo de reserva		1112552 71
DEPOSITOS:		
A la vista .... $ m/n 103391842 51 $ o/s 57827 76		
A plazo fijo y Caja de Ahorros .... » » 89647231 32 » » 638960 30	193039073 83	696788 06
Cuentas diversas	40564323 91	458068 81
Dividendos no cobrados	7619 29	11781 30
Redescuentos de 1920:		
Que pasan al ejercicio 1921	1541305 50	221 45
Ganancias y Pérdidas:		
Utilidades netas del año		1151511 62
Conversión	21068879 98	
Depositantes de títulos en custodia y en garantía	65363816 71	50589568 93
» » documentos en custodia y en garantía	25927148 06	1234165 62
» » mercaderías en garantía	810286 04	
	348322453 32	75254658 50

Santiago Pinasco, presidente.—Antonio C. Alemanni, gerente.—A. Chirlanda, contador.—Angel Ambrosetti, síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Anexa al Balance General al 31 de Diciembre de 1920

Pendiente de la aprobación de la Asamblea General de Accionistas a efectuarse el 4 de Febrero de 1921

DEBE		$ o/s
Impuestos:		
Patentes, impuestos de giros, cartas de crédito, etc.		110003 65
Gastos generales		1014150 51
Utilidades:		
Que se reparten (art. 47 de los Estatutos)		
Repartidas en el 1er. semestre	$ o/s 465116 27	
A repartirse por el 2o. semestre	» » 581395 35	
	» » 1046511 62	
Saldo que pasa a nuevo ejercicio	» » 100000 —	
Más 5 % adicional para el fondo de reserva sobre pesos oro sellado 100000 — que pasan a nuevo ejercidio	» » 5000 —	1151511 62
		2275665 78

HABER	$ o/s
Redescuentos:	
Por los que pasan a esta cuenta del ejercicio cerrado al 31/12/1919	574979 76
Ganancias:	
Por las obtenidas en el presente ejercicio después de efectuadas varias rebajas por créditos malos y dudosos	1700686 02
	2275665 78

Santiago Pinasco, presidente.—Antonio C. Alemanni, gerente.—A. Chirlanda, contador.—Angel Ambrosetti, síndico.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1921.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E 13 abril No 5641—v 15 abril

00094

Banco Escolar Argentino

Sociedad Cooperativa de Crédito, Limitada

1863 Méjico 1863

Autorizada por el Superior Gobierno el 3 de Noviembre de 1904.

Capital Ilimitado

Balance Mensual de Saldos al 31 de Diciembre de 1920

DEBE	$ m/n
Acciones emitidas	550000 —
Acciones subscriptas	501590 —
Obligaciones a cobrar	833928 69
Préstamos hipotecarios	11600 —
Valores al cobro	30248 30
Créditos diversos	12116 75
Banco Nación Argentina	14593 94
Caja	17797 28
Muebles y útiles	5038 22
Alcancías a domicilio	73 64
Propiedades	58047 —
Sueldos	37073 05
Adelantos en cuenta corriente	4073 95
Gastos generales	11395 15
Cuentas corrientes	65 20
Deudores por multas	33 70
Emolumentos al Directorio	5000 —
Valores en custodia	2125 —
	2094799 87

HABER	$ m/n
Capital emitido	550000 —
» subscripto	501590 —
» realizado	500850 —
Fondo de reserva	112067 55
Caja de Ahorro	107130 78
» » » a domicilio	7161 01
Depósitos a plazo fijo	58083 02
Cuentas corrientes	30750 54
Depositantes de valores al cobro	30248 30
Créditos diversos	21868 15
Multas	114 60
Redescuentos	55514 50
Comisiones	97 50
Intereses y descuentos	84804 33
Décimocuarto dividendo	8053 77
Décimoquinto dividendo	11197 32
Liquidación cuotas en retardo	19 —
Créditos recuperados	941 60
Alquileres	4400 —
Fondo de previsión	325 —
Intereses futuros	886 73
Dividendos prescriptos	7071 17
Depositantes de valores en custodia	2125 —
	2094799 87

Joaquín López Figueros, presidente.— Eduardo Navarro, gerente. — Carlos Monteverde, síndico.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E 13 abril No 5646—v 13 abril

La Martona

Sociedad Anónima

CALLE SAN MARTÍN No 121

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 13 de Septiembre de 1900

00167

	$ o/s
Capital autorizado.........	1350000 —
Capital subscripto:	
6750 acc. pref. por $ 100 c/u	675000 —
6750 acc. ord. por $ 100 »	675000
	1350000 —
Capital realizado:	
6750 acc. pref. por $ 100 c/u	675000 —
6750 acc. ord. por » 100 »	675000 —
	1350000

		$ o/s
Obligaciones Hipotecarias: (Debentures): Emitidas y negociadas a 5 % de interes anual (£ 130000)............		655200 —
Reservas acumuladas:		
Fdo. de reserva	$ 117822 10	
Fdo. de prev..	» 110000 —	
Fdo. de amort.	» 235360 64	463182 74

Balance Mensual de Saldos al 30 de Noviembre de 1920

DEBE	o/s	m/l
Bienes Raíces	1261067 22	689151 08
» Muebles..		729813 74
Caja y Bancos		52307 50
Cuentas Corrientes, Deudores........................		1807458 78
Ganados		983078 17
Explotación..		2067900 65
Conversión..	1207315 52	
	2468382 74	6329709 92
HABER		
Capital Social..	1350000 —	
Obligaciones Hipotecarias	655200 —	
» a pagar..		1190 7835
Bonos de leche emitidos........................		25513 —
Vales en circulación........................		433352 03
Cuentas Corrientes, acreedores........................		1094040 46
Fondo de Reserva........................	117822 10	
» » Previsión........................	110000 —	
» » Amortización........................	235360 64	
Mercaderías..		1913827 14
Conversión..		2743898 94
	2468382 74	6329709 92

Vicente R. Casares, presidente.—Frank Erickssor, contador.—V° Bo: doctor Enrique Navarro Viola, síndico

Buenos Aires, 1o de Febrero de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2o Jefe

E 13 abril No 5628—v 13 abril

00106

S. A. "El Fénix Sudamericano" Compañía Nacional de Reaseguros

Avenida de Mayo, 891—Buenos Aires

Ramos: Incendio y Marítimos

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 1o de Julio de 1920

Capital autorizado.......................... $ c/l 5.000.000
» subscripto.......................... » 3 000.000
« realizado.......................... » 9,00 000

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1920 - 1er. trim. del 2° ejercicio

ACTIVO	$ c/l
Accionistas	2100000 —
Caja y Bancos	665450 91
Propiedades inmuebles..	
Títulos de renta y valores diversos........................	175096 82
Préstamos hipotecarios y sobre valores........................	
Préstamos sobre pólizas vida........................	
Obligaciones a cobrar........................	
Mobiliario y Material........................	8129 62
Diversos deudores	86275 44
Comisiones descontadas, Sección vida........................	
Gastos de organización a amortizar........................	12414 40
» » explotación........................	65594 88
Cuenta de explotación:	
Reaseguros..	268093 50
Siniestros..	1093 37
Cuentas de orden..	100000 —
	3477148 94
PASIVO	
Capital subscripto..	3000000 —
Reservas..	
Beneficios asegurados vida........................	
Siniestros pendientes........................	
Diversos acreedores........................	34620 35
Cuentas deorden........................	100000 —
Cuenta exp otación........................	341544 56
Siniestros recuperados........................	984 03
	3477148 94

Buenos Aires, 19 de Enero de 1921

El Consejo de Administración, Dr. Vicente C. Gallo, vice presidente.—Carlos Moll, director titular.—Dr. Harald Mandt, director gerente.—Dr. Tito L. Arata, síndico

Buenos Aires, 25 de Enero de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E 13 abril No 5629—v 15 abril

00044

La Hispano - Argentina

COMPAÑÍA DE SEGUROS

Domiciliada en Buenos Aires, en su Palacio de la Avenida de Mayo 675

Opera únicamente en el Ramo de Seguros contra Incendio

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 27 de Agosto de 1889 y 6 de Diciembre de 1890

Capital autorizado .... $ 2 000.000 — m/n
» subscripto .... » 1.500.000 — »
» realizado .... » 1.500.000 — »

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1920

(2.o Trimestre del 31o Ejercicio)

Folios	ACTIVO	$ o/s	$ m/n
—	Accionistas	—	—
42, 142, 154 165, 186, 201 217	Caja y Bancos	—	419131 99
197	Propiedad inmuebles	—	601351 31
23, 24, 184 185, 187	Títulos de renta y valores diversos ..	—	1276824 75
—	Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	—
—	Préstamos sobre pólizas Vida	—	—
—	Obligaciones a cobrar	—	—
—	Mobiliario y material	—	—
211, 213	Diversos deudores	542 36	5263 02
—	Comisiones descontadas, Sección V da	—	—
—	Gastos de organización a amortizar ..	—	—
149, 170, 181 193, 203	Gastos de explotación	3570 79	121792 06
208	Siniestros..............................	—	9877 52
207	Cuentas de orden	809 83	—
		4922 98	2434240 65
	PASIVO		
2	Capital subscripto y realizado.......	—	1500000 —
4, 12, 179, 180	Reservas..............................	—	667623 28
—	Beneficios asegurados Vida.	—	—
—	Siniestros pendientes	—	—
44, 205, 216	Diversos acreedores	—	8556 —
207	Cuentas de orden	—	1840 50
47, 150, 198, 202 209, 212, 214, 215	Cuenta explotación	4922 98	256220 87
		4922 98	2434240 65

Buenos Aires. Diciembre 31 de 1920

Francisco Gutiérrez, presidente. — José G. Llamazares, gerente. — Vo Bo: Raúl Sánchez Díaz, síndico

Buenos Aires, 25 de Enero de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 13 abril No 5623—v 15 abril

00127

Sociedad Anónima Ganadera "Las Vegas"

Edificio Supervielle. Galería Güemes. — Escritorios 315 al 17

Autorizada por Decretos del 21 de Septiembre de 1909 y 23 de Enero de 1918

Capital autorizado emitido y realizado.... $ m/n 1.070.000 —
» a emitir.......................... » » 130.000 -

Balance mensual de saldos al 31 de Diciembre de 1920

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Acciones Preferidas		130000 —
Banco Anglo Sud Americano		141 —
Reproductores		64410 —
Caja		1287 05
American Foreign Banking Corporation		3043 01
Propiedades		976250 —
Acciones en Depósito		75000 —
Hacienda Vacuna		28268 —
» Caballar		13365 —
Víveres y Provisiones		39390 20
Productos		2826 —
Hacienda Lanar		350675 —
» Porcina		30 —
Almacén		4281 02
Cuentas Corrientes		72448 13
Utiles y Enseres		49527 90
Instalaciones		178987 51
Gastos Generales		30537 65
Valores en Suspenso		385929 10
Conversión	188110 —	
Acciones del Frigorífico	1260 —	
Certificados de Acciones del Frigorífico	630 —	
	190000 —	2406396 57
PASIVO		
Capital Autorizado, Emitido y Realizado: $ 1070000 —		
A Emitir .... » 130000 —		1200000 —
Intereses y Descuentos		1906 —
Acciones del Directorio y Síndico		75000 —
Hospital de Caridad de Río Gallegos		540 55
Conversión		427522 73
Comisiones		291 04
Pastoreo		259 96
Sociedad Ernesto Tornquist		87189 69
Certificados de Acciones		129000 —
Productos en Consignación		82660 —
Seguros		4453 66
Fondo de Reserva		142769 44
Compensación al Personal		27476 16
Socorro para Empleados		4943 38
Distribución al Directorio		4148 87
Fondo de Previsión		218235 09
Hipoteca con Obligaciones al 9 %	190000 —	
	190000 —	2406396 57

Buenos Aires, Enero 17 de 1921

Juan D. Aubone, presidente. — José M. Aubone, síndico.

Buenos Aires, 27 de Enero de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2° Jefe

E 13 abril No 5602—v 13 abril

00014

The First National Bank of Boston

Sucursal Buenos Aires

Bartolomé Mitre 501

Dirección de la Casa Matriz: Boston, Mass EE. UU.

Fecha de la Autorización para funcionar: 10 de Julio de 1917

Capital de esta Sucursal: — $ c/l 4.710.909 09

Balance mensual al 31 de Diciembre de 1920

ACTIVO	oro sellado	m/legal
Existencia en el País:		
en el Banco	321882 81	3277151 21
en otros Bancos del País	13728 —	16472338 55
Existencia en el Extranjero		1115487 20
Descuentos, Adelantos y Cauciones		45488991 58
Cuentas Varias		5663447 95
Conversión		68462 67
	335610 81	72085879 16
PASIVO		
Capital		4710909 09
Depósitos	305487 24	55808973 24
Descubierto con la Casa Matriz		5680395 42
Cuentas Varias		5885601 41
Conversión	30123 57	
	335610 81	72085879 16

Buenos Aires, Enero 4 de 1921

F. Tribe, gerente.—C. De Baun, contador.

Buenos Aires, 17 de Enero de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 13 abril No 5635—v 13 abril

2396

BANCO EL HOGAR ARGENTINO

Real Mutual — Sociedad Anónima

Avenida de Mayo 886 — Buenos Aires

Fundada el 1° de Septiembre de 1899

Autorizada por decreto de fecha 21 de Julio de 1899

Capital autorizado.............................. $ 75.000.000 — m/l
» subscripto.............................. » 57 500 000 — »
» realizado.............................. » 48 863 900 — »

BALANCE MENSUAL al 30 de Noviembre de 1920

ACTIVO			$ m/l
Acciones a emitirse			17500000 —
Accionistas			9136100 —
Préstamos hipotecarios			58333368 05
Propiedades con contrato de promesa de venta			4322076 92
Inmuebles de propiedad del Banco			32684352 05
Deudores por terrenos vendidos a plazos			201674 65
Caja y Bancos:			
Existencia en Caja		178245 79	
Depósitos en Bancos:			
En el país	637738 70		
» » exterior	5200473 76	5838212 46	6016458 25
Muebles y útiles			100000 —
Obligaciones personales			6837180 92
Prima de reembolso, obligaciones 5 y 4 1/2 %			9658727 30
Cuentas diversas			2014883 13
Operación reembolso obligaciones			21516987 82
Cuentas de Ganancias y Pérdidas			572985 47
			168894794 56
PASIVO			
Capital:			
Subscripto		57500000 —	
A emitirse		17500000 —	75000000 —
Obligaciones:			
5 % 1910		22012045 47	
4 1/2 % 1911		15254318 18	
5 % 1913		11027272 74	48293636 39
Fondo de reserva			2910837 07
» » previsión			1876314 39
» » reserva para obligaciones personales			4000000 —
Utilidad sobre inmuebles vendidos			1201011 96
Cupones de obligaciones no presentadas al cobro			242626 44
Obligaciones sorteadas id id id			176473 58
Dividendo de acciones id id id			611389 60
Acciones ordinarias A. valor efectivo			695419 73
Certificados de participación A. B. y C. fondo amortizante de préstamos hipotecarios y promesas de venta			13301249 82
Cuentas diversas			3144249 45
Operación reembolso obligaciones			15540986 92
Cuentas de Ganancias y Pérdidas			1900599 21
			168894794 56

J. Carballido, presidente. — Manuel A. Portela, director secretario. — A. Melián director gerente. — A. C. Fontan, contador general.—Eduardo Rocha, síndico.— Alejandro del Castillo, síndico.

Buenos Aires, 14 de Enero de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, **Jefe.**

E 13 abril No 5627—v 13 abril

02274

Banco El Hogar Argentino

Crédito Real Mutual — Sociedad Anónima

Avenida de Mayo 866 — Buenos Aires
Fundada el 1º de Septiembre de 1899
Autorizada por Decreto de fecha 21 de Julio de 1899

Capital Autorizado........................ $ 75.000.000 — m/l
» Subscripto........................ » 57.500.000 — »
» Realizado........................ » 48.339.990 — »

Balance Mensual al 30 de Octubre de 1920

ACTIVO			$ m/l
Acciones a emitirse			17500000 —
Accionistas			9160010 —
Préstamos hipotecarios			59410187 21
Propiedades con contrato de promesa de venta			4336381 22
Inmuebles de propiedad del Banco			32681537 80
Deudores por terrenos vendidos a plazos			20'312 37
Caja y Bancos:			
Existencia en Caja		115400 56	
Depósitos en Bancos:			
En el País	1237115 06		
En el Exterior	5163423 74	6400538 80	6515939 36
Muebles y útiles			100000 —
Obligaciones personales			6860539 58
Prima de reembolso, obligaciones 5 y 4 1/2 %			9658727 30
Cuentas Diversas			1548508 62
Operación reembolso obligaciones			21694474 76
Cuentas de Ganancias y Pérdidas			287783 55
			169956401 77

PASIVO		$ m/l
Capital:		
Subscripto	57500000 —	
A emitirse	17500000 —	75000000 —
Obligaciones:		
5 % 1910	22012045 47	
4 1/2 % 1911	15254318 18	
5 % 1913	11027272 74	48293636 39
Fondo de reserva		2910837 07
» » previsión		187 314 39
» » reserva para obligaciones personales		4000000 —
Utilidad sobre inmuebles vendidos		1172649 88
Cupones de obligaciones no presentados al cobro		285505 68
Obligaciones sorteadas id id id		198967 90
Dividendo de acciones		1504867 60
Acciones ordinarias A. valor efectivo		708566 24
Cuentas diversas		3082875 —
Certificados de participación A. B. y C., fondo amortizante de préstamos hipotecarios y promesas de venta		13439973 08
Operación reembolso obligaciones		16140669 87
Cuentas de Ganancias y Pérdidas		1341538 67
		169956401 77

J. Carballido, presidente.— Manuel A. Portela, director secretario.— A. Melian, director gerente.— A. C. Fontau, contador general. — Eduardo Rocha, síndico. — Alejandro del Castillo, síndico.

Buenos Aires, 14 de Enero de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 13 abril No. 5626—v. 13 abril

00042

The Equitable Life Assurance Society of The United States

Sociedad de Seguros constituida en el Extranjero

País de Origen: North-América

Domicilio: 120 Broadway New York

Fecha de autorización del P. E. 23 de Junio de 18.0.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 23 de Junio de 18.0.

Ramo que Explota: Vida

Capital autorizado........................ u/s o/s 100.000 —
» subscripto........................ » » 100.000 —
» realizado........................ » » 100.100 —
» asignado a esta Agencia..... $ c/l 150.000 —

Balance de Saldos - cuarto Trimestre 1º de Octubre de 1920 al 31 de Diciembre de 1920

DEBE	$ c/l	HABER	$ c/l
Casa Matriz	—	Casa Matriz	3453219 50
Caja de Conversión, c/ta de títulos en depósito	145634 12	» » c/ta títulos en depósito	145634 12
Caja y Bancos	82142 61	Reservas	—
Préstamos hip. s/ valores y pólizas	3134594 81	Siniestros pendientes	—
		Diversos deudores	—
Obligaciones a cobrar	—	Cuentas de orden	—
Mobiliario y material	—		
Diversos deudores	—		
Gastos de organización	—		
Cuentas de orden	—		

Detalles de las Cuentas de Explotación.

Corretajes y Comisiones	6274 83	Primas	209305 54
Gastos generales	10932 97	Intereses varios	35144 75
Siniestros	75870 32	Suspensos	10465 19
Pólizas vencidas y liquidadas	290680 25	Patentes y sellos	—
Dividendos	107639 19	Comisiones s/ reaseguros locales pasivos	—
Reaseguros locales pasivos	—		
	3853769 10		3853769 10

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1920

The National City Bank Of New York.

Buenos Aires, Branch

gerente W. Threwsbury. — sub-contador E. Hinser.

Detalles de las Cuentas de Explotación correspondientes al año 1920.

DEBE	$ c/l	HABER	$ c/l
Corretaje y Comisiones	24410 10	Saldo	273064 48
Gastos generales	52333 32	Primas	863479 13
Siniestros	356377 80	Intereses Varios	165314 97
Pólizas liquidadas y vencidas	661035 84	Suspensos	32359 31
Dividendos	240060 83	Comisiones s/ reaseguros locales pasivos	—
Reaseguros locales pasivos	—		
	1334217 89		1334217 89

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1920

The National City Bank Of New York.

Buenos Aires, Branch

gerente W. Threwsbury. — sub-contador E. Hinser.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1921.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, (Jefe).*

E 13 abril No 5632—v 13 abril

00031

The Argentine Navigation Company

(Nicolás Mihanovich) Limited

Casa Matriz: 35, Lime Street, London E. C. 3.

Sucursal: Calle 25 de Mayo esquina Cangallo — Buenos Aires

Capital: Casa Matriz........ $ o/s 10.080.000 —

Capital de la Sucursal — Ninguno

Balance correspodiente al año fenecido el 31 de Diciembre de 1919

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas celebrada

Londres el día 12 de Octubre de 1920

DEBE	$ o/s	$ o/s
A Capital realizado:		
Capital en acciones, autorizado y emitido: 400 000 acciones preferidas de £ 1 cada una	2016000 —	10080000 —
1.600.000 acciones ordinarias de £ 1 cada una	8064000 —	
» Fondo de reserva	756000 —	
» » » seguros	1095288 96	1851288 96
» Acreedores varios y saldos acreedores pendientes		2179083 37
» Obligaciones a pagar		23100 —
» Cuenta de Ganancias y Pérdidas:		
Ganancias realizadas durante el año fenecido el 31 de Diciembre de 1919	240319 30	
Menos: transferido a fondo de reserva	126000 —	
	114319 30	
A Ganancias no distribuidas (segun cuenta anterior)	77455 58	191774 88
		14325147 21
HABER		
Por Material flotante, vapores, remolcadores, lanchas, terrenos, edificios, astilleros, maquinarias, acciones y títulos de renta, etc	8716896 35	
» Existencia de materiales y provisiones	1532494 82	
» Deudores varios y saldos deudores pendientes	2103204 60	
» Obligaciones a cobrar	145314 25	
» Caja y Bancos	1827737 2[illegible]	14325147 21
		14325147 21

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Correspondiente al año fenecido el 31 de Diciembre de 1919

DEBE	$ o/s	$ o/s
A Dividendo sobre acciones preferidas hasta el 30 de Junio de 1919	60480 —	
Hasta el 31 de Diciembre de 1919	60480 —	120960 —
» Importe transferido a fondo de reserva		126000 —
» Saldo		70814 88
		317774 88
HABER		
Por Ganancias no distribuidas (según cuenta anterior)		77455 58
» « de explotación y dividendos sobre acciones y títulos de renta, provisión hecha para depreciaciones e impuestos		239502 82
» Derechos de transferencia de acciones		816 48
		317774 88

Compañía Argentina de Navegación (Nicolás Mihanovich) Lda

Luis Dodero, gerente. —Colin H. Grattan, contador general.

Buenos Aires, 21 de Enero de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 13 abril No 5643—v 13 abril

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el día 19 del corriente a las 14 para la provisión de tablones pino spruce y tirantes pino tea, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525 1er. piso. — Buenos Aires, Abril 12 de 1921. — El Secretario.
E. 12 abril S. p.p. v- 19 abril

Llámase a licitación pública para el dia 19 del corriente a las 14.30 para la provisión de 300.000 ladrillos de cal de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Av. de Mayo 525 1er piso. — Buenos Aires, Abril 12 de 1921. — El Secretario.
E. 12 abril S. p.p. v- 19 abril

Llámase a licitación pública para el dia 19 del corriente a las 15 para la provisión de herramientas y útiles con destino a la Sección de Pavimentos de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones Av. de Mayo 525 1er. piso. — Buenos Aires Abril 12 de 1921. — El Secretario
E. 12 abril S. p.p. v- 19 abril

Llámase a licitación pública para el dia 19 del corriente a las 15.30 para la construcción del adoquinado de granito de las calles Crisóstomo Alvarez de Varela a San Pedrito Avelino Díaz de Varela a Castañón y Castañón de Crisóstomo Alvarez a Balbastro de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden ser consultado en la Oficina de Licitaciones Av. de Mayo 525 1er. piso. — Buenos Aires, Abril 12 de 1921. — El Secretario.
E. 12 abril S. p.p. v- 19 abril

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. 67473—L—921, llámase a licitación para la provisión de materiales eléctricos con destino a la iluminación extraordinaria de las próximas fiestas patrias. Tendrá lugar el dia 21 del actual a las 14.30 horas
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Abril 11 de 1921. — El Secretario.
E. 12 abril S. p.p. v- 22 abril

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. 6.953—L—921, llámase a licitación para la provisión de artículos de bazar, durante el 1er. semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 21 del actual a las 15 horas.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones — Buenos Aires Abril 11 de 1921. — El Secretario.
E. 12 abril S. p.p. v- 22 abril

Llámase a licitación pública para el día 14 del corriente a las 14.30 para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles Juncal desde la Sociedad Rural a los terrenos del F. C. P. Güemes de Thames a Darragueira Charcas de Thames a Uriarte, Uriarte de Santa Fé a Charcas, Guruchaga de Triunvirato a Padilla, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso
Buenos Aires, Abril 7 de 1921.
El Secretario
E 7 abril S/p.p. v-14 abril

De acuerdo con lo resuelto en el expediente N° 67041—L—921 llámase a licitación para la provisión de artículos de escobería con destino a los servicios de diversas reparticiones municipales durante el 2° semestre del año en curso. — Tendrá lugar el día 18 del actual a las 15 horas.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Abril 5 de 1921. — El Secretario.
E-6 abril S/pp. v- 16 abril

De acuerdo con lo resuelto en el expediente N° 66952—L—921 llámase a licitación para la provisión de aceites minerales y nafta con destino a los servicios de la Administración durante el 1er semestre en curso. — Tendrá lugar el día 18 del actual a las 14.30 horas.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Abril 5 de 1921. — El Secretario.
E-6 abril S/pp. v- 16 abril

De acuerdo con lo resuelto en el expediente N° 66033—L—921 llámase a licitación para la provisión de lámparas eléctricas, receptáculos alambre de cobre, varilla de hierro y cable flexible de cobre con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado — Tendrá lugar el día 18 del actual a las 14 horas
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Abril 5 de 1921. — El Secretario.
E-6 abril S/pp. v- 16 abril

Llámase a licitación pública para el día 13 del corriente a las 14 para la enajenación de estiercol,
De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Abril 6 de 1921 .— El Secretario.
E-6 abril S/pp. v-13 abril

Llámase a licitación pública para el día 13 del corriente a las 14.15 para la provisión de artículos de mecánica
De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525 primer piso. — Buenos Aires, Abril 6 de 1921 .— El Secretario.
E-6 abril S/pp. v-13 abril

Llámase a licitación pública para el día 13 del corriente a las 14.30 para la provisión de 6.000 metros cúbicos de arena oriental
De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525 primer piso. — Buenos Aires, Abril 6 de 1921 .— El Secretario.
E-6 abril S/pp. v-13 abril

Llámase a licitación pública para el día 13 del corriente a las 14.45 para la provisión de cemento portland (200 toneladas)
De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Abril 6 de 1921 .— El Secretario.
E-6 abril S/pp. v-13 abril

Llámase a licitación pública para el día 13 del corriente a las 15 para la renovación de la cubierta de madera de las calles Moreno de Tacuarí a Defensa, Cangallo de Florida a Carlos Pellegrini y Bolívar de Chile a Independencia,.
De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525 primer piso. — Buenos Aires, Abril 6 de 1921 .— El Secretario.
E-6 abril S/pp. v-13 abril

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. N° 73536—L—1920 llámase a licitación para la provisión de 20 armarios de cedro con destino al Hospital P. Piñero. — Tendrá lugar el día 15 del corriente. a las 14 horas
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso izquierda. — Buenos Aires, Abril 5 de 1921. — El Secretario.
E-5 abril S/pp. v-15 abril

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 11 del corriente a las 15 horas, para la provisión de útiles de escritorio con destino al Departamento de Obras Pública, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 20328—D—921, que se encuentra en la Sala de Licitaciones donde puede consultarse.
Buenos Aires, Abril de 1921
El Secretario
v-13 abril

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de 8.000 postes de quebracho colorado para las líneas telegráficas nacionales, puestos sobre wagón en la estación de procedencia.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a las 18 horas, todos los días hábiles, y de 9 a 12 los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telegrafos, Victoria 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 4 de Abril próximo venidero, a las 14 horas. — Buenos Aires Marzo 1° de 1921. — Enrique Cibils. Vice-Director General.
V-13 abril.

POLICIA DE LA CAPITAL

A las 15 horas del día 12 de Mayo del año 1921, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del señor Escribano General de Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos para la confección de uniformes y trajes para el verano de 1921 y con destino al personal de la Repartición. Pliegos de condiciones y demás informes a disposición de los interesados en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, Abril 6 de 1921. — El Secretario.
v-12 mayo

A las 15 horas del día 14 de Mayo del corriente año, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de útiles, de imprenta y escritorio durante los meses de Junio, Julio y Agosto del corriente año..
Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550 — Buenos Aires, Abril de 1921.
v-14 mayo

A las 15 horas del día 12 de Mayo del año 1921, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, a la licitación pública para la provisión de artículos para la confección de uniformes y trajes para el verano de 1921 y con destino al personal de la Repartición.
Pliego de condiciones y demás informes a disposición de los interesados, en la citada División, Moreno 1550.
Buenos Aires, Abril 6 de 1921.
v-12 mayo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el 25 de Abril, a las 14.30, para la provisión de telas. Informes en la Administración General Reconquita 269, — La Secretaria.
v- 25 abril.

Llámase a licitación hasta el 10 de Mayo a las 14 y 30, para la ejecución de las obras de carpintería y vidriería del Instituto «Pizarro y Monje», según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaría.
v-10 mayo.

Llámase a licitación hasta el 19 de Abril a las 15 y 30 para la instalación de un ascensor y un montaplatos en el Hospital Oftalmológico «Santa Lucía», según planos y especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad Reconquista 269.
La Secretaria
v-29 abril

Llámase a licitación hasta el 19 de Abril próximo a las 15, 15 15 y 15.30 para la provisión de acei-

te papas y carne y extras — Informes: Reconquista 269. — La Secretaria.

v-19 abril

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para el día 4 de Mayo del corriente año a las 15, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de un tractor a combustión interna, de veinte caballos efectivos de fuerza, con un juego de tres rejas, al que se le puedan agregar una o dos rejas más, para arar, y demás trabajos de agricultura.

Esta licitación tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301), de acuerdo con el pliego de condiciones, existente en dicho Hospicio y que está a disposición de los señores proponentes — Buenos Aires, Abril 4 de 1921. — El Director Interino

v- 4 mayo

Llámase a licitación pública para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de: artículos de ropería para la confección del vestuario de invierno y materiales de zapatería, para el año 1921. Esta licitación tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301) el día 18 de Abril del año en curso a las 15, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio, y que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1921. — El Director Interino.

v-18 abril

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación para la provisión de frazadas de lana color gris, lienzo para sábanas lienzo para camisas, calzoncillos y fundas y otros artículos de ropería, destinado al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá ludar en este establecimiento, el día 19 de Abril del corriente año a las 14 horas de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires Abril 4 de 1921. — El Director Interino.

v-19 abril

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva (Provincia de Córdoba)

Llámase a licitación pública para la provisión de harina de trigo 00. novillos en pie, leche de vaca (1 200 litros diarios) artículos de almacén y ropería y leña de algarrobo con destino al mencionado Asilo, durante el segundo semestre del año 1921

La Licitación Pública, tendrá lugar en la Dirección del Asilo, el día 3 de Mayo de 1921 a las 13 horas. Los pliegos de condiciones y nómina de artículos se hallan en esta Dirección a disposición de los interesados que los soliciten. — Oliva, Abril 2 de 1921 — La Dirección.

v-3 mayo

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la ejecución de las obras del edificio proyectado para la Sucursal del Banco en Gonzalez Chaves (Prov. de Bs. Aires), ampliación de los edificios de las Sucursales Chacabuco (Prov. de Bs. Aires.) y Villa María (Prov. de Córdoba).

Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los concurrentes en las Gerencias de Casa Central y Sucursales indicadas.

Las propuestas deben presentarse en sobres cerrados con sello de lacre, en la Gerencia de Casa Central calle Rivadavia 363, o en las Sucursales indicadas antes de las 15 horas del día 3 de Mayo próximo, a cuya hora serán abiertas en la primera en presencia de los interesados que concurran.

Si se presentan propuestas en las Sucursales debe hacerse con cinco dias de anticipación a la fecha indicada.

Buenos Aires, Abril 4 de 1921. — Los Gerentes.

v- 3 mayo

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos Municipales Nacionalizados

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente a las 14.30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al inmediato vencimiento de los siguientes empréstitos:

Ley 8121 Crédito Argentino Interno 1911 $ m/legal 375.234.

Ley 9086 Empréstito Municipal de 1897 Nacionalizado $ 117.020 m/l.

Ley 10 223 Crédito Argentino Interno a oro 1917 $ o/s. 92.626.

Ley 8123 Internos de Obras Públicas 1911 $ o/s. 522.400.

Este último empréstito se licitará simultáneamente en esta Capital y en París ante el Banque de l'Union Parisienne y las propuestas que se dirijan a esta Oficina deberán consignar, además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, a opción del tenedor dentro de las casas bancarias indicadas en los títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en el Banque de l'Union Parisienne hasta el día y hora señalados debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante los treinta días, subsiguientes al respectivo vencimiento.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Abril 4 de 1921. — El Secretario.

v-21 abril

Licitación de bonos de pavimentación de 1910

Se hace saber a los interesados que el día 13 del corriente a las 14.30 horas tendrá lugar la licitación de los bonos de Pavimentación de 1910, creados por las Leyes Nos. 7091, 8210 y 9142 para cubrir un fondo amortizante de $ 400.000 m/l. valor nominal en títulos emitidos en los años 1911, 1913, 1915 y 1917.

Para este efecto los licitantes deberán indicar en las propuestas además del precio los números, series y años de emisión de los bonos que se ofrezcan.

Los títulos de las propuestas que fueran aceptadas, deberán ser entregados y se abonarán durante los quince días subsiguientes a la fecha de su aceptación.

Los títulos deberán ser presentados con el cupón del vencimiento 1º de Julio de 1921.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

La junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Abril 1º de 1921. — El Secretario.

v- 13 abril

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

«CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION»

Llámase a licitación pública, para el día 26 del corriente, a las 15 horas para la adquisición de artículos de carpintería y ferretería que necesita la oficina de Suministros durante el presente año.

Datos en la Dirección Administrativa. — Rodríguez Peña 935.

El Secretario General

v-26 abril

Llámase a licitación pública, para el día 18 del corriente a las 14 horas, para la adquisición de calzado con destino a los alumnos de las escuelas de la repartición — Datos en la Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v- 18 abril

Llámase a licitación pública hasta el 19 de Mayo de 1921, a las 14 horas, para la construcción de edificio para las escuelas Nos. 7 y 66, de Tirol (Territorio del Chaco).

Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Resistencia y Tirol (Chaco. — El Secretario General

v- 19 mayo

Llámase a concurso para el dia 19 de Abril próximo a las 14 horas, para la ejecución del busto de Don Antonio Aberastain, que se colocará en el edificio escolar Australia 1081

Datos en la Dirección General de Arquitectura. — El Secretario General.

v- 19 abril

Llámase a licitación pública hasta el 21 de Abril de 1921 a las 14 horas, para la construcción de un edificio de madera y piedra con destino a la escuela de Bariloche (Río Negro). — Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Rodríguez Peña 935)

Esta licitación tendrá también lugar en Viedma y Bariloche (Río Negro) y Neuquén (Capital del Territorio del mismo nombre). — El Secretario General.

v- 21 abril

Llámase a licitación pública hasta el 26 de abril de 1921 a las 14 horas para la construcción de un edificio escolar en Quetrequén (Territorio de La Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición Rodríguez Peña 935

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa y Quetrequén (Pampa) El Secretario General.

v- 26 abril

Llámase a licitación pública hasta el 28 de abril de 1921 a las 14 horas para la construcción de un edificio escolar en Quemú-Quemú (Territorio de la Pampa). Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Rodríguez Peña 935)

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa y Quemú-Quemu (Territorio de la Pampa). — El Secretario General.

v- 28 abril

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada, para el día 14 del corriente, a las 15, horas 30 minutos, la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan, con destino a la terminación del calzado solicitado por la Policía de la Capital, en el expediente Nº 128 P/920. — Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán, aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestras de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito, serán desestimadas sus propuestas. — Expediente Nº 508 T/921.

200 metros vaca cromo lustre negra.
550 kilos suela macho para cosido.
12 rollos lija Nº 1. 1/2.
60 metros suela para cañas de botas (especial).

El Secretario.

v-14 abril.

Instituto Nacional de Ciegos

Llámase a licitación privada, por primera vez por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente aviso, en el «Boletín Oficial», los artículos que se detallan a continuación, hasta las cantidades que se indican, y para proveer a este Establecimiento, durante los meses de Mayo y Junio próximo

Almacén

420 kgs. azucar molida.
90 kgs. azúcar R. A.
50 kgs. arverjas secas.
120 kgs arroz glacé.
120 kgs. aceite cocina.
10 kgs. aceite oliva.
50 gramos azafrán
10 kgs. avellanas
10 docenas betún Masson
100 kgs. cafe caracolillo tostado
30 kgs. cafe mezcla
30 kgs. conserva de tomates
120 kgs dulce de membrillo
120 kgs dulce de batata
50 kgs. garbanzos saucos
50 kgs harina de maíz
50 kgs. harina de garbanzos
50 kgs de harina de porotos
50 kgs harina de arverjas
120 kgs jabón amarillo
12 docenas jabon Sungliht
4 kgs jalea de membrillo
15 frascos mermelada de frutas surtidas.
10 kgs nueces
1 kgs pimienta blanca
3 kgs pimentón colorado
70 kgs porotos de manteca
10 kgs pasas de uvas
40 kgs queso de goya
4 tarros Royal de 1/2 libra
30 kgs sémola
120 kgs sal gruesa
30 kgs sal fina
40 kgs soda para pisos
8 docenas sapolios Morgan
12 docenas trapos para pisos
4 kgs té Ceylan
30 litros vinagre de vino
5 litros de vino seco
760 litros vino Mendoza
20 tarros dulce de duraznos. (El Tigre)

Leche y manteca

2300 litros leche fresca, con la gordura y densidad de ordenanza
7 kgs manteca fresca

Combustible

11000 kgs leña de quebracho colorado hachada en trozos de veinte centímetros.

Pan y Harina

6100 kilos pan de primera en pancitos de 80 gramos
100 kilos de harina de primera

Carne y huevos.

120 docenas chorizos de cerdo
2300 kilos carne de vaca entre cuadril nalga y falda.
61 kilos lomo de vaca
20 pollos vivos, grandes y sanos.
20 kilos tocino panceta.
60 docenas de huevos.

Verduras y Frutas.

10 ristras de ajes colorados, de 50 cabezas por ristra
60 kilos acelgas
61 kilos arvejas
61 kilos chauchas.
180 kilos cebollas
370 atados espinacas.
30 docenas fruta especial de estación
900 piezas fruta de estación
750 plantas de lechugas frescas y repolladas.
370 piezas repollos grandes y repollados.
370 tomates.
250 kilos verduritas surtidas, entre perejil puerros, sanahorias, apio y albaca.

Papas y Batatas.

2700 kilos papas de primera grandes y sanas.
180 kilos batatas sanas y grandes.

Lavado, Planchado y Zurcido de Ropa

128 blusas.
750 camisas
750 camisetas.
800 calzones.
250 corpiños.
780 calzoncillos
170 colchas
650 delantales.
430 enaguas
315 fundas
200 gardapolvos.
58 manteles
1200 pares de medias
380 pañuelos
560 repasadores.

1200 servilletas.
170 Sábanas
120 sábanas de baño
570 toallas,
130 varios.
150 trajes de brin, saco y pantalón.
30 camisas de plancha
30 cuellos.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 13 del corriente a las 16 horas y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6293. — El Comisionado

v-13 abril

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Expediente Nº 7 L/1921.

Llámase a licitación privada hasta el día quince del corriente mes de Abril a las catorce horas para la provisión al Establecimiento de:

Artículos generales de almacén.

200 kilos de yerba Argentina de primera en barricas.
60 kilos de yerba paraguaya Cruz de Malta»
50 kilos de sal fina de primera
600 kilos de sal gruesa de Cádiz
50 kilos de sal fina de primera
100 kilos de aceite de oliva puro de primera
2 kilos pimienta blanca molida de primera.
20 kilos de pimentón de Murcia en latas de 5 kilos
200 kilos de lentejas de primera
300 kilos de garbanzos saucos de primera.
300 kilos porotos de manteca de primera.
100 kilos de café Brasil tostado en grano de primera.
1.000 kilos arroz de Glace de primera.
200 kilos de soda Cristal en barricas de 100 kilos.
100 cajas escarbadientes «Marquesinos».
300 tarros de puré de tomate.
100 litros de vinagre de vino de primera.
6 tarros de líquido Brasso Nº 6.
120 trapos de piso de 60 por 60. buena clase.
120 repasadores de algodón de 60x60 buena clase
240 panes de jabón Saporio Morgan.
1.000 kilos de jabón amarillo «Campana» estacionado de primera
300 litros de acaroína de primera en latas de 10 litros
30 cajones de kerosene refinado en latas de 18 litros

CARNE

310 kilógramos más o menos diarios de carne de vaca, gorda, fresca con huesos libre de patas, entrañas, garras y cabeza (cogote), puestas diariamente en trozos en los locales de la Institución, antes de las ocho antes meridiano por cuenta y riesgo del proveedor o sobre wagón en la estación Buenos Aires, de la Compañía General.

LEÑA DE QUEBRACHO COLORADO

60.000 kilógramos de leña de quebracho colorado Campana, completamente seca, libre de cáscara sámago, en tortas de veinticinco a treinta centímetros [illegible], especificando que la entrega debe hacerse en dos mitades, de 30.000 kilos cada una, con intervalo de quince días.

ARTICULOS LIBRERIA

2.500 sobres azules comerciales.
36 lápices de tinta marca «Venus».
60 lápices Faber Nº 2.
1 mapa político de la Provincia de Buenos Aires.
1 mapa hidrográfico de la República Argentina
100 cuadernos de diseño tamaño mediano.
50 dobles decímetros de madera tipo Colegio
50 transportadores de latón de 0.10 de diámetro.
50 compases de bronce o niquel, de más o menos 0,12 cm., para lápiz
Plástico del cuerpo humano para papier maché, o yeso, completo.
1 juego de números de goma de 2 cm. de largo del Nº 1/0

ARTICULOS DE MERCERIA

20 trajes encerados para adultos
10 trajes encerados para menores de 16 a 18 años.
300 camisetas sport para menores de 9 a 16 años.
2.000 metros de lienzo buena clase especial para ropa interior de menores
120 carreteles de hilo Cadena, blanco Nº 30
120 carreteles de hilo Cadena, negro Nº 30
60 carreteles de hilo Cadena, blanco Nº 50
60 carreteles de hilo Cadena, negro, Nº 50
25 gruesas de botones blancos de hueso de 15 m/m.
10 gruesas de botones negros de hueso de 15 m/m.
5 gruesas de botones negros de hueso de 20 m/m.
30 paquetes de agujas gruesas para sastre.
1 regla graduada para sastre
1 plancha a vapor, pesada (de seis kilos) especial para sastre.

DROGAS Y MEDICAMENTOS

20 kilos de glicerina
60 metros de gasa hidrófila
120 vendas Cambrik de 5x5
1 kilo de ácido cítrico
5 litros de agua de azahar
2 litros de éter sulfúrico
12 tubos de doduro de etilo
250 gramos de ácido pícrico
3 kilos de magnesia calcinada Erba
1 litro de bencina rectificada.
2 kilos de pastillas de clorato de potasa.
250 gramos de subnitrato de bismuto
4 litros de ácido acético
500 gramos de láudano Sidenham
6 frascos de pirapseptol
10 metros de gutapercha.
4 piezas de tela inglesa
500 gramos de alcohol bulnerario
1 kilo de extracto flúido flor de árnica
2 frascos grandes de carbón de belloca
100 frascos vacíos de 200 gramos cada uno
100 cajitas de metal para pomada en tres números chicas

ARTICULOS DE PINTURERIA Y FERRETERIA

3 cacerolas enlozadas de 15 litros de capacidad
1.000 litros de sulfuro de carbono
10 cepillos de alambre para limpiar plantas.
6 candados grandes para tranqueras
4 limas gruesas de 0.06x0.40 mm. para afilar palas.
10 cabos para hachas
6 hornillas económicas para leña
6 rejillas para piso de 15x15 con marco.
6 palanganas con sifón de 101.60 mm para w. c. (diámetro de la palangana 20 a 30 centímetros).
5 tarros de ripolín blanco de 10 kilos cada uno.
200 kilos de pintura blanca Ducht Boy en cuñetes de 25 kilos.
10 tarros de pintura amarilla «Pajarito» de 9 kilos cada uno
5 tarros de pintura negra «Pajarito» de 9 kilos cada uno
5 tarros de pintura verde «Imperial» «Pajarito» de 9 kilos cada uno
5 tarros de pintura colorada «Pajarito» de 9 kilos cada uno
5 tarros de pintura bermellone'e «Pajarito de 9 kilos cada uno
500 gramos bermellón en polvo
10 kilos de pintura roja en tarros de 1/2 kilo (Valentine)
5 kilos de pintura negra Valentine
5 kilos de tapa-poros para cedro
5 kilos de tapa-poros para roble
2 kilos de polvo secante
5 kilos de Feling-up en polvo
5 kilos de tierra sombra natural
5 kilos de tierra sombra cocida
5 kilos de tierra siena natural
5 kilos de tierra siena cocida
2 kilos de Braun Victoria
200 gramos de laca carminada
5 kilos de negro humo
6 pinceles pitua, grandes
6 penelezas finas, grandes para barniz de carruaje
6 penelezas finas, de 25,40 m/m. p.
24 pinceles cerda negra especial blanqueo
24 pinceles cerda negra especial blanqueo, para pintura Nº 28
24 pinceles cerda negra especial blanqueo. para pintura Nº 26.
12 penelezas comunes de 25.40
12 penelezas comunes de 38.10
2 galones de goma laca
1 galón barniz natural al alcohol
6 cepillos para polvo
1 cepillo para empapelador
1 tijera para empapelador
1 pinza fina de acero para vidriero
1 cuchilla de punta para masillar (vidriero)
1 caja de seis peines para imitación roble
1 paquete de clavos para vidrio de 12.70
10 hojas de papel oleado
100 kilos de yeso negro
10 gruesas de papel de lija Nº 2 1/2
10 gruesas de papel de lija Nº 2
10 gruesas de papel de lija Nº 1
5 gruesas de papel de lija Nº 0
10 latas de aceite de lino
10 latas de aguarrás Prett
30 Kilos de kola francesa
12 fierros cepillos Peugeot marca León de 44 m/m.
12 fierros cepillos Peugeot marca León de 47 m/m.
6 mechas Mathieson de 635 mm.
6 mechas Mathieson de 8 mm.
6 mechas Mathieson de 10 mm.
6 mechas Mathieson de 12 mm.
1 hachuela chica de acero para mozaiquista
10 kilos clavos de cabeza de plomo
30 capas de hierro galvanizado. canaleta de 2,10 m. cada una
10 metros de cabezote de fierro galvanizado
Bulones para carpintero cabeza redonda:
100 de 5 x 35
100 de 6 x 45
100 de 6 x 55
100 de 6 x 65
100 de 6 x 75
100 de 7 x 40
100 de 7 x 50
100 de 7 x 60
100 de 7 x 80
100 de 7 x 70
50 de 8 x 55
50 de 8 x 65
50 de 8 x 75
50 de 8 x 85
50 de 8 x 90
50 de 8 x 110
50 de 8 x 120
50 de 8 x 140
50 de 35 x 50
50 de 10 x 70
50 de 10 x 70
50 de 10 x 80
50 de 10 x 90
50 de 10 x 100
50 de 10 x 110
50 de 10 x 120
50 de 10 x 130
50 de 10 x 150
50 de 12 x 90
50 de 12 x 100
50 de 12 x 110
50 de 12 x 120
50 de 12 x 150
Bulones cabeza fresada o cónica para ruedas y trenes
100 de 5 x 50
100 de 8 x 70
100 de 10 x 80
Tornillos a bis para madera:
5 paquetes de 25 x 35
5 paquetes de 27 x 35
5 de 30 x 35
5 de 25 x 45
5 de 27 x 45
5 de 30 x 45
5 de 35 x 35
5 de 37 x 35
5 de 35 x 45
5 de 35 x 50
12 juegos completos de tornillos a mariposa esquineros y capas de bronce para postigos de negocio
300 kilos de alambre galvanizado Nº 12 o sea de 18/16 mm.
30 kilos de alambre Nº 18 especial para escobas
10 canillas de 19.06 mm.
10 canillas de 25,40 mm.
20 tés para caños de 19.06mm.
20 tés para caños de 25.40 mm.
30 tés para caños de 31.70 con reducción a 12.70
20 codos para caños de 19.06
20 codos para caños de 25.40
10 caños galvanizados de 12.70 mm.
10 caños galvanizados de 19.06 mm.
10 cúpulas galvanizadas de 25.40 mm.
10 cúpulas galvanizadas de 19.06 mm.
10 cúpulas galvanizadas de 12.70 mm.
10 llaves de pasos de bronce de 12.70 mm.
10 llaves de pasos de bronce de 19.06 mm.
1 juego de mechas para caños de 12.70 a 31.70
3 llaves francesas de 0.305 mm.
200 kilos de estopa blanca
2000 kilos de carbón de fragua
200 kilos de carbón de coco
50 kilos de grasa consistente marca «Tigre»
40 varillas de hierro de 4 milímetros
30 varillas de hierro de 6 milímetros
30 varillas de hierro de 8 milímetros
2 paquetes de remaches de cobre de 2 x 7 mm. 3 x 8 mm.
10 varillas de hierro de 25 mm
10 planchuelas de hierro de 25 40x6.35 mm.
10 planchuelas de hierro de 31,75x794 mm.
10 planchuelas de hierro de 44,45x9.52 mm.
10 varillas ángulo de 3.20 x 12.70
10 varillas ángulo de 3.20 x 19.20
10 varillas ángulo de 3.20 x 25.40
10 varillas ángulo de 4.80 x 12.70
5 varillas ángulo de 6.35 x 28.60
5 varillas ángulo de 6.35 x 38.10
10 varillas media cañas de 6.35 x 22.20
10 varillas media cañas de 9.60 x 31.70
5 varillas media cañas de 9.60 x 38.10
25 tomas corrientes de porcelana con sus fichas correspondientes

MATERIALES DE CONSTRUCCION

20.000 kilos de arena Oriental entrefina
500 ladrillos refractarios
5 metros cuadrados de azulejos blancos de 20 x 20

Spruce

5 tablas de 25.40 x 0.305 x 4,87
100 metros lineales de alfajía de 25.40 x 76.40
200 metros lineales de tirantillos de 50.80 x 76.20

Tea

300 metros lineales tirantillos de 50.80 x 76.20
200 metros lineales tirantillos de 76.20 x 76.20
200 metros lineales tirantillos de 76,20 x 101.60
20 tablas de 25.40 x 0305 x 487 mts.
20 tablas de 19.06 x 0.305 x 4.87 mts

PINO PARANA

30 tablas de 25.40 x 0,305 x 4.87 mts.
20 hojas de 19.06x0 305x4.87
20 hojas de 12.70x0 305x4.87
100 metros cuadrados de machimbre de 25.40x152.40 mm.
50 metros cuadrados de machimbre de 12.70x152.40 mm.

PINO BLANCO Nº 7

20 tablas de 25.40x0.305x4.87
20 hojas de 19.06x0.305x4.87
20 hojas de 12.70x0.305x4.87

CEDRO

100 pies cuadrados en tablas de 25.40
100 pies cuadrados en tablas de 19.06
100 pies cuadrados en tablas de 12.70

FRESNO

50 pies cuadrados en tablón de 2 pulgadas o sea 50.80
50 pies cuadrados en tablón de 38.10 mm.
50 pies cuadrados en tablas de 25.40 mm.
50 pies cuadrados en hojas de 12.7 mm.

QUEBRACHO BLANCO

5 tablones de 61.50 por el mayor ancho posible y largo de la viga.
5 tablones de 50.80 idem idem idem
5 tablones de 44.46 idem idem idem
2 tablones de 38.10 idem idem idem

LAPACHO

5 tablones de 50.80 largo y ancho de la viga
5 tablones de 38.10 largo y ancho de la viga
5 tablones de 76.20 largo y ancho de la viga

ROBLE

10 tablones de 50.80 largo y ancho de la viga
10 tablones de 38.10 largo y ancho de la viga
10 tablas de 25.40 largo y ancho de la viga
10 hojas de 12.70 largo y ancho de la viga

TALABARTERIA

25 metros lineales de hule de buena clase negro, revés apañado, marrón, de 1m.40 cm. de ancho
10 metros parket dibujo esterilla de 0.90 cm. de ancho
50 clavos para cortinas
50 clavos cabeza de hule negro para tapizar
50 botones de hule negro para tapizar
25 metros de trencilla o galón para la orilla de los respaldares
1/2 kilo de cemento para pegar cuero
10 vaquetas de primera, blancas, con especificación de metraje

100 kilos de suela delgada de primera

70 kilos de descarne de primera

Por más datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución en días hábiles. — Marcos Paz, Abril 5 de 1921. — Ferrocarril Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires. — Unión Telefónica Nº 4 Marcos Paz. — El Secretario.

v-15 abril

PRISION NACIONAL

Llámase a licitación privada para la provisión de inmediato de los materiales que a continuación se detallan destinados a la confección de uniformes para presos:

Tejidos y mercería

1.320 metros de paño azul gris para uniformes de presos según muestras a disposición de los interesados (doble ancho).

275 metros de lienzo de un ancho.

1.700 botones negros para blusas.

1.700 botones negros para pantalones.

550 hevillas.

550 pares de broches para pantalones.

275 carreteles de hilo negro Nº 40 de 500 yardas marca Cadena

60 carreteles de hilo negro Nº 16 de 500 yardas, marca Cadena

200 agujas para máquina «Singer» Nº 0, 1/2, 1 y 2.

300 agujas de mano Nº 7 y 4.

1 caja de tiza colores surtidos.

Por más datos, pliegos de condiciones, planilla, etc. dirigirse a la Secretaría del Establecimiento cualquier día hábil de 12 a 18

La licitación se llevará a cabo el día 11 del corriente en el local de la Dirección del establecimiento (calle Pasco 2113) en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia. — Abril 5 de 1921. — El Secretario.

v-11 abril

Llámase a licitación privada la provisión al Establecimiento durante el próximo mes de Mayo de los artículos que más abajo se consignan:

CARNE

17.000 kilos de carne de vaca de primera libre de garrones y cogote.

MERCADO

6.000 kilos de verdura fresca surtida.

7.000 kilos papas, libre de brotes y de marchitas.

9.10 docenas de frutas frescas, surtidas de estación.

LECHERIA

7.000 litros de leche de vaca, en condiciones reglamentarias.

(0 kilos de manteca.

ALMACEN

170 kilos de aceite de oliva de primera.

80 kilos aceite segunda.

1.100 kilos arroz «Premen»

10 kilos arroz «glacé»

70 kilos azúcar Refinería Argentina en terrones.

3.10 kilos azúcar «Tucumana» de primera.

10 kilos azúcar «Tucumana» segunda

370 kilos arvejas secas enteras

(0 kilos bacalao sin espinas

100 gramos conserva de tomate en pasta

370 kilos garbanzos de primera

150 kilos grasa de vaca, derretida de primera

100 gramos hongos secos de primera

18 litros de kerosene

10 kilos de lentejas de primera

170 kilos porotos «Tapes»

25 kilos pimentón de primera

8 kilos queso Goya de rallar

20 kilos sal fina

(00 kilos sal gruesa

70 kilos tocino de primera

5 kilos té 500 u otra marca buena

10 litros vinagre de vino

100 kilos yerba

(00 kilos jabón amarillo, en barras

FIDEERIA

350 kilos de sémola de primera

120 kilos harina de maíz

10 kilos maíz pisado

10 kilos trigo pisado

CAFE

45 kilos de café en grano tostado mezcla de primera.

150 kilos café «Brasil» primera molido

140 kilos café «Brasil» segunda molido.

FERRETERIA

15 docenas de juegos de cubiertos de madera.

15 docenas platos de lata cónicos de 9 pulgadas

15 docenas de jarritos de lata de de 1/4 litro

200 kilos de soda cristal

150 kilos bolsas de arpillera, usada.

13 docenas de trapos de pisos de 55x50

1 docena frascos de «Brillant Belga» de 1/4 pot.

1 docena de ladrillos ingleses

3 docenas sapolios

1 docena zuecos para baldeo, plantilla de madera

2 plumeros buena clase, tamaño mediano

1 docena de repasadores

1 docena cucharitas para café, de alpaca

1 docena vasos para agua, vidrio cortado

2 jarras para agua de 2 litros vidrio cortado

12 litros de acaroina

1 litro ácido muriático

(0 kilos de masilla eléctrica

10 kilos negro «Roma»

10 vidrios dobles de 0.46x051

3 cucharas de albañil con dos virolas

2 baldes de hierro para albañiles

6 tarros de albayalde de pasta «Pajarito»

6 paquetes de tierra sombra natural

6 paquetes tierra sombra cocida

1 tarro de pintura negra en pasta

5 kilos de clavos de 0.04

3 kilos estaño virgen

2 paquetes de vela de coche para soldar

10 metros de caña de elorqueros de 0,012 (con rosca) de 1 metro largo

2 trajes impermeables reforzados para cloaqueros

LIBRERIA

10 cajas de broches Nº 0 al 6

1 resma de papel de hilo, tamaño oficio, imitación tela.

2 resmas papel doble de oficio de 46x72

2 resmas papel oficio rayado

15 resmas papel de envolver blanco «Barrilete»

10 hojas papel secante gris, tamaño grande

3 frascos de un litro, de tinta común Stephens

100 sobres blanco de oficio

10 sobres comerciales para cartas

ARTICULOS DE ELECTRICIDAD

10 lámparas de 16 bujías, 220 w. fil metal Philips»

10 lámparas 100 bujías 220 w. fil metal «Philips 1/2 watt

MATERIALES DE CONSTRUCCION.

4 barricas de tierra romana de 180 kilos cada una «Bandera Suiza» u otra aprobada por las O. S. de la Nación

2 metros de arena oriental gruesa

ARTICULOS DE MERCERIA

5 docenas de carreteles de hilo negro Nº 40 -500 yardas «Cadena»

5 docenas de carreteles hilo blanco Nº 40 -500 yardas «Cadena»

FARMACIA

2 litros de aceite de hígado de bacalao

1 litro aceite sésamo

10 gramos aceite gris

1 litro aceite ricino

500 gramos de ácido cítrico

100 gramos de ácido salicílico

250 gramos aspirina

250 gramos antipirina

10 kilos algodón hidrófilo

30 gramos adrenalina solución al 1 o/oo

2 agujas platino

2 litros agua oxigenada

3 kilos bicarbonato de soda común

500 gramos benzoato de soda

250 gramos bromuro de potasio

100 gramos beleño hojas en polvo

2 kilos carbonato de cal comercial

50 cajas cartón grandes

200 corchos diversos tamaños

500 gramos cloroformo común

12 ampollas de cloroformo anestésico de 25 gramos c/u.

10 gramos de codeína

1 cápsula de porcelana mediana

3 tubos de catgut esterilizado en tubos

100 gramos de estracto fluido hideastis canadiense

250 gramos cloruro de calcio

30 gramos ergotina Bonjean

100 gramos esencia de anís

100 gramos esencia de menta

5 litros esencia trementina

3 espátulas de acero chica y mediana

6 piezas de gasa hidrófila

6 piezas de género para vendas

100 gramos de guayacol

2 jeringas para inyecciones hipodérmica de 2 c. c.

3 litros de glicerina

250 gramos de hidrato de cloral

2 kilos magnesia calcinada

1 mortero de composición mediano

1 mortero vidrio mediano

100 gramos mercurio bicloruro

25 gramos mentol

100 gramos nuez vómica en polvo

5 gramos óxido amarillo de mercurio

3 cajas sellos Nº 1

2 cajas sellos Nº 2

3 kilos sulfato de soda comercial

2 kilos talco comercial

5 kilos vaselina amarilla

5 kilos vaselina blanca

100 gramos veronal

2 termómetros clínicos

TEJIDOS Y MERCERIA

18 metros paño azul marino doble ancho p/uniformes de invierno y capotes para Oficiales

6 metros de entretela

10 1/2 metros satiné

3 metros percalina negra

3 metros de percalina para mangas

3 metros de crin para mangas

1 metro de acolchado

2 metros de loneta para bolsillo

48 botones dorados grandes para oficiales

30 botones negros para blusa

18 botones para tiradores

18 botones negros chicos para pantalón

9 pares broches para blusa

5 carreteles hilo negro Nº 60 500 yardas Cadena

3 carreteles seda media onza c/uno

3 carreteles cordoné 30 m. c/uno

La licitación se llevará a cabo el día 15 del cte. a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia, en el local de la Dirección del Establecimiento, calle Pasco 2113.

Por más datos pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento cualquier día hábil de 12 a 18. — Abril 8 de 1921. — El Secretario.

v-15 abril

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa
Paseo Colón 1457

Llámase a presentación de propuestas para el día 19 de Abril próximo hasta las 14.30 horas para la provisión de 20 máquinas de escribir.

Por datos, pliegos de condiciones etc., recurrir a la División Compras — El Secretario

v- 19 abril

Llámase a presentación de propuestas para el día 28 de Abril próximo hasta las 14.30 horas para la provisión de 74 000 kilos de harina de trigo «00» y 855 000 kilos de harina «0».

Por datos pliegos de condiciones etc. recurrir a la División Compras. — El Secretario

v- 28 abril

BASES DE LICITACION

Art. 1º Hasta el día 29 de Abril próximo a las 16 horas, se recibirán en el Local de la División Ingeniería Civil del Ministerio de Marina, Sarmiento 733, propuestas firmadas, cerradas y lacradas para la ejecución con contrato de «ajuste alzado» en dos torres de 115 metros de altura para la Estación Radiotelegráfica Buenos Aires, emplazada en la Zona del Lazareto de Animales de la Capital Federal.

A la hora indicada las propuestas recibidas, serán abiertas por el Jefe de la División Ingeniería Civil ante los interesados que quisieran concurrir al acto.

Art. 2º Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil a los interesados en realizar propuestas de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de las presentes Bases del pliego de condiciones, de las especificaciones, del croquis de la parte superior de la torre indicando la disposición que deberán tener los brazos que soporten las antenas y del croquis del tipo de fundación que deberá ejecutarse en caso de que se proponga la construcción de torres metálicas.

Los interesados en presentar propuestas podrán proponer la construcción de torres de enrejado metálico o bien torres de cemento armado, debiendo en cualquier caso sujetarse a lo prescripto en el respectivo capítulo de las especificaciones.

Art. 3º La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta.

El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4º El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyere conveniente.

Se aceptará la propuesta que el Poder Ejecutivo tenga por más ventajosa.

Art. 5º El contrato se firmará dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de adjudicación debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al 5 o/o del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno, debiendo en este último caso calcularse el valor de aquél en base a la cotización de la Bolsa el día que se realice el depósito. — Este último deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3º.

Art. 6º Los trabajos comenzarán en el Taller si se trata de torres metálicas o en el lugar de la obra si se trata de torres de cemento armado, dentro de la semana siguiente de haberse notificado al contratista de la aprobación del contrato por el Poder Ejecutivo y se los terminará «dentro del plazo que fije el contratista» en su propuesta comenzando ese a contar el mismo desde la fecha del acta de iniciación de los trabajos. — Por cada día corrido de retardo en la terminación, la empresa contratista incurrirá en una multa de doscientos (200) pesos moneda nacional

Art. 7º El pago se efectuará en efectivo y en la siguiente forma:

a) Si se trata de torres metálicas se realizará al efectuarse la recepción provisional de las torres descontándose el 10 (10) por ciento del valor de las mismas que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

b) Si se trata de torres de cemento armado se realizará en cuatro cuotas proporcionales al adelanto de la obra, que se fijarán al firmarse el contrato. Al efectuarse el pago de cada cuota se descontará el diez (10) por ciento que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8º La recepción provisional de las torres se hará cuando éstas se hallen totalmente terminadas en el emplazamiento asignado en el art. 1º de estas Bases. — La recepción definitiva se practicará a los seis meses de la recepción provisional si una vez verificado el buen comportamiento de las torres.

Art. 9º La devolución del depósito de garantía del cinco (5) por ciento a que se refiere el Art. 5º y la del depósito de diez (10) por ciento que hace mención el Art. 7º tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva de las torres.

Art. 10 Además de las condiciones

establecidas para la licitación de los artículos anteriores regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v-29 abril

BASES DE LICITACION

Art. 1º. Hasta el día 29 de Abril próximo a las 16.30 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil del Ministerio de Marina, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de «ajuste alzado» de cuatro torres metálicas para Radiotelegrafía; dos de 45 metros de altura y dos de 60 metros, no contándose en estas medidas, las alturas de los mástiles.

A la hora indicada las propuestas recibidas, serán abiertas por el Jefe de la División Ingeniería Civil ante los interesados que quisieran concurrir al acto.

Art. 2º Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería a los interesados en realizar propuestas de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de las presentes Bases, del pliego de condiciones y de las especificaciones.

Art. 3º La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional, A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa que importe el uno por ciento (1 %) del valor de dicha propuesta.

El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4º El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyere conveniente. Se aceptará la propuesta que el Poder Ejecutivo tenga por más ventajosa.

Art. 5º El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno, debiendo en este último caso calcularse el valor del depósito en base a la cotización de la Bolsa el día que se realice el depósito, el cual deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3º.

Art. 6º Los trabajos comenzarán, en el taller dentro de los quince (15) días siguientes de haberse notificado el Contratista de la aprobación del contrato por el Poder Ejecutivo y se los terminará «dentro del plazo que fije el Contratista en su propuesta», comenzándose a contar el mismo desde la fecha del acta de iniciación de los trabajos.

Por cada día corrido de retardo en la terminación, la empresa contratista incurrirá en una multa de doscientos (200) pesos moneda nacional.

Art. 7º. El pago se efectuará en dinero efectivo, al efectuarse la recepción provisional de las torres, descontándose el 10 por ciento del valor de las mismas, que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8º. La recepción provisional de las torres, se hará sobre vagón de ferrocarril o sobre vapor o bien sobre depósito del Ministerio de Marina en la Capital Federal, previa la operación de armar en el taller los tramos de las torres, en la siguiente forma: 1º y 2º tramo; y 3º tramo y 4º tramo, y así sucesivamente a los efectos de verificar la perfecta unión y ajuste de los tramos entre sí. La recepción definitiva, se practicará a los seis meses de la recepción provisional, una vez verificado el buen comportamiento de las torres.

Art. 9º. La devolución del depósito de garantía del 5 por ciento a que se refiere el Art. 5º y la del depósito del 10 por ciento que hace mención el Art. 7º., tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva de las torres.

Art. 10º. Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

El Secretario

v-29 abril

Llámase a presentación de propuestas para el 22 de Abril próximo hasta las 14.30 horas, para la provisión de artículos destinados al depósito de Equipos, entre los que figuran: 100.000 botones, 20.000 pares borceguíes, 1.000 metros bramante 1.000 metros brin, 29.000 cajas betún, 2.100 metros paños, 8.000 cepillos para coys, 5.000 elásticos 10.000 metros loneta, 45.000 pares de medias, 20.000 metros trencilla broches, barbijos viseras, etc.

Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras. — El Secretario.

v-22 abril

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión y montaje de la maquinaria de la usina generadora de electricidad para los distritos bajos de la Zona Sud de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 todos los días hábiles de 13 a 17.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 3 de Junio próximo a las 15 en presencia de los interesados que concurran al acto. Buenos Aires Febrero 3 de 1921. — L. Celasco, secretario.

v- 2 junio.

Se llama a licitación pública para la provisión y montaje de un grupo generador de corriente eléctrica, para el Establecimiento de Máquinas de Mar del Plata de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 13 de Junio próximo, a las 15, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Abril 11 de 1921. — L. Celasco, secretario.

v- 11 junio.

Construcción de cloacas domiciliarias

Se hace saber a los propietarios de fincas en esta Capital, que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación ha fijado los plazos que a continuación se detallan para la presentación de planos y den comienzo a la construcción de las cloacas domiciliarias bajo apercibimiento de que se hará efectivo el cobro de las multas en que han incurrido y sin perjuicio de adoptarse las demás medidas que establece el Reglamento vigente:

Segunda Serie

Primera Sección. Limitada por las calles: Gallo, Avenida Alvear, Bustamante, Melo, Coronel Díaz Santa Fe, el Arroyo Maldonado y Río de la Plata.
Planos: Hasta el 15 de Abril de 1921
Obras: Hasta el 30 de Junio de 1921.

Segunda Sección. Limitada por las calles: Santa Fe, Mahbia, Camargo, y el Arroyo Maldonado.
Planos: Hasta el 15 de Abril de 1921
Obras: Hasta el 31 de Agosto de 1921

Tercera Sección. Limitada por las calles: Camargo; Plaza los Andes; Forest, Federico Lacroze, Avenida Vértiz; Pampa, Río de la Plata y Arroyo Maldonado.
Planos: Hasta el 15 de Abril de 1921
Obras. Hasta el 30 de Junio de 1921

Cuarta Sección. Limitada por las calles: Pampa, Avenida Vértiz, Federico Lacroze, Forest, Washington, Juramento y Río de la Plata.
Planos: Hasta el 15 de Mayo de 1921
Obras: Hasta el 31 de Agosto de 1921

Quinta Sección. Limitada por las calles: Juramento, Wáshington; Monroe, Roque Pérez, Iberá; O'Higgins, Republiquetas; y Río de la Plata.
Planos: Hasta el 15 de Mayo de 1921
Obras: Hasta el 31 de Octubre de 1921.

Sexta Sección: Limitada por las calles: Donato Alvarez, Curapaligüe, Campana, Esteban Bonorino, Merlo, Rivera Indarte; Junta, Pedernera; Recuero, Varela; Campana, Lafuente; Merlo, San Pedrito, Nazca y Gaona
Planos: Hasta el 15 de Mayo de 1921
Obras: Hasta el 30 de Junio de 1921

Séptima Sección. Limitada por las calles: Nazca, San Pedrito, Merlo; Lafuente, Junta, Martínez Castro, Campana; Lacarra, Carrasco y Gaona,
Planos: Hasta el 15 de Mayo de 1921
Obras: Hasta el 31 de Agosto de 1921

Tercera Serie

Primera Sección. Limitada por las calles: Matanza, Avenida Cruz; Chiclana, Inclán; Alberti, 15 de Noviembre, Pozos, Rondeau, Solís; 15 de Noviembre, Paracas, Ituzaingó, vías del F. C. del Sud y Riachuelo.
Planos: Hasta el 15 de Junio de 1921
Obras: Hasta el 31 de Agosto de 1921

Segunda Sección. Limitada por las calles; Chiclana, Cruz; Doblas; Cobo, Beauchef, Zañartú, José María Moreno, Saraza, Centenera Asamblea, Curapaligüe, Balbastro, Carabobo, Avenida Campana; Curapaligüe, Rivadavia, Las Casas y Castro hasta Chiclana.
Planos: Hasta el 15 de Junio de 1921
Obras. Hasta el 31 de Octubre de 1921.

Tercera Sección. Limitada por las calles: Rivadavia; Donato Alvarez, el Arroyo Maldonado, Camargo y Amambay hasta Rivadavia.
Planos: Hasta el 15 de Julio de 1921
Obras: Hasta el 31 de Diciembre de 1921.

Cuarta Sección. Limitada por las calles: Donato Alvarez, Avenida San Martín, Chorroarín, Constituyentes, Pampa, Forest, Plaza los Andes, Camargo, y el Arroyo Maldonado.
Planos: Hasta el 15 de Julio de 1921
Obras: Hasta el 31 de Diciembre de 1921.

Cuarta Serie

Primera Sección. Limitada por el Río de la Plata y las calles. Republiquetas, vías del F. C. Central Argentino, Iberá, Melián; Congreso, Avenida de los Constituyentes, Avenida General Paz.
Planos: Hasta el 15 de Noviembre de 1921.
Obras: Hasta el 28 de Febrero de 1922

Segunda Sección. Limitada por las calles, Melián, Blanco Encalada, Wáshington, Pampa; Avenida de los Constituyentes Congreso.
Planos: Hasta el 15 de Noviembre de 1921.
Obras: Hasta el 30 de Abril de 1922

Tercera y Cuarta Secciones. Primera fracción comprendida por las calles: Benito Juárez, vía F. C. P., Avenida General Paz; Avenida San Martín, José Cubas; Nazca; vía F. C. C. B. A. y Avenida Tres Cruces y segunda fracción comprendida por las calles Nazca, Albareños, Avenida Constituyentes y vía del F. C. C. A.
Planos: Hasta el 15 de Diciembre de 1921.
Obras: Hasta el 28 de Febrero de 1922.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1921. — L. Celasco, secretario.

v- 15 abril

Dirección General de Puentes y Caminos — Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 23 de Mayo próximo, a las 15 para la construcción de una balsa a instalarse sobre el Río Colorado frente a la estación Chelforó, F. C. del Sud. Territorio del Río Negro.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575. — Buenos Aires. Abril 23 de 1921. — El Secretario.

v- 23 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 16 de Mayo próximo, a las 15 y 15, para la reparación de las obras del camino de Santa Teresa, a Pavón Arriba, F. C. C. Argentino, Provincia de Santa Fé.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575. Buenos Aires, Abril 16 de 1921 — El Secretario.

v-16 mayo

Llámase a licitación pública para el día 16 de Mayo próximo, a las 15 y 30, para la reparación de las obras del camino de Renca a Concarán, Provincia de San Luis. F. C. Pacífico.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575 Buenos Aires, Abril 16 de 1921 — El Secretario.

v-16 mayo

Llámase a licitación pública para el día 16 de Mayo próximo, a las 15 para la reparación de la obras de los caminos de acceso a la estación 30 de Agosto, desde la La Porteña, Trongé, Trenque Lauquen, y La Fortuna y Corazzi Provincia de Buenos Aires F. C. Oeste

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575 Buenos Aires, Abril 16 de 1921 — El Secretario.

v-16 mayo

Llámase a licitación pública, para el día 9 de Mayo próximo, a las 15 y 30, para la construcción de un puente sobre el Río Gualeguachú, en el paso «La Picada», camino de Villaguay, a Villa Elisa, F. C. de Entre Ríos, provincia del mismo nombre.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575 —Buenos Aires, Abril 9 de 1921. —

v- 9 mayo.

Llámase a licitación pública, para el día 6 de Mayo próximo, a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de San Eduardo a Venado Tuerto y de San Eduardo a Sancti Spíritu, F. C. Central Argentino. Provincia de Santa Fe

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575. — Buenos Aires, Abril 7 de 1921. —

v- 6 mayo.

Llámase a licitación pública, para el día 6 de Mayo próximo, a las 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Sastre a Crispi, F. C. C. Argentino, Provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Abril 7 de 1921. —

v- 6 mayo.

Llámase a licitación pública, para el día 9 de Mayo próximo, a las 15, para la construcción de alcantarillas, sobre canales de riego en los caminos de acceso a la estación Monte Comán F. C. Pacífico. Provincia de Mendoza.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575 —Buenos Aires, Abril 9 de 1921. —

v- 9 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Mayo próximo, a las 15,15 horas, para adjudicar la construcción provisión de la parte metálica y ejecución de las obras sobre el terreno) del puente sobre el río San Francisco en San Francisco provincia de San Luis

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Abril 11 de 1921.

v-10 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Mayo próximo a las 15, horas para adjudicar la provisión de veinte carpas de lona impermeable con destino a la quinta Sección de Puentes y Caminos (Salta y Los Andes).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Abril 11 de 1921.

v-10 mayo

Llámase a licitación pública para el día 3 de Mayo próximo, a las 15 y 15 para la ejecución de las obras de reparación del camino de Colonia Soutomayor a Providencia, F. C. Provincial de Santa Fe, provincia del mismo nombre.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos Reconquista 575. — Buenos Aires, abril 4 de 1921.

v- 3 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Mayo próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de la parte metálica con destino al nuevo puente carretero levadizo a construirse sobre el Riachuelo, en la Avenida Vieytes (Barracas) en substitución del actual.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires Abril 1º de 1921. — El Secretario.

v 30 mayo

Llámase a licitación pública para el día 2 de Mayo próximo, a las 15, para la ejecución de obras de reparación en los caminos de acceso a la estación Santa Elcodora, desde Villa Saboya General Villegas y Ameghino F. C. Pacífico, provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Abril 2 de 1921. — El Secretario.

v 2 mayo

Llámase a licitación pública para el día 3 de Mayo próximo a las 15 para la ejecución de obras de ampliación de luces del puente sobre la Cañada Las Saladas en el camino de Santa Clara a Rigby, F. C. Central Argentino, provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Abril 4 de 1921. — El Secretario.

v 3 mayo

Llámase a licitación pública para el día 22 de Abril próximo, a las 15, para la ejecución de obras de reparación en el camino de Concarán a Larca, F. C. Pacífico, provincia de San Luis.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1921. — El Secretario.

v.22 abril

Llámase a licitación pública para el día 22 de Abril próximo, a las 15 y 30, para la ejecución de obras de reparación en el camino de Salvador María a Roque Pérez, F. C. Sud, provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1921. — El Secretario.

v.22 abril

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación para el suministro de seiscientas treinta (630) toneladas de carbón tipo « Cardiff» y diez y siete y media (17.5) toneladas de carbón de fragua.

Las propuestas se abrirán el día dos de Mayo de 1921, a las quince horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Pliegos de condiciones y demás detalles en la Oficina de Compras de la Repartición, calle Belgrano 124, 1er. piso. — El Director General.

v.2 mayo

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de Mayo próximo a las 16 horas, para la provisión de 300 toneladas de cal de Córdoba y 300 toneladas cal del Azul.

El pliego de condiciones que sirva de base a la licitación, puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales — Casa de Gobierno 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17. — Buenos Aires, Abril 11 de 1921. — El Secretario.

v-13 abril

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas de taller (tornos, sierras mecánicas, etc.) y un motor marino de 20 H. P.. Los documentos se entregarán en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso y la apertura de las propuestas se realizará en la Dirección General de Navegación y Puertos, el 10 de Junio próximo, a las 15 horas. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1921. —

v- 10 junio.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de Mayo de 1921 a las 15 horas para la provisión y colocación de cortinas de madera enrollables, en la obra de la Escuela Normal de Jujuy.

Pliego de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 Capital Federal y en el Juzgado Nacional de Jujuy en donde podrán ser presentadas las propuestas, indistintamente. — Buenos Aires, Abril 1º de 1921. — El Secretario.

v- 2 mayo

Llámase a licitación pública para la provisión de faroles y brazos artísticos de bronce dorado, con destino a la iluminación eléctrica del Colegio Nacional Central. Las propuestas serán abiertas el día 3 de Junio de 1921, a las 15 horas, por el señor Escribano General de Gobierno. Datos y antecedentes en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). — Buenos Aires Marzo 15 de 1921.

v- 3 junio

Ferrocarriles del Estado

Llámase a licitación pública para el día 19 de Mayo de 1921 a las 14 horas en la Superintendencia General de Almacenes (25 de Mayo Nº 459) para el suministro a los FF. CC. del Estado, de 240.000 metros de rieles de 37 kilos por metro, 25.200 pares de eclisas, 756.000 clavos de vía para idem 151.200 bulones para idem y 151.200 anillos de resorte para los mismos en un todo de acuerdo a los planos, especificaciones y bases de licitación que pueden los interesados retirar de la Superintendencia General de Almacenes, (25 de Mayo Nº 459), los días hábiles de 13 a 15 horas y los sábados de 9 a 11 horas, previo pago de la suma de $ 30.00 m/n. por cada juego. — Buenos Aires Marzo 22 de 1921. — La Administración.

v-19 mayo

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio del Interior

Habiéndose presentado don Eugenio Guri, en su carácter de tutor de los menores: María Amalia y Eugenio Luis Guri, hijos del extinto jubilado de la Administración Municipal, don Luis A. Guri, solicitando el subsidio que a los deudos de los jubilados fallecidos, concede la «Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios», se cita, llama y emplaza, por el término de ocho días, contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto, para que, los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio, se presente a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja, Corrientes 939, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor de los peticionantes. — Buenos Aires, Abril 5 de 1921. — El Secretario Jefe.

E 7 abril Nº 5498 v- 15 abril.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña Justa Díaz de Bustos, y por sí doña Justa Isabel y doña Emma Bustos Díaz, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex-maestro de Primera Categoría, de la Escuela Nº 5 del C. Escolar 12, don Francisco Bustos. — Buenos Aires, Abril 12 de 1921. — El Secretario.

v- 21 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Carmen Gómez de Rivas, por sí y sus hijos menores doña Carmen, don Roberto y don Armando Oscar Rivas, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don José Rivas. — Buenos Aires, Abril 8 de 1921. — El Secretario.

v- 21 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Catalina Sara Aranda de Iturbide en su carácter de hija del ex-jubilado don Antonio Aranda. — Buenos Aires, Abril 8 de 1921. — El Secretario.

v- 21 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Felisa del Valle de Silva, por sí y sus hijos menores don Tomás Lorenzo y don Joaquín Ernesto Silva, en su carácter de viuda e hijos menores, del ex. agente de la Policía de la Capital.

Don Joaquín Silva. — Buenos Aires, Abril 8 de 1921.

El Secretario

v- 21 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Adelaida G. de Osorio en su carácter de viuda del ex. jubilado don Manuel Santiago Osorio. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1921.

El Secretario

v- 21 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don Javier Monje, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. —Buenos Aires, Abril siete de 1921. —El secretario.

v-mayo 16 —

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Encarnación Santiago de González por sí y su hija menor doña María Ofelia González Santiago en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado de la Policía de la Capital, don Eduardo González. — Buenos Aires, Abril 7 de 1921.

El Secretario.

v-18 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña María Méndez de Sarmiento, por sí y sus hijos menores don Julio Isaac y don Ramón Dionisio Sarmiento, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Ferrocarril del Estado, don Camilo Sarmiento. Buenos Aires, Abril 7 de 1921.

El Secretario.

v-18 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Sáens Samaniego de Roca, en su carácter de viuda del ex-Oficial de Justicia del Juzgado de Comercio, don Lorenzo Roca. — Buenos Aires, Abril 7 de 1921.

El Secretario.

v-18 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando doña Josefa Amestoy de Páez por sí y su hija menor doña María Esther Páez, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don Ignacio Páez. — Buenos Aires, Abril 5 de 1921.

El Secretario.

v-18 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña María Iturbide de Alvarado, por sí y sus hijos, menores don Ramón Casio, doña María Vicenta y doña María Esther Alvarado, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-agente de la Policía de la Capital don Ramón Alvarado. — Buenos Aires, Abril 6 de 1921.

El Secretario.

v-18 abril

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Sofía Peralta de Gómez, por sí y sus hijos menores, don José Miguel, don Alberto Máximo, don Ricardo Julio, doña Emma Sofía, doña Lía Esther, don Carlos Augusto don Raúl Octavio Gómez, en su carácter de viuda e hijos del ex-jubilado don José Miguel Gómez. — Buenos Aires, Abril 06 de 1921. — El Secretario.

v-18 abril.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349 doña Carmen Amaral de Medina, en su carácter de viuda del ex-empleado de la Lotería Nacional don Angel L. Medina. — Buenos Aires Abril 7 de 1921. El Secretario.

v-18 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Francisco González, que deben apersonarse a la Sección Accidentes, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires Marzo 22 de 1921 — El Secretario.

v-29 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don José Oteno, que deben apersonarse a la Sección Accidentes de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1921. — El Secretario.

v-28 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación

de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ismael Orico, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1921. — El Secretario.

v-28 abril

Por el término de treinta dias a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José A. Cardoso que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1921. — El Secretario.

v-28 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Nicolás Campodonico, que deben apersonarse a la Sección Accidentes de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1921. — El Secretario.

v-14 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Spada, que deben apersonarse a la Sección Accidentes de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1921. — El Secretario.

v-14 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don Teófilo Guillen, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Ttabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1921. — El secretario.

v-11 mayo

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Bernardo Chevalier, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 279.91 m/n, que adeuda al Fisco, en concepto de derecho de guinche, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de pesos 5 m/n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

E 11 abril S/pp. v- 21 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la sucesión del Capitán del Ejercito don Nicolás García Castaño, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 28.80 m/n, importe que dejó pendiente el extinto Oficial, en concepto de pasajes que le fueron facilitados por intermedio del Departamento de Guerra, a cuenta de sus haberes, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de pesos 2 m/n por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

E 11 abril S/pp. v- 21 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al ex-Teniente del Ejército don Alberto Otero, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 135.30 m/n., que adeuda al Fisco, en concepto de pasajes que le fueron facilitados por intermedio del Departamento de Guerra, en su carácter de Oficial del Ejército, a cuenta de sus haberes, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de pesos 2 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

E 11 abril S/pp. v- 21 abril.

Aduana de la Capital

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No 342—P—o 29—P—o 4—P— que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas

Marca Cinta Verde, sin números, 179 bolsas, vapor, Danehog, paquete 293, fecha de entrada, Enero 25 de 1921.

El Jefe
v-28 abril

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No 105—D—o 145—A— o 12—D— que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas

Marca, A. D. C., número 31015, 1 cajón, vapor se ignora.

Marca A. G. C., abajo K, número 417, 1 cajón, vapor se ignora.

Marca, L. K., sin número, 3 rollos, vapor se ignora.

Marca, M. G. C, abajo 1434 número 8, 1 cajón, vapor se ignora.

Marca, en cuadro R. M. C, número 1, un cajón, vapor se ignora.

Marca, en diamante La Campana A. M. A. L., número 1, 1 lío, vapor se ignora.

Marca S. A., sin número 10 bolsas, vapor se ignora.

El Jefe
v-28 abril

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No 98—A— o 127—D— o 8—D—, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas

Sin marca, sin número, 1 paquete colchas, vapor se ignora.

Sin marca, sin número, 1 paquete alambre, vapor se ignora.

El Jefe
v-28 abril

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los infractores a la ley 8129 y 4707, que a continuación se expresan, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el juicio que les sigue el señor Procurador Fiscal por infracción a la ley militar, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren

Ley 8129

Froján José — Clase 1902 — M. 1971 — D. M. 33.
Magaldi Emilio — Clase 1902—M 1972 — D. M 33
Sisi Antonio — Clase 1901 —M 2034 — D. M. 33.
Barreiro Joaquín—Clase 1901—M 2025 — D. M. 33.
Figueroa José Carlos—Clase 1901— M — 2033 D. M. 33
Carroli Pablo Raúl — Clase 1901 —M — 2025 D. M. 33
Real José Carlos—Clase 1902—M 1068 — D. M. 34
Donniacuo Antonio C.—Clase 1902— — M.776 — D. M. 33
Torres Camilo S. — Clase 1862 — M. 18 — D. M. 35
Moreno Erásmo — Clase 1902—M 1616 — D. M. 33.
Gabazzi Modesto —Clase 1902—M 112 — D. M. 35
Soldevila Francisco A — Clase 1902 — M. 1805 D. M. 33
Fugolini Juan — Clase 1900—M 67 — D. M. 35
López Robustiano D. — Clase 1902 M. 38 — D. M. 35
Quinteros Atanasio — Clase 1901 — M — 1334 — D. M. 34
Pasini Francisco — Clase 1900 — M 1252 — D. M. 34
Altamirano José Pastor — Clase 1901 — M. 2020 — D. M. 33
Donaire Hipólito — Clase 1900 — M. 1023. — D. M. 34
Orellano Emiliano B. — Clase 1902 — M. 34 — D. M. 34
Sánchez Fausto F. — Clase 1901 — M. 1335 — D. M. 34
Knudsen Gustavo José — Clase 1901 — M. 2023 — D. M. 33
Militich José Rafael — Clase 1901 — M. 2030 — D. E. 33
Martínez Luis Fausto — Clase 1900 — M. 1987 — D M 33
Peirano Tomás — Clase 1901 — M. — D. M. 34
Sosa Júan Bautista — Clase 1901 — M. 11 — D. M. 35
Caro José Ramón — Clase 1892 — M. 683 — D. M. 34
Vallejos Juan — Clase 1890 — M. 1593 — D. M. 33
Pérez Manuel A. — Clase 1890 — M. 400 — D. M. 43 (con pase al 33)
González Benjamín J. — Clase 1900 — M. 632 — D. M. 44 (con pase al 33)
López Aristóbulo H. — Clase 1900 — M. 1293 — D. M. 33.
Parody Ricardo J. — Clase 1900 — M. 1639 — D. M. 33.
Lucione José — Clase 1889 — M. 1165 — D. M. 33.
de Antini Luis R. — Clase 1888 — M. 1260 — D. M. 33.
Lisarraga Juan C. — Clase 1889 — M. 173 — D. M. 35
Gómez Ladislao — Clase 1897 — M 724 — D. M. 33
Gónzalez Castelhi F — Clase 1883 —M 1 —D. M. 34 (con pase al 33)
Torelli José C. — Clase 1896 — M 1003 — D. M. 34
Alessandro Francisco — Clase 1891 — M. 761 — D. M. 33
Robledo Rufino J — Clase 1896 — M. 1001 — D. M. 33
Laguarda Dionisio — Clase 1896 — M. 491 — D. M .34
Pradolini G. Julio — Clase 1894 — M. 834 — D. M. 34
Bramajo José M. — Clase 1898 — M. 44 — D. M. 34
Barufaldi Atilio — Clase 1896 — M 66 — D. M. 34
Mottino Carlos R. — Clase 1883 — M. 480 — D. M .34
Sota Ismael de la — clase 1898 — M. 428 — D. M. 34.
Benzone Enrique — clase 1890 — M 129 — D. M. 33.
Chacan José M. — clase 1898 — M. 1085 — D. M. 33.
Juárez Juan — clase 1890 — M. 1057 — D. M. 33.
Zerigone Tomás — clase 1895 — M. 755 — D. M. 33
Causelo Conrado — clase 1888 — M. 858 — D. M. 33.
Magoldi Blás — clase 1895 — M. 2072 — D. M. 33.
Peyran Antonio — clase 1889 M 583 — D. M 34.
Fontanello Victor S. — clase 1897 M. 832 — D .M. 34 .
Borghi Angel B. —Clase 1897 — M 909 — D. M. 34
Pons Mauricio L. — clase 1896 —M 730 — D. M. 34.
Coirini Juan J. — clase 1896 — M 93 — D. M. 34.
Damiani Alejandro G. — clase 1893 — M. 480 — D. M. 34.
Manovelli Oscar E. — clase 1889 — M. — 634 — D. M. 33.
López Salvador — clase 1892 — M. 841 — D. M. 33.
Molinari Enrique J. — clase 1890 — M. 1719 — D. M. 33.
Lozano Máximo Juan — clase 1890 M. 339 — D. M. 33.
Ciprini Vicente Juan C — clase 1895 — M. 1616 — D. M. 33.
Maldonado Daniel Julio — clase 1896 — M. 1118 — D. M. 33.
Chichizola Alfredo M — clase 1896 M. — 1450 — D. M 33
Lobos Alfredo B. — Clase 1890 —M 1632 — D. M. 33.
Pérez José B. — clase 1890 — M. 1672 — D. M. 33 .
Castelan Alberto M. — clase 1890 — M. 1286 — D. M. 33.
Bellomini César — clase 1891 — M. 1237 — D. M. 33.
Segalla Juan A. — clase 1896 — — M. 285 — D .M. 34.
Turco Luis — clase 1890 — M. 1115 — D. M. 33.
González Juan — clase 1889 — M. 1352 — D. M. 33
Zinmerman Carlos — clase 1889 — M. 1049 — D. M. 33 .
Antoniotte Juan — clase 1889 — M. 1359 — D. M. 33.
Acosta Hilario M. del R. — clase 1889 — M. 545 — D .M 33.
Díaz Manuel Angel — clase 1899 —M. 1624 — D. M. 33.
Soto Julian Paz — clase 1889 — M. 432 — D. M. 33.
Gatica Pilar Carlos — clase 1889 — M. 107 — D. M .33 .
Blanco Bernardo — clase 1890 — M. 1148 — D. M. 33 .
Arredondo Ricardo — Clase 1899 —M M. 114 — D. M. 43, con pase al 33
Fasil Juan — clase 1889 — M. 342 — D. M. 34
Miguelarena Pedro — clase 1889 — M 547 — D. M. 34.
Bosco Gilioo M. — clase 1898 — M 647 — D. M. 34
Montero Lemane — clase 1898 — M. 728 — D. M. 34.
Vincent Pedro S. — clase 1895 — M. 232 — D. M. 34.
Avila Ignacio — clase 1891 — M. 1189 — D .M. 33 .
Maldonado Bartolo — clase 1897 — M. 559 — D. M. 34 .
Remolins Juan — clase 1895 — M. 1204 — D. M. 34
Marcks Guillermo E. — clase 1893 — M. 615 — D. M. 33.
Herrera Tomás — clase 1895 — M. 70 — D. M. 34.
Ottollini Antonio — Clase 1899 — M 785 — D .M. 35
Vera Juan — Clase 1888 — M 14 — D. M. 33.
Moreno Diego Martín — Clase 1892 — M. 1395 — D. M. 33
Aboledo Octaviano — Clase 1899 — M 674 — D. M. 25
Herratín Luis — Clase 1889 — M 982 — D. M. 33
Funes Luis T. — Clase 1892 — M. 1274 — D. M. 33
Alegre Valentín — Clase 1893 — M. 691 — D. M. 34
Raymundi Francisco — Clase 1891 — M. 413 — D. M. 33
Romeo Francisco Manuel —Clase 1892 — M. 778 — D. M. 33
Mire Miguel A. E. — Clase 1889 — M. 710 — D. M. 33
Pedernera Ramón C. — Clase 1899 — M. 728 — D .M. 35
Moz Noie Lorenzo — Clase 1890 — M. 936 — D. M. 33
Manasero Federico — Clase 1896 — M 657 — D .M. 33
Ginipro Juan B. — Clase 1897 — M 1763 — D. M. 33
Ger Amado — Clase 1896—M 1069 — D. M. 33
Borgh José A — Clase 1890—M 901 — D. M. 33.

Galván Cristóbal — Clase 1892 — M. 1127 — D. M. 33
Fortana Domingo José — Clase 1889 — M. 673 — D. M: 33
Maineri Andrés S. — Clase 1889 — M.708 — D. M. 33
Mac Eabe Nicolás — Clase 1877 — M. 47 — D. M. 33
Cavallo Francisco — Clase 1889 — M. 32 — D .M. 34
Lucco Bartolomé A. — Clase 1893 — M. 192 D. M. 33
Ramos Rufino — Clase 1897 — M. 734 — D. M. 34
Albertoli José — Clase 1889 — M — 236 — D. M. 33
Barabalto Pablo C. — Clase 1888 — M. 1291 — D. M. 33
Juan de Dios González — Clase 1896 — M. 521 — D. M. 33
Pellegrini Juan — Clase 1895 — M. 1346 — D. M. 33
Montenegro Fermin — Clase 1889 — M 363 — D. M. 33
Romanelli Vicente — Clase 1890 — M. 1573 — D. M. 33
Simeoni Santiago A. — Clase 1891 — M. 998 — D. M. 33
Gabritti Alfredo Luis — Clase 1891 — M. 893 — D. M. 33
González David — Clase 1889 — M. 654 — D. M. 33
Giménez Cristian — Clase 1886 — M. 554 — D. M. 33
Lubini Pedro Agustín. — Clase 1896 M. 174. — D. M. 33.
Andrada Manuel. — Clase 1896. — M. 358. — D. M. 34.
Sánchez Ignacio. — Clase 1896. — M. 872. — D. M. 34.
Soria Sigifredo W. — Clase 1890. — M. 1285. — D. M. 33.
Giorno Eugenio. — Clase 1888. — M. 813. — D. M. 33.
Herrera Tránsito. — Clase 1888. — M. 1803. — D. M. 33.
Laurido Blás. — Clase 1890. — M. 1111. — D. M. 33
Livotti Antonio. — Clase 1888. — M. 74. — D. M. 33.
Marclé Federico. — Clase 1898. — M. 915. — D. M. 34.
Antonelli Aquiles. — Clase 1891. — M. 702. — D. M. 33.
Gutiérrez Marcos F. — Clase 1891. — M. 116. — D. M. 33.
Iturralde Nicasio — Clase 1899 — M. 1570 — D .M. 33
Falabella José. — Clase 1889 — M. 596 — D. M. 33.
Vernetti Luis Juan — Clase 18 0 — M. 1194 — D. M. 33
Andresen Iglar Odd — Clase 1899. —M. 329 — D. M. 33.
Anecca Francisco P. — Clase 1889 — M. 917 — D. M. 33
Mercado Roque I. — Clase 1890 — M. 242 — D. M. 33
Hermoso Daniel Juan. — Clase 1896 — M. 403 — D. M. 33
Videla Santiago D. — Clase 1889 — M. 428 — D. M. 33
Paz Gerardo — Clase 1888 — M. [illegible]10 — D. M. 33
Ceballos Isaac D. — Clase 1894 — M. 433 — D. M. 33
Barzola Pedro Ramón — Clase 1890. — M. 948 — D. M. 33
Carriere Pascual — Clase 1890 — M. 1142 — D. M. 33.
García Manuel — Clase 1894 — M. 486 — D. M. 33
Rodríguez Francisco. — Clase 1891 — M. 1557. — D. M. 33.
Martínez Máximo Alejandro. — Clase 1893. — M. 1528. — D. M. 33.
Salvo Alfredo. — Clase 1885. — M. 216. — D. M. 33.
Squiabon Roque. — Clase 1890. — M. 1263. — D. M. 33.
Cuadros Manuel. — Clase 1899. — M. 7[illegible]0. — D. M. 33.
Bevereco Marcelo J. — Clase 1881. —M. 182. — D. M. 33.
Matcovich Juan. — Clase 1899. — M. 674. — D. M. 33.
Serrano Manuel J. — Clase 1897. — M. 209. — D. M. 34.
Tula Alejandro. — Clase 1891. — M. 397. — D. M. 34.
Fox Francisco P. — Clase. 1897 — M. 580. — D. M. 34.
Cúneo José D. — Clase 1896. — M. 628. — D. M. 34.
D'Anuncio Decoroso A. — Clase 1895 — M. 110. — D. M. 34.
Segovia Pecfecto — Clase 1895 — M. 645 — D. M. 33.
Bassi Angel Fabio. — Clase 1897 — M. 522 — D. M. 34.
Campana Marcelino. — Clase 1892 — M 172 — D. M. 34.
Caldart Angel — Clase 1895 — M. 1022. — D. M. 34.
Luna Abdon M. — Clase 1898 — M. 384 — D. M. 34.

Cancioni Domingo — Clase 1893 — M 1540 — D. M. 33.
Camera Juan C. — Clase 1889 — M 632 — D. M. 33.
Ibáñez Arturo B. — Clase 1889. — M 1345 — D M. 33.
Ensinch Francisco F. — Clase 1892 M. 1750. — D. M. 33.
Ruiz Florencio. — Clase 1889. — M 600 — D. M. 33.
González Celestino — Clase 1894 — M. 329. — D. M. 34.
Oliveri Juan G. — Clase 1891. — M. 1501 — D. M. 33.
Giménez Norberto. — Clase 1891. — M. 777 — D. M. 33.
Diaz Juan Manuel — Clase 1899 — M. 944. — D. M. 33.
Luído Ernesto — Clase 1885 — M. 342 — D. M. 33.
Faini Juan — Clase 1889 — M. 27— D. M. 33.
Cardillo Pedro — Clase 1887 — M. 543 — D. M. 33.
Tasini Julio A. — Clase 1889 — M. 903 — D. M. 33.
Cuesta Pedro. — Clase 1890. — M. 1018 — D. M. 33.
Mártire Luis — Clase 1897 — M. 27. — D. M. 34.
Bechelli Francisco — Clase 1891 — M. 537. — D. M. 33.
Quinteros Pedro — Clase 1889 — M. 403 — D. M. 33.
González Ciriaco — Clase 1895 — M. 834 — D. M. 34.
Prieto Manuel R. — Clase 1892 — M. 527. — D. M. 33.
Moreno Juan Germán. — Clase 1890 —M. 416 .— D. M. 33.
Suárez José A. — Clase 1886. — M. 723. — D. M. 33.
Leguizamón Francisco — Clase 1888 M. 520 — D. M. 33.
Berranti Fabio — Clase 1885 — M. 517 — D. M. 33.
Aguilar Julio — Clase 1883 — M. 44 — D. M. 33.
Yavis Francisco — Clase 1889 — M. 1346 — D. M. 33.
Hoogland Bernardo. — Clase 1900 — M. 964. — D. M. 33.
Urteaga Félix M. — Clase 1888 — M. 410 — D. M. 34.
Sánchez Segundo — Clase 1898 — M. 126 — D. M. 34.
Chiaro Carlos L. — Clase 1897. — M. 1027. — D. M. 34.
Vergara Pedro R. — Clase 1892. — M. 131. — D. M. 34.
Rigola Luis — Clase 1897 — M. 126 — D. M. 34.
Diaz Anastasio A. — Clase 1898 — M. 224. — D. M. 34.
Malugani Féjix J. — Clase 1893. — M. 248. — D. M. 34.
Picabea Manuel I. — Clase 1892. — M. 616. — D. M. 34.
Gatti Enrique — Clase — 1896 — M. 441. — D. M. 34.
Carvallo Isidro — Clase 1897 — M. [illegible]0 — D. M. 34.
Rigola Miguel — Clase 1898 — M. 868 — D. M. 34.
Romagnoli Ernesto — Clase 1898 — M. 232. — D. M. 34.
Lencina Pedro V. — Clase 1887 — M. 394 — D. M. 34.
Politano Bautista — Clase 1896 — M. 642 — D. M. 34.
Bayejo Martín — Clase 1895 — M. 956 — D. M. 33.
Fonseca Manuel — Clase 1891 — M. 44 — D. M. 33.
Salvatierra Nemesio C. — Clase 1894 —M. 721. — D. M. 34.
Gurruchar Aniceto S. — Clase 1894 —M. 214. — D. M. 33.
Córdoba Agripino L. — Clase 1889 — M. 627. — D. M. 33.
López Félix — Clase 1889 — M. 10[illegible]8. — D. M. 33.
Ruiz Acosta José A. — Clase 1889 — M. 1011. — D. M. 33.
Bronemberg León — Clase 1894 — M. 1. — D. M. 33.
Yolaza Pelayo — Clase 1888 — M. 1[illegible]05. — D. M. 33.
Laffout Pablo C. — Clase 1890 — M. 1199. — D. M. 33.
Gatica Antonio — Clase 1897 — M. 780 — D. M. 34.
Marenge Bautista Juan — Clase 1897 — M. 995. — D. M. 33.
José Federico — Clase 1899 — M. M. 1554. — D. M. 33.
Ponce Irineo — Clase 1895 — M. 1501 — D. M. 33.
Ferrari Francisco — Clase 1895 — M. 476. — D. M. 33.
González Francisco. — Clase 1890. — M. 872. — D. M. 33.
Suárez Benigno. — Clase 1896 — M. 1747. — D. M. 33
Pérez Juan A. — Clase 1890 — M. 1919. — D. M. 33.

Otero Pablo — Clase 1896 — M. 569 — D. M. 33
Lara Luís Ricardo — Clase 1890 — M. 1095 — D. M. 33
Magan Miguel — Clase 1888—M. 543 — D. M. 33
Simeoni Emilio — Clase 1896—M.495 — D. M. 33
Piraino Alberto Octavio — Clase 1888 — M. 299 — D. M. 33
Tenaglia Arnaldo B C. — Clase 1893 — M. 459 — D. M. 33
Barrera Juan Eduardo — Clase 1889 — 202 — D. M. 33
Buacaglia Domingo Humberto — Clase 1898 — M. 474 — D. M. 33
Rinoldini Arnaldo — Clase 1890 — M. 631 — D. M. 33
Prima José R. — Clase 1889 — M. 606 — D. M. 33
Haroldo Carlos B. — Clase 1895 — M. 1025 — D. M. 33
Isacchi Segundo A. — Clase 1896 — M. 398 — D. M. 33
Díaz José Ramón — Clase 1890 — M. 362 — D. M. 33
Diaz Vicente — Clase 1890 — M. 506 — D. M. 33
Morales Saturnino — Clase 1899 — M. 1093 — D. M. 34
Colazo Cándido S. — Clase 1890 — M. 857 — D. M. 34
Rodríguez Juan — Clase 1883 — M. 893 — D. M. 33
Troilo Blás Atilio — Clase 1892 — M. 627 — D. M. 33
Gutiérrez Guido. — Clase 1895 — M. 706 — D. M. 33
Martínez Gregorio — Clase 1899 — M. 449 — D. M. 34
Clua Enrique Vicente — Clase 1890 — M. 389 — D. M. 33
Torres Pedro — Clase 1889 — M. 504 — D. M. 33
Hernádez Francisco — Clase 1890 — M. 902 — D. M. 33
Sánchez Rafael — Clase 1890 — M. 507 — D. M. 33
Llanes César — Clase 1888 — M. 2 — D. M. 33
Villamayor Rafael — Clase 1889 — M. 147 — D. M. 33
Wighenghi Anselmo C. — Clase 1893 — M. 942 — D. M. 33
Galupo Antonio — Clase 1888 — M. 235 — D. M. 33
Lucero Fausto Pedro — Clase 1890 — M. 151 — D. M. 33
Altamirano Inocencio — Clase 1896 — M. 749 — D. M. 34
Aguirre Florencio R. — Clase 1889 — M. 99 — D. M. 33
De Rosa Luís — Clase 1890 — M. 1121 — D. M. 33
Bule Roberto Juan — Clase 1891 — M. 1157 — D. M. 33
Duconimun Luís — Clase 1899 — M. 836 — D. M. 35
Belunca José A. — Clase 1890 — M. 896 — D. M. 33
Chierichetti Félix R. — Clase 1896 — M. 197 — D. M. 33
Ruiz Juan Manuel — Clase 1890 — M. 1065 — D. M. 33
Rey Alejandro F. — Clase 1895 — M. 1105 — D. M. 33
Rios Telésforo — Clase 1888 — M. 40 — D. M. 33
Barrio Zacarías — Clase 1899 — M. 418 — D. M. 34
Maguirre Juan F. — Clase 1899 — M. 1112 — D. M. 35
Montero Juan F. — Clase 1889 — M. 748 — D. M. 33
Avila Pedro — Clase 1898 — M. 1045 — D. M. 34
Ferreyra Romelio J. — Clase 1888 — M. 249 — D. M. 33
Cuaglino Santiago Carlos — Clase 1891 — M. 1601 — D. M. 33
Bazan Alejandro — Clase 1890 — M. 1552 — D. M. 33
Piante Cipriano Juan A. — Clase 1886 — M. 390 — D. M. 33
Elizondo José R. — Clase 1889 — M. 957 — D. M. 33
Luna Isidoro — Clase 1888 — M. 453 — D. M. 33
Giorgi José — Clase 1896 — M. 1251 — D. M. 34
Cuello Gil Pedro — Clase 1894 — M. 1399 — D. M. 33
Tovo Pedro — Clase 1896 — M. 100 — D. M. 33
Miranda Adolfo — Clase 1887 — M. 38 — D. M. 33
Pepiche Angel — Clase 1899 — M. 1354 — D. M. 33
Tognetti Dulio M. — Clase 1892 — M. 20 — D. M. 33
Caliral Manuel — Clase 1890 — M. 138 — D. M. 33
Bavinaga Luís — Clase 1889 — M. 270 — D. M. 33
Bravo Luciano A. — Clase 1895 — M. 202 — D. M. 33

Pereyra Benicio — Clase 1899 — M. 390 — D. M. 34
Carpanetti Francisco T. — Clase 1899 — M. 274 — D. M. 34 1
Aramburo Arturo — Clase 1895 — M. 971 — D. M. 33
Vera Lisandro — Clase 1890 — M. 754 — D. M. 33
Inda Isidro — Clase 1890 — M. 391 — D. M. 33
Stagi Dulio Octavio A — Clase 1896 — M. 227 — D. M. 33
Ganobano Andrés V. (— Clase 1891 — M. 36 — D. M. 33
Risso Domingo — Clase 1890 — M. 1125 — D. M. 33
Rios Carlos A. — Clase 1895 — M. 1067 — D. M. 33
Sánchez Juan A. — Clase 1898 — M. 936 — D. M. 34
Caballero Tomás — Clase 1896 — M. 540 — D. M. 34
Basualdo Pascual M. — Clase 1889 — M. 1057 — D. M. 33
Chuaras Lucas — Clase 1895 — M. 765 — D. M. 33
Boretti Juan A. — Clase 1896 — M. 1053 — D. M. 33
Marquez Anacleto — Clase 1896 — M. 520 — D. M. 34
Moreno Juan — Clase 1896 — M. 830 — D. M. 34
Ficinino Juan B. P. — Clase 1890 — M. 1721 — D. M. 33
Acuña Bartolomé — Clase 1896 — M. 681 — D. M. 34
Correas Genaro — Clase 1897 — M. 77 — D. M. 34
Marú Vuoto Nicolás T. — Clase 1887 — M. 945 — D. M. 33
Alsina Guillermo — Clase 1885 — M. 320 — D. M. 33
Taltabull Serio — Clase 1888 — M. 338 — D. M. 33
Zárate Rafael C. — Clase 1895 — M. 565 — D. M. 34
Alvarado Arturo M. — Clase 1895 — 720 — D. M. 33
Peña Andrés A. — Clase 1890 — M. 90 — D. M. 33
Damson Guillermo D. — Clase 1890 — M. 1287 — D. M. 33
Torres Emilio — Clase 1890 — M. 1037 — D. M. 33
Guena José — Clase 1889 — M. 1424 — D. M. 33
Garrone Pedro — Clase 1888 — M. 513 — D. M. 33
Ledesma Prudencio — Clase 1883 — M. 936 — D. M. 33
Hirsch Julio — Clase 1899 — M. 328 — D. M. 34.
Bargas Valentín — Clase 1899 — M. 135 — D. M. 34.
Archivitegui Gabriel — Clase 1889 M. 255 — D. M. 33.
Pardo Felipe Eugenio — Clase 1892 — M. 1378 — D. M. 33.
Puchen Eduardo F. — Clase 1889 — 1895 — M. 1002 — D. M. 33
Basualdo Pedro I. — Clase 1889 — M. 134 — D. M. 33.
Lynch Carlos I. — Clase 1892 — M. 282 — D. M. 33.
Pedraza Madoguerb — Clase 1884 — M. 356 — D. M. 33.
Coronel de la Cruz Juan — Clase 1895 M 1002 — D. M. 33
Macchivelli Cipriano D. — Clase 1889 — M 1372 — D. M. 33
Bernasconi Leonardo — Clase 1888 — M 478 — D. M. 33
Gauna Cornelio — Clase 1889 — M 79 — D. M. 33
Mattos Jacinto — Clase 1881 — M. 327 — D. M. 33
Argeluz Marciano — Clase 1899 — M 920 — D. M. 34
Beccacesi José Luis I. — Clase 1889 — M 659 — D. M. 33
Pérez Froilán I. — Clase 1899 — M, 464 — D. M. 34
Benítez Alejandro — Clase 1899 — M 526 — D. M. 34
Gómez Ignacio — Clase 1899 — M 1018 — D. M. 34
Guntini Angel — Clase 1899 — M. 251 — D. M. 34.
Rodríguez Agapito — Clase 1896 — M 239 — D. M. 34
Kicheri J. r Juan — Clase 1889 — M. 1[illegible]70 — D. M. 33.
Lavallea Florentino — Clase 1896 — M 376 — D. M. 33
Rivero Lucas — Clase 1890 — M. 960 — D. M. 33
Alejandro Vicente — Clase 1890 — M. 1024 — D. M. 33
Ivencovich José — Clase 1896 — M. 365 — D. M. 34
Fronirolh Alfonso C. — Clase 1890 — M. 1267 — D. M. 33
Sanguinetti Luis A. — Clase 1896 — M. 428 — D. M. 33.
Sanut José L. — Clase 1891 — M 219 — D. M. 33

Ruiz José Toribio — Clase 1889 — M. 1014 — D. M. 33
Guesalaga Alfredo — Clase 1890 — M. 1093 — D. M. 33
Calvet Enrique — Clase 1889 — M. 731 — D. M. 33
Cambiassi Serafín R. — Clase 1889 — M. 1323 — D. M. 33
Leguizamón Feliciano — Clase 1899 — M. 759 — D. M. 34
Casartelli José Guido — Clase 1891 — M. 1363 — D. M. 33
González Sandalio — Clase 1892 — M. 865 — D. M. 34
Casariego Augusto — Clase 1889 — M. 884 — D. M. 33
Senascano Pedro H. — Clase 1889 — M. 635 — D. M. 33
Roldán Gabriel — Clase 1897 — M. 1003 — D. M. 34
Miranda Bernardo — Clase 1899 — M 524 — D. M. 35
Coutteret Víctor C. A. — Clase 1891 — M. 1116 — D. M. 33
Villalba Timoteo — Clase 1889 — M 609 — D. M. 33
De la Cruz Alejandro — Clase 1899 M 1790 — D. M. 33
Durán Francisco — Clase 189 — M. 1143 — D. M. 33
Hernández José M. — Clase 1896 — M 363 — D. M. 33
Yanis Luis Andrés — Clase 1897 — M. 1511 — D. M. 34
Gómez Eulogio — Clase 1893 — M 621 — D. M. 33
Baijarino Pedro — Clase 1888 — M 209 — D. M. 33
Quinteros Antonio M. — Clase 1890 — M 1231 — D. M. 33
Sánchez Hilarión — Clase 1891 — M. 2283 — D. M. 33
Valentín Antonio S. — Clase 1890 — M 1655 — D. M. 33
Correa Julio — Clase 1896 — M 765 — D. M. 34
De Luigge Rugero A. — Clase 1897 — M 141 — D. M. 34
Gorosito Felipe — Clase 1888 — M. 23 — D. M. 33
Basualdo Waldini S. — Clase 1896 — M. 471 — D. M. 33
Bechi Donato — Clase 1889 — M 898 — D. M. 33
de la Vega Víctor — Clase 1891 — M 77 — D. M. 34
Bertolé Miguel A. — Clase 1888 — M 433 — D. M. 33
Aielo José — Clase 1891 — M. 1228 — D M. 33
Gómez Escolástico — Clase 1899 — M 939 — D M. 34
Alvarez Carlos — Clase 1893 — M 127 — D. M. 33
Donadío Adolfo — Clase 1895 — M 478 — D M. 33
Valdéz Arturo — Clase 1886 — M 565 — D. M. 33
Carballo Marcos — Clase 1888 — M 318 — D. M. 34
Caprara José Antonio — Clase 1886 — M. 340 — D. M. 33
Román Luis — Clase 1896 — M 1569 — D. M. 33
Radonich Fabián — Clase 1892 — M 650 — D. M. 33
Pedroza Pantaleón N. — Clase 1896 — M. 611 — D. M. 33
Redin Martín A — Clase 1889 — M 1370 — D. M. 33
Decarli Luis A. — Clase 1889 — M 258 — D. M. 33
Martinez Juan F. N. — Clase 1896 — M 103 — D. M. 33
Roldán Ramón C. — Clase 1891 — M 638 — D. M. 33
Gómez Santos — Clase 1890 — M 1117 — D. M. 33
Aquino Juan — Clase 1889 — M. 670 — D. M. 33
Arribillaga Jorge A. — Clase 1895 — M. 933 — D. M. 33
Villarreal Simeón E. — Clase 1888— M 247 — D. M. 33
Rodriguez Francisco — Clase 1896 — M. 827 — D. M. 33
Toralbo Nicolás — Clase 1890 — M 1177 — D. M. 33
Tudino Pascual — Clase 1896 — M 129 — D. M. 33
Raffo José E. — Clase 1890 — M 1258 — D. M. 33
Hecler Emilio Juan — Clase 1889 — M 605 — D. M. 33
Harriet Ignacio F. — Clase 1891 — M 254 — D. M. 33
Aguirre Sebastián P. — Clase 1889 — M. 927 — D. M. 33
Rodríguez Antonio — Clase 1890 — M 51 — D. M. 33
Sario Joaquín — Clase 1897 — M 489 — D. M. 34
Suárez Enrique F. — Clase 1897 — M 723 — D. M. 34
Massignan Noé — Clase 1899 — M 107 — D. M. 35
Luna Jardines C. — Clase 1889 — M 996 — D. M. 33
Arrosi Gerónimo L. — Clase 1889 — M 154 — D. M. 33
Comandona Emilio Juan — Clase 1897 — M. 408 — D. M. 33
Caminos Santiago D. — Clase 1896 — M 1407 — D. M. 33
Córdoba Andrés — Clase 1896 — M 1678 — D. M. 33
Saine Cristóbal A. — Clase 1891 — M. 194 — D. M. 35
Thedy Carlos A. — Clase 1884 — M 418 — D. M. 33
Daneri Amadeo G. — Clase 1899 — M 950 — D. M. 35
Tolongo Adriano — Clase 1890 — M 1056 — D. M. 33
Telesca Benito — Clase 1899 — M 1582 — D. M. 33
Calcante José A. — Clase 1899 — 289 — D. M. 34

Lo que se hace saber a sus efectos. — Secretaría, Rosario, Abril 4 de 1921. — Jorge García González, secretario.

E. 11 abril S-p-p 1027 v 16 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal Doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Manuel Mengues a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por defraudación se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 12 de 1921. — Angel M. Cordero secretario.
Palacio de Justicia —tercer piso

E 13 abril S./p. p. 1029 v-18 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Aníbal Noré o Naré o Norre o Nerry o Aníbal Honorio Cainzo Nerry o Manuel Fontenla Salina, acusado de atentado con armas a la autoridad, a fin de que comparezca a la Secretaría del suscripto a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de justicia, Talcahuano esq. Lavalle, tercer piso. —Buenos Aires, Abril 4 de 1921. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E 11 abril S/p.p. 1019 v-16 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor don Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a los señores Felipe M. Diaz y Chiappe y Hnos. para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio en el juicio que por cobro de pesos les sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparecieren dentro de dicho término. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1921. — L. Gómez Molina, secretario.

E 11 abril S/p.p. 1020 v-13 abril

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor don Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la señora Angela Bocarreto para que comparezca a estar a derecho y constituir domicilio en el juicio que por cobro de una multa le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al señor Defensor de Ausentes en turno si no compareciere dentro de dicho término. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1921. — L. Gómez Molina, secretario.

E 11 abril S/p.p. 1021 v-13 abril

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor don Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al señor Carlos O. Sarmiento para que comparezca a estar a derecho y constituir domicilio en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al señor Defensor de Ausentes en turno si no compareciere dentro de dicho término. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1921. — L. Gómez Molina, secretario.

E 11 abril S/p.p. 1022 v-13 abril

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, Secretaría del autorizante, se cita a R. Haynes, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente. edicto para que comparezca a reconocer la firma que suscribe la fianza de $. 5 y a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de dar la correspondiente intervención al señor Defensor de Ausentes e Incapaces, si no comparece. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1920. — Carlos M. Castellanos secretario.

E 11 abril S/p. p. Nº 1023 v-13 abril

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor don Miguel L. Jantus, se cita llama y emplaza por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a Faustino J. Figueredo para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho ante su Juzgado y Secretaría del autorizante en la causa que se le instruye, por violación y sustracción de correspondencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, de Marzo de 1921. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, planta baja, sobre la calle Tucumán centro. — Patricio M. Coghlan, secretario.

E 11 abril S/p p. 1024 v-16 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital doctor Miguel L. Jantus, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a Rufino Billón o Antonio Chaves, para que dentro del referido término, comparezca a estar a derecho en la causa que por defraudación se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Tucumán entre Talcahuano y Uruguay. — Demetrio González Cazón, secretario.

E 11 abril S/p p. 1025 v-16 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Dominguez cítase a Luis Fernández, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 5 de 1921. — J Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

E 11 abril S/p p. 1026 v-16 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Bias Argentino Squitine, a fin de que comparezca a estar a derecho en el proceso que se le sigue por violación de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 8 de 1921. — Carlos E. Guerello, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

E 11 abril S/pp. 1028 v-16 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, de la República Doctor Don Uladislao F. Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don Felipe Antonio Fameli ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1921. — Ricardo Bollini, secretario.

E-7 abril S pp. 1016 v-12 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez cítese a Luis Hanserman, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1921 — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E-7 abril S/pp. 1017 v-12 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde el presente a Alfredo Flores y Miguel Alí, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por agresión con arma de fuego y arma blanca a Lelio, Staff, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren. — Buenos Aires, 1º de Abril de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E-7 abril S/pp. 1018 v-12 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor don Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Seva y a Manuel Augusto Massa, acusados de defraudación, a fin de que comparezcan a la Secretaría del suscripto a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso contrario serán declarados rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano 3er piso—Buenos Aires Marzo 30 de 1921—Luís I Gómez Tolosa, secretario.

E-7 abril S/p.p. 1012 v 12 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Pérez, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, primero de Abril de 1921. — Secretaría del doctor Luís A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.
E 7 abril S/pp. Nº 1013 v- 12 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alejandro Pascelli, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado con armas a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Abril primero de 1921. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.

E-7 abril S/p.p. 1014 v 12 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita al procesado Adolfo Vázquez (a) El Flaco, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 1º de 1921. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay

E 7 abril S/p.p. Nº 1015 v-12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Jaime Llavallol interinamente a cargo del Juzgado del Doctor José Antonio de Oro se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco D' Amico, a fin de que dentro de dicho término se presente a estar a derecho en la causa que por disparo de arma y lesiones se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1921. — Angel M. Cordero secretario. — Palacio de Justicia, tercer piso.

E. 7 abril S. p.p. 1009 v-12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente edicto, a Luis María Campos, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciera. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán — Buenos Aires, Marzo treinta y uno de mil novecientos veintiuno.

E. 7 abril S. p.p. 1010 v-12 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Jaime Llavallol se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados: Ramón Aguiar por lesiones graves; Pedro E. Lainas y José Moyana, por estafa; Ramón Margarit, por malversación de caudales públicos; Antonio C. Pérez Felipe Volcovich, Santos T. Gómez y Rodolfo A. Lojo, por quiebra y Juan Crespo, por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1921. — Oreste D. Polito, secretario. — Palacio de Justicia, Talcahuano y Lavalle.

E. 7 abril S. p.p. 1011 v-12 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza a prófugo Walter Klug acusado de quiebra para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere dentro del término señalado de acuerdo con las disposiciones de ley. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1921. — Abelardo Ibáñez, Secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Abelardo Ibáñez, secretario.

E 28 marzo S/pp 1001 v- 30 Abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Joaquín Fernando Fernández para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1921. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E 28 marzo S/pp. 1000 v-30 abril.

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor don Roberto Bunge ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Tomás Shaw, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires Marzo 11 de 1921. — Francisco D. Quesada, secretario.

v-10 abril.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Doctor José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Alfonso Wotckim, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E-12 marzo S/pp. 985 v- 19 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez se cita y emplaza a «Santiago P. Fassio» para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1921. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay. — Epifanio Sosa, secretario.

E marzo 14 987/S.p.p. v-20 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a «Andrés Tomaselli o Ernesto Caruso o Luis Scarfone», para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio y asalto y robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Secretaría de David Uriburu, interinamente a cargo del suscripto. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1921. — Orestes D. Polito, secretario.

E 14 marzo 988/S.p.p. v-20 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Antonio Alonso Giráldez», para que comparezca dentro de dicho término ante el Juzgado a su cargo y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado Lavalle y Uruguay, tercer piso.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1921. Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E 14 marzo 989/S.p.p. v-20 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Francisco Gangoni, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado Lavalle y Uruguay, tercer piso.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1921 Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E 14 marzo 990/S.p.p. v-20 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Teresa Costa Molina o Teresa Molina, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a su cargo y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la trán, se cita, llama y emplaza por causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1921. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

Local del Juzgado: Lavalle esquina Uruguay, tercer piso.

E 14 marzo S./p.p/ 991 v-20 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Domingo Grillo, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a su cargo y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue por matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, Marzo 9 de 1921. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle esquina Uruguay, tercer piso.

E 14 marzo S/p.p. 993 v-20 abril

Por disposición del Señor Juez Federal Interino de la ciudad de Bell-Ville, Doctor Santiago F. Rius se cita, llama y emplaza, a Deolindo Rodríguez, para que en el término de treinta días, comparezca a prestar declaración y nombrar defensor en el sumario que se le instruye por extravío de la carta certificada Nº 162, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece. — Bell-Ville Marzo 7 de 1921. — Luis Funes, secretario.

E-12 marzo S/pp. 986 v-19 abril.

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Roberto Bunge ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Rosa Gómez Paz ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Marzo tres de 1921. — Miguel Echegaray secretario.

v.3 mayo

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Amadeo Gras, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Gumersindo Guimarey ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo tres de 1921. — Juan Carlos Delheye, secretario.

E. 30 marzo S. p.p. 1002 v.3 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Manzone, acusado de defraudación, a fin de que comparezca en dicho término a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso contrario, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1921. — Luis I. Gómez Toloza, secretario.

E. 30 marzo S. p.p. 1004 v 3 mayo

Por disposición de S. S. el Señor Juez Letrado del Territorio del Chaco Dr. Justo P. Faría y de acuerdo con lo dispuesto por el art. 20 de la Ley Nº 5062 se cita y emplaza por el término de quince días a los propietarios o poseedores del Lote 201 del Plano Oficial de la Colonia Resistencia, para que concurran a abonar los impuestos y multas demandadas por la Municipalidad por concepto de Contribución Directa del referido lote, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se dará intervención al Señor Defensor de Ausentes. — Resistencia Marzo de 1921. — Lorenzo R. Piñero secretario.

E. 30 marzo S. p.p. 1003 v 15 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de lo Criminal de la Capital Federal Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Héctor Ducan, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Buenos Aires Marzo 11 de 1921. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E 21 marzo Nº 997 Sp.p. v-27 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de lo Criminal de la Capital Federal Doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a José Pérez, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue

por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1921. — Miguel Frias Padilla secretario.

E 21 marzo Nº 998 S/p.p. v-27 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal Doctor Lucas Luna Olmos se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Vicente Ferri y a Alejandro Coyto o Díaz a fin de que comparezcan al Juzgado, Secretaria del que suscribe a estar a derecho en las causas que les sigue poir estafa y defraudación respectivamente.

Se les hace saber que si no comparecieren dentro del plazo referido serán declarados rebeldes. — Buenos Aires Marzo 14 de 1921 .— Francisco Santa Coloma secretario.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano tercer piso Palacio de Justicia

E 21 marzo Nº 999 S/p.p. v-27 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Francisco Cobo, a Juan Ortiz o Zapiola y a Sebastián Quierolo o Antonio Calvo, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires Marzo 10 de 1921. — Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 17 marzo S.p.p. 994 v-23 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Juan Roldán, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 11 de Marzo de 1921

Ignacio Jorge Albarracín, secretario

E-17 marzo S/p.p. 995 v-23 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Benedicto González, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde — Buenos Aires, 11 de Marzo de 1921

Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E-17 marzo S/p.p 996 v-23 abril

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Uladislao F. Padilla se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don Pedro Salamini, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Buenos Aires Marzo 18 de 1921 — Juan Carlos Fox, secretario

E-23 marzo Nº 5263 v-29 abril

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Juan I. Peffabet en el expediente F. 7185 del año 1920 se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la publicación del presente edicto, a los que se consideran con derecho al velero norteamericano «City Of Gulfport» que se encuentra a pique desde el 13 de Marzo de 1919 a dos millas al Este de los malecones de La Plata y a tres de la costa fuera de la ruta de Banco Chico.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 5 de 1921. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º. v-12 mayo

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente R. 13638, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a un bote hallado abandonado en el paraje denominado Punta Blanca, jurisdicción del Resguardo de Atalaya, y de las siguientes dimensiones: Eslora, 4 64 metros; manga, 1,76; y puntal, 0,72.

Además tiene las siguientes características: Una bancada a proa, 20 curbas rotas, de los 16 pares que tiene, pintado de azul por dentro y exteriormente de rojo teniendo un número poco legible suponiéndose sea el 152 ó 752. No tiene nombre.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1921 — A. B. Nieva, Oficial Mayor.

Nota: — Este bote, no representa valor. v-14 abril.

T. G. DE LA PENITENCIARIA NACIONAL